



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
AGENCIA ESTATAL DE VIVIENDA

DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE TARIJA

DOCUMENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA (DCD)
PARA
PROYECTOS CUALITATIVOS O AUTOCONSTRUCCIÓN

OBJETO DE CONTRATACIÓN:

**PROYECTO DE VIVIENDA NUEVA AUTOCONSTRUCCION EN
EL MUNICIPIO DE CERCADO -FASE(LXIX)2022- TARIJA**

CÓDIGO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

AEV-TJ-CD-PVAC 001/2024

Nº DE CONVOCATORIA

1ra. CONVOCATORIA

D.S. N°2299 DE 18 DE MARZO DE 2015

GESTIÓN 2024

**PARTE I
INFORMACIÓN GENERAL A LOS PROPONENTES**

**SECCIÓN I
GENERALIDADES**

1 NORMATIVA APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El proceso de contratación de servicios de consultoría, se rige en el marco del Decreto Supremo N°2299, de 18 de Marzo de 2015, Reglamento para la Contratación Directa de Obras, Adquisición de Material de Construcción y Servicios de Consultoría para Diseñar y Ejecutar Programas y Proyectos Estatales de Vivienda y el presente Documento de Contratación Directa.

2 PROPONENTES ELEGIBLES

En esta convocatoria podrán participar únicamente los siguientes proponentes:

- a) Empresas consultoras y constructoras nacionales, legalmente constituidas.
- b) Asociaciones Accidentales entre empresas consultoras o constructoras nacionales legalmente constituidas en Bolivia.
- c) Micro y Pequeñas Empresas; Asociaciones de Pequeños Productores Urbanos y Rurales; Organizaciones Económicas Campesinas; Cooperativas; Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro.

3 ACTIVIDADES PREVIAS A LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

3.1 Consultas sobre el DCD

Cualquier potencial proponente podrá formular consultas telefónicas o verbales a la AEVIVIENDA, sobre el DCD, para la preparación de su propuesta.

4 GARANTÍAS

4.1 Tipo de Garantías requerido

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 13 del Reglamento para la Contratación Directa de obras, Adquisición de Material de Construcción y Servicios de Consultoría para Diseñar y Ejecutar Programas y Proyectos Estatales de vivienda, se establecen el siguiente tipo de Garantía que deberán expresar su carácter de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata:

- a) **Boleta de Garantía.** Emitida por cualquier entidad de intermediación financiera bancaria o no bancaria, regulada y autorizada por la instancia competente;

4.2 Garantías según el objeto

Las garantías para este proceso de contratación son:

- a) **Garantía de Seriedad de Propuesta:** La AEVIVIENDA, solicitará la presentación de la Garantía de Seriedad de Propuesta, sólo para contrataciones con Precio Referencial mayor a Bs1.000.000.- (UN MILLÓN 00/100 BOLIVIANOS).

La Garantía de seriedad de propuesta, tiene por objeto garantizar que los proponentes participan de buena fe y con la intención de culminar el proceso de la contratación directa. Será por un monto equivalente al cero punto cinco por ciento (0.5%) del precio referencial de la contratación.

La vigencia de esta garantía deberá tener noventa (90) días calendario, a partir de la fecha de la apertura de propuesta establecida en el DCD.

La Garantía de Seriedad de Propuesta será devuelta conforme a lo establecido en el DCD.

- b) Garantía de Cumplimiento de Contrato:** La AEVIVIENDA solicitará la Garantía de Cumplimiento de Contrato equivalente al siete por ciento (7%) del monto total del contrato.

La Garantía de Cumplimiento de Contrato, tiene por objeto garantizar la conclusión y entrega del objeto del Contrato.

En contrataciones menores o iguales a Bs1.000.000.- (UN MILLÓN 00/100 BOLIVIANOS), cuando se tengan programados pagos parciales, en sustitución de la Garantía de Cumplimiento de Contrato, se podrá prever una retención del siete por ciento (7%) de cada pago.

En contrataciones menores o iguales a Bs1.000.000.- (UN MILLÓN 00/100 BOLIVIANOS), las Micro y Pequeñas Empresas, Asociaciones de Pequeños Productores Urbanos y Rurales y Organizaciones Económicas Campesinas presentarán una Garantía de Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al tres punto cinco por ciento (3.5%) del valor del Contrato o se hará una retención del tres punto cinco por ciento (3.5%) correspondiente a cada pago cuando se tengan previstos pagos parciales.

La vigencia de la garantía será computable a partir de la firma del contrato hasta la recepción del servicio de consultoría.

- c) Garantía de Correcta Inversión de Anticipo para el componente de Provisión/Dotación de Materiales de Construcción:**

Tiene por objeto garantizar la devolución del monto entregado al proponente por concepto de anticipo inicial.

Será por un monto equivalente al cien por ciento (100%) del anticipo otorgado y deberá tener una vigencia mínima de noventa (90) días calendario, computables a partir de la entrega del anticipo, debiendo ser renovada mientras no se deduzca el monto total.

Conforme a la Entidad Ejecutora reponga el monto del anticipo otorgado, se podrá reajustar la garantía en la misma proporción.

El anticipo está destinado a cubrir los gastos iniciales correspondientes únicamente al componente provisión y dotación de materiales de construcción. La AEVIVIENDA podrá otorgar este anticipo, el cual no deberá exceder el veinte por ciento (20%) del monto total del componente provisión y dotación de materiales de construcción. Este anticipo será aceptado y otorgado por la AEVIVIENDA, previa solicitud de la Entidad Ejecutora, con la presentación de la respectiva garantía. La deducción del anticipo se realizará en cada producto y deberá ser amortizado en su totalidad hasta la presentación del penúltimo producto.

4.3 Ejecución de la Garantía de Seriedad de Propuesta

La Garantía de Seriedad de Propuesta será ejecutada y se consolidará a favor de la entidad, cuando:

- a) El proponente decida retirar su propuesta con posterioridad al plazo límite de presentación de propuestas;
- b) Se compruebe falsedad en la información declarada en el Formulario de Presentación de Propuesta (Formulario A-1);
- c) Para la suscripción del contrato, la documentación presentada por el proponente adjudicado, no respalde lo señalado en el Formulario de Presentación de Propuesta (Formulario A-1);
- d) El proponente adjudicado no presente, para la suscripción del contrato uno o más de los documentos señalados en el Formulario de Presentación de Propuesta (Formulario A-1), salvo que hubiese justificado oportunamente el retraso por causas de fuerza mayor, caso fortuito u otras causas debidamente justificadas y aceptadas por la Entidad;

- e) El proponente adjudicado desista, de manera expresa o tácita, de suscribir el contrato en el plazo establecido, salvo por causas de fuerza mayor, caso fortuito u otras causas debidamente justificadas y aceptadas por la Entidad;

4.4 Devolución de la Garantía de Seriedad de Propuesta

La Garantía de Seriedad de Propuesta se devolverá a los proponentes en un plazo no mayor a quince (15) días hábiles, computables a partir del día siguiente hábil de la:

- a) Notificación de la Resolución Administrativa de Declaratoria Desierta.
- b) Comunicación del proponente rehusando aceptar la solicitud de la AEVIVIENDA sobre la extensión del periodo de validez de propuestas.
- c) Notificación de la Resolución Administrativa expresa de Cancelación del Proceso de Contratación.
- d) Notificación de la Resolución Administrativa expresa de Anulación del Proceso de Contratación, cuando la anulación sea hasta antes de la publicación de la convocatoria.
- e) Suscripción del Contrato con el proponente adjudicado.

- 4.5** El tratamiento de ejecución y devolución de las Garantías de: Cumplimiento de Contrato, de Correcta Inversión de Anticipo, se establecerá en el Contrato.

5 RECHAZO Y DESCALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

- 5.1** Procederá el rechazo de la propuesta cuando ésta fuese presentada fuera del plazo (fecha y hora) y/o en lugar diferente al establecido en el presente DCD.

- 5.2** Las causales de descalificación son:

- a) Incumplimiento al contenido de Declaración Jurada del Formulario de Presentación de Propuesta (Formulario A-1).
- b) Cuando la propuesta técnica y/o económica no cumpla con las condiciones establecidas en el presente DCD;
- c) Cuando la propuesta económica exceda el Precio Referencial;
- d) Cuando producto de la revisión aritmética de la propuesta económica existiera una diferencia superior al cero punto uno por ciento (0.1%), entre el monto expresado en numeral con el monto expresado en literal.
- e) Cuando producto de la revisión aritmética de la propuesta económica establecida en el Formulario B-1, existiera una diferencia absoluta superior al cero punto uno por ciento (0.1%), entre el monto total de la propuesta y el monto revisado por la Comisión de Evaluación y Calificación.
- f) Cuando el proponente no presente la Garantía de Seriedad de Propuesta; en contrataciones con Precio Referencial mayor a Bs1.000.000.- (UN MILLON 00/100 BOLIVIANOS)
- g) Cuando la Garantía de Seriedad de Propuesta no cumpla con las condiciones establecidas en el presente DCD;
- h) Cuando el proponente presente dos o más alternativas en una misma propuesta.
- i) Cuando el proponente presente dos o más propuestas.
- j) Cuando la propuesta contenga textos entre líneas, borrones y tachaduras.
- k) Cuando la propuesta presente errores no subsanables.
- l) Si para la suscripción del contrato, la documentación presentada por el proponente adjudicado, no respalda lo señalado en el Formulario de Presentación de Propuesta (Formulario A-1).
- m) Si para la suscripción del contrato la documentación solicitada, no fuera presentada dentro del plazo establecido para su verificación; salvo que el proponente adjudicado hubiese justificado oportunamente el retraso por causas de fuerza mayor, caso fortuito o cuando la causa sea ajena a su voluntad, de acuerdo a lo establecido en el DCD.
- n) Cuando el proponente adjudicado desista, de forma expresa o tácita, de suscribir el contrato.
- o) Cuando se determine que el personal solicitado (con dedicación exclusiva) de un proponente se encuentra ejecutando otros proyectos de la AEVIVIENDA.

- p) Cuando el proponente ya cuenta con más de dos (2) "contratos suscritos y en ejecución" con la AEVIVIENDA a nivel nacional, por empresa. (Excepto los proyectos de atención extraordinaria)
- q) Cuando el proponente cuente con otros "contratos suscritos y en ejecución" con la AEVIVIENDA, que sumados superen las 100 Unidades Habitacionales, por empresa.
- r) Cuando el proponente adjudicado, no este habilitado para ejercer y realizar actividades en el área/rubro de consultoría, asistencia técnica, capacitación o su equivalente.
- s) Cuando el proponente (Empresa Unipersonal, Sociedades Comerciales o Asociaciones Accidentales (o sus integrantes)), hayan suscrito contrato(s) para ejecutar proyectos con la AEVIVIENDA, con anterioridad a la gestión pasada y que los mismos tengan Actas de Recepción Definitiva pendientes y/o cuentas pendientes por devolución a la entidad y/o Planillas de Pago, Planillas de Cierre, Productos pendientes de entrega a la entidad.
- t) Si el "Personal Requerido" propuesto, no cumple con los requisitos establecidos en el presente DCD.
- u) Cuando la Propuesta no este foliada.

La descalificación de propuestas deberá realizarse única y exclusivamente por las causales señaladas precedentemente.

6 CRITERIOS DE SUBSANABILIDAD Y ERRORES NO SUBSANABLES

6.1 Se deberán considerar como criterios de subsanabilidad, los siguientes:

- a) Cuando los requisitos, condiciones, documentos y formularios de la propuesta cumplan sustancialmente con lo solicitado en el presente DCD.
- b) Cuando los errores sean accidentales, accesorios o de forma y que no incidan en la validez y legalidad de la propuesta presentada.
- c) Cuando la propuesta no presente aquellas condiciones o requisitos que no estén claramente señalados en el presente DCD.
- d) Cuando el proponente oferte condiciones superiores a las requeridas en los Términos de Referencia, siempre que estas condiciones no afecten el fin para el que fueron requeridas y/o se consideren beneficiosas para la Entidad.

Los criterios señalados precedentemente no son limitativos, pudiendo la Comisión de Evaluación y Calificación considerar otros criterios de subsanabilidad.

Cuando la propuesta contenga errores subsanables, éstos serán señalados en el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación o Declaratoria Desierta.

Estos criterios podrán aplicarse también en la etapa de verificación de documentos para la suscripción de contrato.

6.2 Se consideran errores no subsanables, siendo objeto de descalificación, los siguientes:

- a) La ausencia de cualquier Formulario solicitado en el presente DCD.
- b) La falta de firma del Proponente en el formulario A-1 ó del personal propuesto en los formularios A-4.
- c) Cuando los formatos de cualquier formulario hayan sido modificados y afecten a la información sustancial a ser evaluada.
- d) Falta de la propuesta técnica o parte de ella.
- e) Falta de la propuesta económica o parte de ella.
- f) Falta de presentación de la Garantía de Seriedad de Propuesta; si esta hubiese sido requerida.
- g) Cuando la Garantía de Seriedad de Propuesta fuese emitida en forma errónea.
- h) Cuando la Garantía de Seriedad de Propuesta sea girada por un monto menor al solicitado en el presente DCD, admitiéndose un margen de error que no supere el cero punto uno por ciento (0.1%);

- i) Cuando la Garantía de Seriedad de Propuesta sea girada por un plazo menor al solicitado en el presente DCD, admitiéndose un margen de error que no supere los dos (2) días calendario;
- j) Cuando se presente en fotocopia simple, el Formulario de Presentación de Propuesta (Formulario A-1) y/o la Garantía de Seriedad de Propuesta, si esta hubiese sido solicitada.

7 DECLARATORIA DESIERTA

El RCD, declarará desierta una convocatoria, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 19 del Reglamento para la Contratación Directa de Obras, Adquisición de Material de Construcción y Servicios de Consultoría para Diseñar y Ejecutar Programas y Proyectos Estatales de Vivienda.

8 CANCELACIÓN, SUSPENSIÓN Y ANULACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El proceso de contratación podrá ser cancelado, anulado o suspendido hasta antes de la suscripción del contrato, mediante Resolución Administrativa expresa, técnica y legalmente motivada, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 20 del Reglamento para la Contratación Directa de Obras, Adquisición de Material de Construcción y Servicios de Consultoría para Diseñar y Ejecutar Programas y Proyectos Estatales de Vivienda.

SECCIÓN II PREPARACIÓN DE LAS PROPUESTAS

9 PREPARACIÓN DE PROPUESTAS

Las propuestas deben ser elaboradas conforme a los requisitos y condiciones establecidos en el presente DCD, utilizando los formularios incluidos en Anexos.

10 MONEDA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Todo el proceso de contratación, incluyendo los pagos a realizar, deberá efectuarse en bolivianos.

11 COSTOS DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Los costos de la elaboración y presentación de propuestas y de cualquier otro costo que demande la participación de un proponente en el proceso de contratación, cualquiera fuese su resultado, son asumidos exclusivamente por cada proponente, bajo su total responsabilidad y cargo.

12 IDIOMA

La propuesta, los documentos relativos a ella y toda la correspondencia que intercambien entre proponente y convocante, deberán presentarse en idioma castellano.

13 VALIDEZ DE LA PROPUESTA

La propuesta tendrá una validez de Sesenta (60) días calendario computables a partir de la fecha fijada para la apertura de propuestas.

14 DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR EL PROPONENTE

Todos los Formularios de la propuesta, solicitados en el presente DCD, se constituirán en Declaraciones Juradas.

- 14.1** Los documentos que deben presentar los proponentes, según sea su constitución legal y su forma de participación, son:
 - a) Formulario de Presentación de Propuesta (Formulario A-1).
 - b) Formulario de Identificación del Proponente (Formulario A-2a)
 - c) Formulario de Experiencia General y Específica del Proponente (Formulario A-3).
 - d) Formulario Hoja de Vida del Personal (Formulario A-4).
 - e) Formulario de Propuesta Económica (Formulario B-1).

- f) Formulario de Propuesta Técnica (Formulario C-1).
- g) Formulario de Condiciones Adicionales (Formulario C-2).
- h) Garantía de Seriedad de Propuesta, en original, equivalente al cero punto cinco por ciento (0.5%) del precio referencial de la contratación, con una vigencia de noventa (90) días calendario a partir de la fecha de la apertura de propuestas establecida en DCD y que cumpla con las características de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata, emitida a nombre de la Agencia Estatal de Vivienda.

14.2 En el caso de Asociaciones Accidentales, los documentos deberán presentarse diferenciando los que corresponden a la Asociación y los que corresponden a cada asociado.

14.2.1 La documentación conjunta a presentar es la siguiente:

- a) Formulario de Presentación de Propuesta (Formulario A-1).
- b) Formulario de Identificación del Proponente (Formulario A-2b)
- c) Formulario Hoja de Vida, del Personal (Formulario A-4).
- d) Formulario de Propuesta Económica (Formulario B-1).
- e) Formulario de Propuesta Técnica (Formulario C-1).
- f) Formulario de Condiciones Adicionales (Formulario C-2).
- g) Garantía de Seriedad de Propuesta, en original, equivalente al cero punto cinco por ciento (0.5%) del precio referencial de la contratación, con una vigencia de noventa (90) días calendario a partir de la fecha de la apertura de propuestas establecida en DCD; y que cumpla con las características de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata, emitida a nombre de la Agencia Estatal de Vivienda. Esta Garantía podrá ser presentada por una o más empresas que conforman la Asociación Accidental.

14.2.2 En caso de asociaciones accidentales, cada asociado deberá presentar la siguiente documentación:

- a) Formulario de Identificación de Integrantes de la Asociación Accidental (Formulario A-2c)
- b) Formulario de Experiencia General y Específica del Proponente (Formulario A-3)

La experiencia para Asociaciones Accidentales, será la suma de las experiencias individualmente declaradas por las empresas que integrarán la Asociación.

15 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA MÍNIMA GENERAL Y ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

15.1 Experiencia mínima General y Específica de la Empresa o Asociación Accidental.

15.1.1 La experiencia del proponente será computada considerando los contratos ejecutados y/o concluidos durante los últimos quince (15) años, en caso de ser adjudicados deberán ser acreditados con Actas de Entrega Definitiva, Certificados de Terminación de Contratos/Liquidación Final u otro documento que acredite su experiencia con entidades públicas. Para la experiencia con particulares, deben presentar el Documento de Cumplimiento de Contrato.

En caso de presentar experiencia como contratistas o entidad ejecutora con la Agencia Estatal de Vivienda, ésta **no debe contemplar los montos de la Supervisión e Inspectoría**

15.1.2 En los casos de Asociación Accidental y según su propósito, la experiencia general y específica, será la suma de los montos de las experiencias individualmente demostradas por las empresas que integran la Asociación.

15.2 Experiencia General y Específica del Personal.

15.2.1 La experiencia del personal será computada considerando el conjunto de contratos, en los cuales el profesional ha desempeñado cargos similares o superiores al requerido por la AEVIVIENDA, que deberá ser acreditados en fotocopia simple adjunto

a su propuesta, con certificados suscritos por el contratante, con Actas de Entrega Definitiva, Certificados de Terminación de contratos, Certificados de Trabajo, Contrato/Liquidación Final u otro equivalente con entidades públicas; Contratos con particulares, certificados de trabajo u otro documento que acredite inicio y fin.

15.2.2 La experiencia general es el conjunto de consultorías en general y la experiencia específica es el conjunto de consultorías similares al objeto de la contratación.

15.2.3 La Experiencia Específica es parte de la Experiencia General, pero no viceversa. Esto quiere decir que los cargos en consultorías similares pueden ser incluidos en el requerimiento de Experiencia General.

15.2.4 La experiencia del personal se encuentra definida en los términos de referencia.

SECCIÓN III PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

16 PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

16.1 Forma de presentación

16.1.1 La propuesta deberá ser presentada en sobre cerrado dirigido a la AEVIVIENDA, **citando el código del proceso y el objeto de la contratación.**

16.1.2 La propuesta deberá ser presentada en un ejemplar original.

16.1.3 La propuesta deberá tener sus páginas foliadas, por el proponente, con excepción de la Garantía de Seriedad de Propuesta (si hubiese sido requerida).

16.1.4 La propuesta podrá incluir un índice, que permita la rápida ubicación de los Formularios y documentos presentados.

16.2 Plazo y lugar de presentación

16.2.1 Las propuestas deberán ser presentadas dentro del plazo (fecha y hora) fijado y en el domicilio establecido en la convocatoria/invitación del presente DCD.

16.2.2 Se considerará que el proponente ha presentado su propuesta dentro del plazo, si ésta ha ingresado al recinto en el que se registra la presentación de propuestas, hasta la fecha y hora límite establecidas para el efecto.

16.2.3 Las propuestas podrán ser entregadas en persona o por Courier. En ambos casos, el proponente es el responsable de que su propuesta sea presentada dentro el plazo y lugar establecido.

16.3 Modificaciones y retiro de propuestas

16.3.1 Las propuestas presentadas sólo podrán modificarse antes del plazo límite establecido para el cierre de presentación de propuestas.

Para este propósito, el proponente deberá solicitar por escrito la devolución total de su propuesta, que será efectuada bajo constancia escrita y liberando de cualquier responsabilidad a la AEVIVIENDA.

Efectuadas las modificaciones, podrá proceder a su presentación.

16.3.2 Las propuestas podrán ser retiradas mediante solicitud escrita firmada por el proponente, hasta antes de la conclusión del plazo de presentación de propuestas.

La devolución de la propuesta cerrada se realizará bajo constancia escrita.

16.3.3 Vencidos los plazos citados, las propuestas no podrán ser retiradas, modificadas o alteradas de manera alguna.

17 APERTURA DE PROPUESTAS

17.1 Inmediatamente después del cierre del plazo de presentación de propuestas, la Comisión de Evaluación y Calificación, procederá a la apertura de las propuestas en acto público en la fecha, hora y lugar señalados en el presente DCD.

El Acto de Apertura será continuo y sin interrupción, donde se permitirá la presencia de los proponentes o sus representantes, así como los representantes de la sociedad que quieran participar, de manera presencial y/o virtual según las direcciones (links) establecidos en la convocatoria.

El acto se efectuará así se hubiese recibido una sola propuesta. En caso de no existir propuestas, la Comisión de Evaluación y Calificación suspenderá el acto y recomendará al RCD, que el proceso sea Declarado Desierto.

17.2 El Acto de Apertura comprenderá:

- a) Lectura de la información sobre el objeto de la contratación, las publicaciones realizadas y la nómina de las propuestas presentadas y rechazadas, según el Acta de Recepción.
- b) Apertura y registro en el acta correspondiente de todas las propuestas recibidas dentro del plazo, dando a conocer públicamente el nombre de los proponentes y el precio total de sus propuestas económicas.
- c) Verificación de los documentos presentados por los proponentes, aplicando la metodología PRESENTÓ/NO PRESENTÓ, del Formulario V-1 correspondiente.

Cuando no se ubique algún formulario o documento requerido en el presente DCD, la Comisión de Evaluación y Calificación podrá solicitar al representante del proponente, señalar el lugar que dicho documento ocupa en la propuesta o aceptar la falta del mismo, sin poder incluirlo. En ausencia del proponente o su representante, se registrará tal hecho en el Acta de Apertura.

Cuando existan diferencias entre el monto literal y numeral de la propuesta económica, prevalecerá el literal sobre el numeral.

- d) El Acta de Apertura deberá ser suscrita por todos los integrantes de la Comisión de Evaluación y Calificación y por los representantes de los proponentes asistentes que deseen hacerlo

Los proponentes que tengan observaciones deberán hacer constar las mismas en el Acta.

17.3 Durante el Acto de Apertura de propuestas no se descalificará a ningún proponente, siendo esta una atribución de la Comisión de Evaluación y Calificación en el proceso de evaluación.

Los integrantes de la Comisión de Evaluación y Calificación y los asistentes deberán abstenerse de emitir criterios o juicios de valor sobre el contenido de las propuestas.

17.4 Concluido el Acto de Apertura, la nómina de proponentes será remitida, por la Comisión de Evaluación y Calificación al RCD en forma inmediata, para efectos de eventual excusa.

La Comisión de Evaluación y Calificación procederá a rubricar todas las páginas de cada propuesta.

SECCIÓN IV EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

18 EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

La AEVIVIENDA, para la evaluación de propuestas se aplicará el siguiente Método de Selección y Adjudicación:

- a) **Calidad, Propuesta Técnica y Costo.**

19 EVALUACIÓN PRELIMINAR

Concluido el acto de apertura, en sesión reservada, la Comisión de Evaluación y Calificación determinará si las propuestas continúan o se descalifican, verificando el cumplimiento sustancial y la validez de los Formularios de la Propuesta, así como de la Garantía de Seriedad de Propuesta utilizando el Formulario V-1 correspondiente.

20 MÉTODO DE SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN CALIDAD, PROPUESTA TÉCNICA Y COSTO

La evaluación de propuestas se realizará en dos (2) etapas, con los siguientes puntajes:

PRIMERA ETAPA:	Propuesta Económica (PE)	: 30 puntos
SEGUNDA ETAPA:	Propuesta Técnica (PT)	: 70 puntos

20.1 Evaluación de la Propuesta Económica

20.1.1 Errores Aritméticos.

Se corregirán los errores aritméticos, verificando la propuesta económica en el Formulario B-1 de cada propuesta, considerando lo siguiente:

- Quando exista discrepancia entre los montos indicados en numeral y literal, prevalecerá el literal.
- Si la diferencia entre el numeral y el literal es menor o igual al cero punto uno por ciento (0.1%), se ajustará la propuesta, caso contrario la propuesta será descalificada.
- Si el monto ajustado por revisión aritmética superara el Precio Referencial (de cada componente), la propuesta será descalificada.

A la propuesta ajustada de menor valor se le asignará (30) Treinta puntos, al resto de las propuestas se les asignará un puntaje inversamente proporcional, aplicando la siguiente formula:

$$PE_i = \frac{PAMV * 30}{TPA_i}$$

Donde:

PE_i	:	Puntaje de la Propuesta Económica Evaluada
$PAMV$:	Precio Ajustado de la Propuesta con el Menor Valor
TPA_i	:	Total Precio Ajustado de la Propuesta a ser evaluada

Las Propuestas que no fueran descalificadas en la etapa de la Evaluación Económica, pasarán a la Evaluación de la Propuesta Técnica.

20.2 Evaluación Propuesta Técnica.

Los documentos de la propuesta técnica, serán evaluados aplicando la metodología CUMPLE/NO CUMPLE, utilizando el Formulario V-3.

A las propuestas que no hubieran sido descalificadas, como resultado de la metodología CUMPLE/NO CUMPLE, se les asignará (35) puntos. Posteriormente, se evaluará las condiciones adicionales establecidas en el Formulario C-2, asignando un puntaje de hasta Treinta y Cinco (35) puntos, utilizando el Formulario V-3

El puntaje de la evaluación de la Propuesta Técnica (PTP_i), será el resultado de la suma de los puntajes obtenidos de la evaluación técnica y el formulario C-2, utilizando el formulario V-3.

Las propuestas que en la Evaluación Técnica (PTP_i) no alcancen el puntaje mínimo de (50) puntos serán descalificadas.

20.3 Determinación del Puntaje Total

Una vez calificadas las propuestas económica y técnica de cada propuesta, se determinará el puntaje total (PTP_i) de cada una de ellas, utilizando el Formulario V-4, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$PTP_i = PE_i + PT_i$$

Donde:

PTP_i	:	Puntaje Total de la Propuesta Evaluada
PE_i	:	Puntaje de la Propuesta Económica
PT_i	:	Puntaje de la Propuesta Técnica

La Comisión de Evaluación y Calificación, recomendará la adjudicación de la propuesta que obtuvo el mayor puntaje total (PTP_i).

En caso de existir empate entre dos o más propuestas, la Comisión de Evaluación y Calificación será responsable de definir el desempate, aspecto que será señalado en el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación o Declaratoria Desierta.

21 CONTENIDO DEL INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN

El Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación o Declaratoria Desierta, deberá contener mínimamente lo siguiente:

- Nómina de los proponentes.
- Cuadros de Evaluación.
- Detalle de errores subsanables, cuando corresponda.
- Causales para la descalificación de propuestas, cuando corresponda.
- Recomendación de Adjudicación o Declaratoria Desierta.
- Otros aspectos que la Comisión de Evaluación y Calificación considere pertinentes.

22 ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DESIERTA

22.1. El RCD, recibido el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación o Declaratoria Desierta y dentro del plazo fijado en el cronograma de plazos, emitirá la Nota de Adjudicación o Declaratoria Desierta para montos hasta Bs1.000.000,00 o Resolución Administrativa de Adjudicación o Declaratoria Desierta para importes mayores a Bs1.000.000,00.

22.2. En caso de que el RCD solicite a la Comisión de Evaluación y Calificación la complementación o sustentación del informe, podrá autorizar la modificación del cronograma de plazos a partir de la fecha establecida para la emisión de la Adjudicación o Declaratoria Desierta.

22.3. Si el RCD, recibida la complementación o sustentación del Informe de Evaluación y Recomendación, decidiera bajo su exclusiva responsabilidad, apartarse de la recomendación, deberá elaborar un informe fundamentado dirigido a la MAE y a la Contraloría General del Estado.

22.4. La Nota o Resolución Administrativa de Adjudicación o Declaratoria Desierta, será notificada a los proponentes, según lo establecido en el procedimiento.

SECCIÓN V

SUSCRIPCIÓN Y MODIFICACIONES AL CONTRATO

23 SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO

23.1 El proponente adjudicado deberá presentar, para la suscripción de contrato, los originales o fotocopias legalizadas de los documentos señalados en el Formulario de Presentación de Propuestas (Formulario A-1), excepto aquella documentación cuya información se encuentre consignada en el Certificado del RUPE.

Para el caso de proponentes extranjeros establecidos en su país de origen, los documentos deben ser similares o equivalentes a los requeridos localmente.

Si el proponente adjudicado presentase los documentos antes del plazo otorgado, el proceso deberá continuar.

En caso que el proponente adjudicado justifique, oportunamente, el retraso en la presentación de uno o más documentos requeridos para la suscripción del contrato, por causas de fuerza mayor, caso fortuito u otras causas **debidamente justificadas, documentadas y aceptadas por la entidad**, el proponente deberá solicitar la ampliación de plazo debiendo la entidad analizar y si corresponde emitir nota de aceptación y notificar a la empresa, esta ampliación no deberá ser mayor al plazo inicial establecido en el DCD.

23.2 Cuando el proponente adjudicado desista de forma expresa o tácita de suscribir el contrato, su propuesta será descalificada, procediéndose a la revisión de la siguiente propuesta mejor evaluada. Los proponentes adjudicados que hayan desistido de suscribir el contrato, no podrán participar hasta un (1) año después de la fecha del desistimiento, salvo causas de fuerza mayor o caso fortuito debidamente justificadas y aceptadas por la entidad, caso contrario se registrara en el sistema de la AEVIVIENDA, como impedido.

El desistimiento expreso se efectivizará con la recepción de la carta de desistimiento remitida por el proponente adjudicado. El desistimiento tácito se efectivizará una vez concluido el plazo de presentación de documentos para la suscripción del contrato, sin que el proponente adjudicado haya justificado su retraso.

23.3 Si producto de la revisión efectuada para la suscripción del contrato los documentos presentados por el adjudicado no cumplan con las condiciones requeridas, no se considerará desistimiento, por lo que no corresponde el registro en el SIMCO como impedido; sin embargo, corresponderá la descalificación de la propuesta. Procediéndose a la adjudicación de la siguiente propuesta mejor evaluada si existiera.

23.4 En los casos que se necesite ampliar plazos, el RCD deberá autorizar la modificación del cronograma de plazos a partir de la fecha de emisión de Adjudicación.

23.5 El contrato que, por su naturaleza o mandato expreso de Ley, requiera ser otorgado en escritura pública, y aquel cuyo monto sea igual o superior a Bs1.000.000.- (UN MILLÓN 00/100 BOLIVIANOS) deberá ser protocolizado por la entidad contratante ante Notaria de Gobierno, de acuerdo al Reglamento Interno de Protocolización de Contratos de la Agencia Estatal de Vivienda, vigente, el costo del trámite será asumido por el contratista o proveedor.

23.6 Los contratos por debajo del monto señalado no requieren ser protocolizados, salvo que la entidad considere necesaria la misma, que podrá ser realizada por Notarias de Fe Pública o Notarias de Gobierno.

23.7 En caso de convenirse anticipo, el proponente adjudicado deberá presentar la Garantía de Correcta Inversión de Anticipo, dentro de los plazos previstos en el contrato.

24 MODIFICACIONES AL CONTRATO

Las modificaciones al Contrato deberán estar destinadas al cumplimiento del objeto de la contratación y ser sustentadas por informe técnico, y cuando corresponda informe financiero y/o legal, que establezca la viabilidad legal y de financiamiento

En todos los casos son responsables por los resultados de la aplicación de los instrumentos de modificación descritos, son el **FISCAL**, el **INSPECTOR** y la **ENTIDAD EJECUTORA**

Las modificaciones al Contrato, podrán efectuarse utilizando cualquiera de las siguientes modalidades:

a) Orden de Cambio: Se utilizará para la contratación de proyectos cualitativos. Es aplicable cuando la modificación a ser introducida implique una modificación del plazo del Contrato. El documento denominado Orden de Cambio deberá contener mínimamente, número correlativo, fecha y objeto, debiendo ser elaborado con los sustentos técnicos.

La Orden de Cambio será firmada por la autoridad delegada (o su reemplazante si fuese el caso) que firmó el Contrato principal.

Para cuantías de Contratación mayor a Bs1.000.000.- (UN MILLÓN DE 00/100 BOLIVIANOS) cuando además de realizarse Órdenes de Cambio se realicen Contratos Modificatorios, sumados no deberán exceder el quince por ciento (15%) del monto del Contrato principal.

En cuantías de contratación menores o iguales a Bs1.000.000.- (UN MILLÓN 00/100 BOLIVIANOS), cuando además de realizarse Órdenes de Cambio se realicen Contratos Modificatorios, sumados no deberán exceder el diez por ciento (10%) del monto del Contrato principal.

b) Contrato Modificatorio: Será aplicable cuando la modificación a ser introducida afecte el alcance, monto y/o plazo del Contrato, sin dar lugar al incremento de los precios unitarios. El Contrato Modificatorio será suscrito por la MAE o por la autoridad que suscribió el Contrato principal.

Se podrán realizar uno o varios contratos modificatorios, que sumados no deberán exceder el diez por ciento (10%) del monto del Contrato principal o del Componente de Provisión y Dotación de Materiales según corresponda.

Si para el cumplimiento del objeto del Contrato, fuese necesaria la creación de nuevos ítems (volúmenes o cantidades no previstas), los precios unitarios de estos ítems deberán ser evaluados. En todos los casos son responsables por los resultados de la aplicación de los instrumentos de modificación descritos, el Fiscal de Proyecto, Inspector y Entidad Ejecutora.

Procederá la cesión o la subrogación de Contratos por causa de fuerza mayor, caso fortuito o necesidad pública, previa aprobación de la MAE de la AEVIVIENDA.

SECCIÓN VI ENTREGA DE LOS PRODUCTOS Y CIERRE DEL CONTRATO

25 ENTREGA DE LOS PRODUCTOS

La entrega de los productos deberá efectuarse cumpliendo con las estipulaciones del contrato suscrito y de sus partes integrantes, que incluyen los Términos de Referencia y el cronograma de presentación de los productos.

26 CIERRE DEL CONTRATO

Una vez emitido, el Informe técnico Final de Conformidad del servicio de Consultoría y verificando el cumplimiento de las estipulaciones del contrato suscrito, a efectos del cobro de penalidades, la

devolución de garantía(s), si corresponde, se efectuará la emisión del Certificado de Cumplimiento de Contrato.

SECCIÓN VII GLOSARIO DE TÉRMINOS

Certificado de cumplimiento de contrato: Se define, como el documento extendido por la entidad contratante en favor del contratado, que oficializa el cumplimiento del contrato; deberá contener como mínimo los siguientes datos: objeto del contrato, monto contratado y plazo.

Contrato: Instrumento legal de naturaleza administrativa que regula la relación contractual entre la AEVIVIENDA y la Entidad Ejecutora, estableciendo derechos, obligaciones y condiciones para la provisión de bienes.

Contratante: Es la institución de derecho público que una vez realizada la convocatoria pública y adjudicado el servicio, se convierte en parte contractual del mismo.

Convocante: Es la institución de derecho público que requiere la prestación del servicio de consultoría, mediante una convocatoria.

Desistimiento: Renuncia expresa o tácita, por decisión propia del proponente adjudicado, de formalizar la contratación, que no es consecuencia de causas de fuerza mayor y/o caso fortuito.

Entidad Ejecutora: Persona jurídica contratada por la AEVIVIENDA para ejecutar Proyectos de Autoconstrucción Asistida de Vivienda; a través de la prestación de servicios de consultoría, estructurados en los siguientes componentes: capacitación, asistencia técnica, seguimiento y provisión y dotación de materiales de construcción.

Empresa Nacional: Empresa comercial legalmente establecida en el Registro de Comercio de Bolivia.

Fiscal: Es el profesional, funcionario de planta de la entidad contratante, o persona natural o jurídica contratada específicamente para representarla en la ejecución del proyecto. Legalmente es la persona que en representación del Contratante toma las definiciones que fuesen necesarias en la ejecución de la obra y ejerce control sobre la Inspectoría.

Método de Selección de Calidad, Propuesta Técnica y Costo: Método de evaluación que permite seleccionar la propuesta que presente la mejor calificación combinada en términos de calidad, propuesta técnica y costo.

Omisión: Significa la falta de presentación de documentos, o la ausencia de validez de cualquier documento que no cumpla con las condiciones requeridas por el Convocante.

Precio del servicio o monto del contrato: El precio es el valor que las partes firmantes del contrato definen entre sí para la prestación de los servicios de consultoría.

Proponente: Persona jurídica, que participa en un proceso de contratación mediante la presentación de su propuesta.

Plan de trabajo: Es la descripción de la secuencia lógica expresada en un cronograma de trabajo que tendrá las actividades del servicio y su interrelación con los productos intermedios y finales descritos en el alcance de trabajo, con la organización, asignación de personal y equipamiento ofrecido, para llevar adelante la realización del servicio en el plazo ofertado.

Provisión y Dotación de Materiales de Construcción: Provisión y dotación de materiales de construcción ejecutada directamente por la Entidad Ejecutora, como un componente que forma parte del Contrato suscrito con la AEVIVIENDA.

Proyectos Cualitativos de Vivienda: Son proyectos ejecutados en viviendas ya existentes, con la finalidad de generar mejores condiciones de habitabilidad y calidad de vida de los Beneficiarios, lo que permitirá atender el déficit cualitativo de vivienda.

A tal efecto se entenderá por:

1. Mejoramiento (Ejecución en vivienda ya existente, priorizando la mejora de cubiertas, muros y pisos);
2. Ampliación (Ejecución para aumentar el tamaño de la vivienda ya existente o incluir ambientes que no necesariamente estén conectados a la construcción original);
3. Renovación (Intervención con procesos constructivos, que implica la construcción de una nueva vivienda, cuando su estructura de origen este dañada, ponga en riesgo a sus ocupantes y no pueda ser mejorada. Asimismo, cuando la ubicación de la vivienda este en zona de riesgo).

Por la naturaleza de los proyectos, se podrá combinar dentro de una misma vivienda ya existente, el mejoramiento y la ampliación siempre y cuando su costo no sobrepase el techo presupuestario asignado por vivienda para este tipo de proyecto.

La Ejecución del proyecto de Renovación, se realizará de manera independiente, es decir que no podrá ser combinada con los proyectos de mejoramiento y ampliación.

Servicios de Consultoría. Son los servicios profesionales prestados por consultores individuales o por empresas consultoras con experiencia o conocimiento en un área, tales como: diseño de proyectos, capacitación, asistencia técnica, asesoramiento, estudios e investigaciones, supervisión técnica, inspectorías y otros servicios profesionales; dichos servicios serán por un tiempo determinado, cuyo resultado es la obtención de un producto conforme los Términos de Referencia y las condiciones establecidos en el Contrato.

Términos de Referencia (TDR): Parte integrante del DCD elaborados por la AEVIVIENDA, donde se establecen las características técnicas de los servicios de consultoría a contratar.

**PARTE II
INFORMACIÓN TÉCNICA DE LA CONTRATACIÓN**

**27 DATOS GENERALES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN
AGENCIA ESTATAL DE VIVIENDA**

1. DATOS DE LA CONTRATACIÓN	
Objeto de la contratación	: PROYECTO DE VIVIENDA NUEVA AUTOCONSTRUCCION EN EL MUNICIPIO DE CERCADO -FASE(LXIX)2022- TARIJA
Código de la entidad para identificar al proceso	: AEV-TJ-CD-PVAC 001/2024 1ra. Convocatoria
Gestión de la convocatoria	: 2024
Precio Referencial	: <div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> <p><u>Capacitación, Asistencia Técnica, Seguimiento</u> Bs. 241.482,11 (Doscientos cuarenta y un mil cuatrocientos ochenta y dos con 11/100 bolivianos)</p> <p><u>Provisión/dotación de Materiales (Referencial)</u> Bs. 1.685.010,32 (Un millón seiscientos ochenta y cinco mil diez con 32/100 bolivianos)</p> <p><u>Precio Referencial Total</u> Bs. 1.926.492,43 (Un millón novecientos veintiséis mil cuatrocientos noventa y dos con 43/100 bolivianos).</p> </div>
Plazo de Ejecución de la Consultoría (días calendario)	: 150 (Ciento Cincuenta) días calendario
Método de Selección y Adjudicación	: <input checked="" type="checkbox"/> Calidad, Propuesta Técnica y Costo
Tipo de convocatoria	: <input checked="" type="checkbox"/> Convocatoria Pública Nacional
Forma de Adjudicación	: <input checked="" type="checkbox"/> Por el total
Tipo de garantía requerida para la Garantía de Seriedad de Propuestas para montos mayores a Bs1.000.000,00	: <input checked="" type="checkbox"/> Boleta de Garantía
Tipo de garantía requerida para la Garantía de Cumplimiento de Contrato	: <input checked="" type="checkbox"/> Boleta de Garantía
Tipo de garantía requerida para la Garantía de Correcta Inversión de Anticipo)	: <input checked="" type="checkbox"/> Boleta de Garantía

Organismos Financiadores	#	Nombre del Organismo Financiador <i>(de acuerdo al clasificador vigente)</i>	% de Financiamiento
	1	Otros Recursos Específicos	100

2. DATOS GENERALES DE LA AEVIENDA

Nombre de la entidad : AGENCIA ESTATAL DE VIVIENDA
Domicilio : *Ciudad* TARIJA *Zona* ANICETO ARCE *Dirección* AV. JULIO DELIO ECHAZU ESQ. BAUTISTA
(fijado para el proceso de contratación)
Teléfono: 6110978 **Fax:** 6110978 **Correo electrónico:** carla.sempertegui@aevivienda.gob.bo

3. PERSONAL DE LA ENTIDAD

Máxima Autoridad Ejecutiva (MAE) :	<i>Ap. Paterno</i> ESPEJO	<i>Ap. Materno</i> CONDORI	<i>Nombre(s)</i> JUAN JOSE	<i>Cargo</i> DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO
Responsable del Proceso de Contratación (RCD) :	<i>Ap. Paterno</i> NAVAJAS	<i>Ap. Materno</i> ALANDIA	<i>Nombre(s)</i> MIGUEL ALBERTO	<i>Cargo</i> DIRECTOR DEPARTAMENTAL TARIJA
Encargado de atender consultas :	<i>Ap. Paterno</i> SEMPERTEGUI	<i>Ap. Materno</i> CAMPERO	<i>Nombre(s)</i> CARLA GABRIELA	<i>Cargo</i> PROFESIONAL EN DISEÑO

28 CRONOGRAMA DE PLAZOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El proceso de contratación se sujetará al siguiente Cronograma de Plazos:

CRONOGRAMA DE PLAZOS						
ACTIVIDAD	FECHA			HORA		LUGAR
1	Publicación en la página web de la AEVIENDA o Invitación.	<i>Día</i> 28	<i>Mes</i> 03	<i>Año</i> 2024		
2	Presentación y Apertura de Propuestas (fecha límite)	<i>Día</i> 05	<i>Mes</i> 04	<i>Año</i> 2024	<i>Hora</i> 09:00	PRESENTACION Av. Julio Delio Echazu esq. Bautista Saavedra. APERTURA Av. Julio Delio Echazu esq. Bautista Saavedra. https://meet.google.com/sdo-npfe-ato
		05	04	2024	09:30	
3	Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación o Declaratoria Desierta (fecha límite)	<i>Día</i> 10	<i>Mes</i> 04	<i>Año</i> 2024		
4	Adjudicación o Declaratoria Desierta (fecha límite)	<i>Día</i> 11	<i>Mes</i> 04	<i>Año</i> 2024		
5	Notificación de la adjudicación o declaratoria desierta (fecha límite)	<i>Día</i> 12	<i>Mes</i> 11	<i>Año</i> 2024		

6	Presentación de documentos para suscripción de contrato (fecha límite)	Día 19	Mes 04	Año 2024		
7	Suscripción de contrato (fecha límite)	Día 24	Mes 04	Año 2024		

- Todos los plazos son de cumplimiento obligatorio.
- Posterior a la presentación y apertura de propuestas, si la actividad fuese realizada antes del plazo establecido, el proceso deberá continuar.

TÉRMINOS DE REFERENCIA

ENTIDAD EJECUTORA

PROYECTO DE VIVIENDA NUEVA AUTOCONSTRUCCION EN EL MUNICIPIO DE CERCADO -FASE(LXIX) 2022- TARIJA

Modalidad de Proyecto:	A Solicitud
Tipo de Proponente:	Persona Jurídica
Método de Selección y adjudicación:	Calidad, Propuesta Técnica, Costo
Forma de Adjudicación:	Por el Total

CONDICIONES GENERALES:

I. ANTECEDENTES.

Mediante Decreto Supremo Nº 0986 del 21 de septiembre de 2011, se creó la **Agencia Estatal de Vivienda - AEVIVIENDA**, como una institución pública descentralizada de derecho público, con personería jurídica, autonomía de gestión administrativa, financiera, legal y técnica, con patrimonio propio, bajo tuición del Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda – MOPSV, cuya finalidad es diseñar y ejecutar todos los proyectos estatales de vivienda y hábitat del nivel central del Estado, así como aquellos en los que concurra con las entidades territoriales autónomas.

La creación de la AEVIVIENDA se encuentra orientada a generar cambios sustanciales respecto a los anteriores programas de vivienda social implementados en el país y encarar de manera más eficiente los programas de vivienda social en el marco del cumplimiento de la Constitución Política del Estado, Agenda Patriótica 2025 y el Plan Plurianual de Reducción del Déficit Habitacional (PPRDH) elaborado por el Viceministerio de Vivienda y Urbanismo – VMVU dependiente del MOPSV.

Los proyectos de vivienda social a ser ejecutados por la AEVIVIENDA están encaminados a hacer frente de manera planificada y concertada la problemática del **déficit habitacional en el Estado Plurinacional de Bolivia**, mismo que se fracciona en dos tipos: **Cualitativo y Cuantitativo**. El Artículo 5 del D.S. Nº0986, establece que: "De acuerdo a los lineamientos estratégicos de política del sector, el Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda, a través del Viceministerio de Vivienda y Urbanismo, elaborará periódicamente un **Plan Plurianual de Reducción del Déficit Habitacional** con participación de instancias públicas y privadas involucradas, en el cual se definirán metas de reducción del **déficit habitacional por municipio**, considerando prioritariamente criterios de equidad, atención

de sectores de menores ingresos, mujeres jefas de hogar y población beneficiaria que cuente con terreno propio”.

En este sentido, en el marco de la normativa vigente, reglamento operativo y reglamento específico de la AEVIENDA; con el objetivo de incidir en la disminución del déficit habitacional **cuantitativo** se aprobó el proyecto:

**PROYECTO DE VIVIENDA NUEVA AUTOCONSTRUCCION EN EL MUNICIPIO DE CERCADO -
FASE(LXIX) 2022- TARIJA**

II. JUSTIFICACIÓN.

El Municipio de Cercado del Departamento de Tarija se encuentra inscrito en el **Plan Plurianual de Reducción del Déficit Habitacional – PPRDH** vigente; así mismo dentro del POA de la AEVIENDA. Los beneficiarios del proyecto cumplen con los requisitos de postulación establecidos por la AEVIENDA y con alguno o varios de los siguientes **Criterios de Priorización**:

- a) Número de miembros del núcleo familiar, en estado de hacinamiento,
- b) Discapacidad del solicitante o de algún miembro de la familia,
- c) Padre o madre soltera/o;
- d) Adulto mayor dependiente del solicitante
- e) Adulto mayor en situación de abandono
- f) Bajos ingresos económicos

III. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.

El presente es un **Proyecto de Vivienda Nueva por Autoconstrucción Asistida A Solicitud** (cuenta con lista de beneficiarios aprobados por la AEVIENDA) bajo Administración **Instruida**, con la Modalidad de Financiamiento – **Subsidio**, contempla las siguientes Modalidades de Intervención en las viviendas de los beneficiarios: **Vivienda Nueva por Autoconstrucción Asistida**.

El proyecto se caracteriza por ser realizado mediante procesos de **Autoconstrucción Asistida**, que se entiende por las actividades y/o procesos constructivos que desarrolla la familia beneficiada para la construcción de su vivienda, posterior a un proceso de capacitación, seguimiento y con una asistencia técnica constante, pudiendo coordinar con la comunidad, vecinos u otros beneficiarios o mediante la participación de terceras personas para el logro de los objetivos del proyecto.

MODULO: VIVIENDA TIPO 1 – CANTIDAD DE VIVIENDAS 29

Tipo de Ambiente	Área Útil (M2)
Dormitorio 1	12.25
Dormitorio 2	12.25
Baño	4.90
Cocina	9.67
Estar	9.13
Comedor	10.72
Galería	4.38
Vestíbulo	3.65
Lavandería	0.97
Galería	2.77
Total	67,92

- La Entidad Ejecutora deberá realizar y presentar el llenado del Formulario de **Registro Único de Beneficiarios (RUB)** uno por cada beneficiario impreso y digital, cuando el proyecto se encuentre concluido y con entrega provisional, efectuada y aceptada por la comisión de recepción.

PLANOS REFERENCIALES DE LA VIVIENDA



- La Entidad Ejecutora deberá cumplir los Instructivos y lineamientos de la AEVIVIENDA respecto a la imagen y acabados exteriores e interiores de la Solución Habitacional.

IV. UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL PROYECTO.

El municipio de Cercado se encuentra en la provincia Cercado, del Departamento de Tarija, limita al norte, noroeste y oeste con la provincia Eustaquio Méndez Arenas, al este con la provincia del General Francis Burdett O'Connor, y al sur con la provincia del General José María Avilés.



NUMERO DE VIVIENDAS A SER INTERVENIDAS

Nº	Comunidades o Barrio/Zona/Urbanización/Junta Vecinal/Distrito	Número de SH.
1	ESPAÑA NORTE	11
2	ESPAÑA SUR	7
3	HOYADAS	6
4	LLANADAS	2
5	ROSARIO	2
6	SANTA ANA LA NUEVA	1
TOTAL		29

El número de viviendas de las comunidades/barrios/zonas/urbanizaciones/otros sectores beneficiados, en casos de sustitución podrán ser reubicadas en las mismas comunidades/barrios/zonas/urbanizaciones/otros aprobados en el proyecto, en función a las evaluaciones técnicas y sociales que se realicen durante la ejecución del proyecto, sin

incrementar el número total de beneficiarios, previa justificación técnica-social de la Entidad Ejecutora e Inspectoría, autorizada por la AEVIVIENDA.

a) **Georreferencia de las viviendas**

Pto.	Latitud (Norte X)	Longitud (Este Y)
1	-21.344375	-64.443285
2	-21.33432939	-64.44748108
3	-21.3277232	-64.4646444
4	-21.34013809	-64.44334752
5	-21.33593575	-64.45527519
6	-21.34922844	-64.45485138
7	-21.3491016	-64.44343599
8	-21.3383283	-64.4434333
9	-21.3493083	-64.45495
10	-21.34516536	-64.45363228
11	-21.34010601	-64.44335714
12	-21.36796163	-64.46618
13	-21.37536115	-64.44412336
14	-21.36716317	-64.43859927
15	-21.38068238	-64.46300413
16	-21.36486421	-64.43484157
17	-21.38071063	-64.43171529
18	-21.37583264	-64.43513938
19	-21.27907409	-64.3909862
20	-21.27745668	-64.39718573
21	-21.2774445	-64.39717983
22	-21.281807	-64.39007368
23	-21.27852824	-64.38889185
24	-21.27744705	-64.39718412
25	-21.35511526	-64.41285298
26	-21.3635459	-64.42101416
27	-21.29499341	-64.41314157
28	-21.29500441	-64.4131402
29	-21.55588856	-64.60767411

Nota: las coordenadas son referenciales debiendo la Entidad Ejecutora en coordinación con el Inspector del Proyecto deberá ratificar o reubicar la construcción de la vivienda en el lote de terreno del beneficiario.

V. ACCESO A LAS COMUNIDADES O BARRIO/ZONA/URBANIZACIÓN/JUNTA VECINAL BENEFICIADAS

Nº	Desde	Hasta	Distancia	Tiempo	Tipo de Rodadura
1	Municipio de CERCADO	ESPAÑA NORTE	50,3 km	1h 8min	Asfalto y tierra
2		ESPAÑA SUR	58,6 km	1h 13min	Asfalto y tierra
3		HOYADAS	66,4 km	1h 24min	Asfalto y tierra
4		LLANADAS	50,7 km	1h 9min	Asfalto y tierra

5		ROSARIO	59,7 km	1h 14min	Asfalto y tierra
6		SANTA ANA LA NUEVA	13,2 km	19min	Asfalto

- *Es responsabilidad plena de la Entidad Ejecutora conocer el lugar de intervención, no podrá alegar desconocimiento dado que en su propuesta acepta conocer la zona de intervención.*

VI. OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA.

GENERAL

Ejecutar el **PROYECTO DE VIVIENDA NUEVA AUTOCONSTRUCCION EN EL MUNICIPIO DE CERCADO -FASE(LXIX) 2022- TARIJA**, en **29 viviendas**

ESPECIFICO

Desarrollar adecuadamente todos los componentes que comprenden la ejecución del proyecto:

- Capacitación, Asistencia Técnica y Seguimiento
- Provisión y Dotación de Materiales de Construcción

Con la participación activa de los beneficiarios del proyecto mediante un proceso de autoconstrucción asistida, para lograr una mejora en sus condiciones de calidad de vida.

VII. ALCANCE DE LA CONSULTORÍA.

A nivel enunciativo y no limitativo, los alcances de la consultoría son:

- CAPACITACIÓN:

- a) Diseñar, elaborar y distribuir el **material educativo** para realizar la capacitación con enfoque étnico-cultural, género y generacional, concordantes con el presente Proyecto, para cada módulo y/o actividad constructiva, y propuestos por el equipo técnico y social.
- b) Elaborar y distribuir el **material comunicacional educativo (manuales de capacitación de acuerdo a los talleres realizados por parte del TOA, y Educador Social)** para realizar la socialización y difusión de la ejecución del proyecto, conforme a lineamientos establecidos por la AEVIVIENDA.
- c) **Capacitar** a su **equipo técnico-social y si hubiere a los promotores y almaceneros comunales**, con la finalidad de unificar criterios y establecer lineamientos generales para su correcta aplicación en el manejo de instrumentos normativos y de procedimientos del Proyecto, contar con la participación activa de la inspectoría en esta capacitación.
- d) **Brindar toda la información** necesaria de los objetivos y alcances del Proyecto a los beneficiarios, enfatizando sus responsabilidades, para una adecuada identificación de promotores y almaceneros locales.
- e) **Desarrollar** al menos, **5 talleres** de capacitación social educativa a los beneficiarios por cada grupo de comunidades o frentes de trabajo para los beneficiarios (padres y/o hijos u otros).

El Educador Social de la Entidad Ejecutora, deberá ser contratado a tiempo completo y desarrollará sus actividades con el objetivo de "Fortalecer e incentivar hábitos de convivencia armónica de la triada individuo-familia-comunidad con su entorno, interviniendo mediante acciones socioeducativas con un enfoque integral para promover la cultura del vivir bien en los proyectos de vivienda social de la AEVIVIENDA", en coordinación con el Responsable Social de Seguimiento asignado por la AEVIVIENDA, y su cumplimiento será controlado y monitoreado por la Inspectoría del proyecto.

El/la Educador Social de la Entidad Ejecutora debe realizar talleres socio educativos y el refuerzo de los mismos a nivel individual, familiar y grupal considerando también a los hijos menores; mediante charlas y o exposiciones con el objetivo de generar un cambio integral, fortaleciendo conocimientos,

desarrollando las habilidades (competencias) que permitan mejorar la calidad de vida de los beneficiarios y la comunidad a partir del Vivir Bien.

El/la Educador Social de la Entidad Ejecutora deberá analizar el grado de dispersión de las comunidades/zonas/barrios/urbanizaciones y realizar la réplica de los talleres (las réplicas de un tema solo hacen un taller) con el objetivo de llegar a todos los beneficiarios y su grupo familiar en su contexto.

Temáticas a desarrollar:

- Educación Socio ambiental y la importancia en los servicios ambientales.
- Higiene, salubridad y bioseguridad
- Saneamiento Básico
- Equidad de género y generacional, Prevención de violencia intrafamiliar.
- Hábitat, calidad de vida, hábitos saludables y el cumplimiento de la función social de la vivienda.
- otros a requerimiento de la AEVIVIENDA.

f) Desarrollar al menos **6 talleres** de capacitación técnica por cada grupo de comunidades o frentes de trabajo para los beneficiarios (padres y/o hijos u otros) que realizarán las acciones de autoconstrucción asistida en:

- Métodos constructivos (seguridad laboral e higiene en el trabajo),
- Análisis de riesgo y planes de contingencia y uso y equipo de protección personal (repeticiones semanales),
- Obra Gruesa,
- Materiales Prefabricados,
- Obra Fina,
- Instalaciones Sanitaria /Agua Potable, Instalación Eléctrica

Las capacitaciones en técnicas constructivas deben considerar tecnologías apropiadas (dependiendo el piso ecológico) y concordantes con las exigencias de la autoconstrucción asistida durante la ejecución del Proyecto.

g) Capacitar a los beneficiarios en acciones de **mantenimiento preventivo**, adecuado uso y limpieza de la vivienda una vez que hayan concluido las acciones de autoconstrucción.

- ASISTENCIA TÉCNICA:

- a)** Realizar el **Diagnóstico Inicial** consistente en el estudio y análisis del estado inicial de los terrenos de cada beneficiario y su núcleo familiar. Este diagnóstico debe validar la evaluación técnica – social indicada en el proyecto y realizada por la AEVIVIENDA, o re-definir (excepcionalmente) ésta en coordinación con la familia beneficiaria, para evitar deficiencias en el diseño y emplazamiento de las Unidades Habitacionales en el área de intervención (terreno), aplicando para el efecto los medios establecidos y documentación contractual (Contrato Modificatorio, Orden de Cambio, Orden de Trabajo) con el fin de obtener resultados óptimos en la ejecución de las viviendas, mediante visitas al sitio, aprobado por el inspector, previo acompañamiento.
- b)** Presentar al Inspector del Proyecto un documento detallando las técnicas constructivas a utilizar para la ejecución de los ítems del proyecto, hasta diez días hábiles a partir de la entrega de la orden de proceder.
- c)** Solicitar al Fiscal del Proyecto a través del Inspector, se entregue oficialmente a la Entidad Ejecutora una fotocopia de la Licencia Ambiental Vigente y copia en formato digital de los documentos ambientales correspondientes (PPM-PASA).
- d)** La Entidad Ejecutora remitirá al Inspector del Proyecto los Formularios de autorización de Ingreso a Áreas Protegidas Nacionales o Sub Nacionales (cuando corresponda).
- e)** La Entidad Ejecutora debe verificar la zona de intervención y el derecho propietario de los terrenos no debiendo emplazar las soluciones habitacionales en; Áreas Protegidas, Propiedades del nivel Central de Gobierno, Departamental, Municipal, Franjas de Seguridad, Derechos de Vía y otros que no son propiedad particular de los beneficiarios.

- f) Solicitar al Fiscal del Proyecto a través del Inspector, se entregue oficialmente a la Entidad Ejecutora una copia en formato magnético de la Guía 002 y Guía 006 "Llenado de las Planillas Ambientales", para el reporte de las Medidas del PPM-PASA implementadas.
- g) Para el cumplimiento del PPM – PASA del Proyecto, la Entidad Ejecutora debe implementar, registro y reporte de las siguientes medidas de prevención y mitigación ambiental: 1.- Actividades de control de emisiones de polvo (riego de áreas de trabajo y otras requeridas); 2.- Medidas para evitar la contaminación por aguas residuales (pozos de infiltración o conexión al sistema de alcantarillado, según corresponda); 3.- Medidas para evitar la contaminación por residuos sólidos (Uso de basureros diferenciados para materia orgánica, plásticos y otros; y registros fotográficos de entrega de los residuos sólidos al servicio de recolección del municipio correspondiente, para su disposición final en lugares autorizados); 4.- Medidas para evitar impactos a la Fauna y Flora del área del proyecto y el cumplimiento del Plan de Manejo del Área Protegida cuando corresponda; 5.- Uso de los equipos de protección personal (E.P.P.s) y de carteles de prevención contra accidentes y cuidado del medio ambiente; 6.- Limpieza general (cierre y abandono de la etapa de ejecución).
- h) Para los proyectos con montos mayores a los cuatro millones, se debe instruir la realización de ensayos de laboratorio de los factores ambientales que correspondan, esto en la etapa de ejecución y de mayor movimiento, el cual deberá ser adjuntado al Informe de Monitoreo Ambiental en el 50% de avance de la obra o en su caso en el informe final.
- i) Remitir informes ambientales al inicio, al 50 % de avance y en el informe final, contemplando un acápite referido a Seguridad y Salud Ocupacional con los respectivos respaldos.
- j) Cumplir con el personal técnico multidisciplinario de la Entidad Ejecutora en la implantación de la Seguridad y Salud Ocupacional, dotación y uso de los Equipos de Protección Personal – EPP´s (cascos, botines punta de acero, guantes de trabajo, lentes, protectores auditivos); ropa de trabajo (overoles, chalecos con reflectivos); señalización en obra (límite de velocidad, prohibido hacer fuego cerca de combustibles y vehículos, cintas de seguridad en caso de zanjas y pendientes o lugares con riesgo); barandas y uso de arnés en el caso de trabajos en altura, además de capacitaciones periódicas; los vehículos, maquinaria y equipos deben contar con mantenimiento preventivo y correctivo.
- k) En el caso de área rural, realizar el sembrado de al menos un plantín de una especie arbórea nativa de altura y de copa mediana por vivienda, como medida ambiental de carácter paisajístico, que aporte a las características ambientales del sitio del proyecto (cuando corresponda).
- l) Presentar **evaluaciones técnicas** a requerimiento de la AEVIVIENDA.
- m) Contar con **personal idóneo** conforme lo establecido en los presentes términos de referencia, el mismo deberá estar **permanentemente** en el proyecto para ejecutar las actividades de asistencia técnica individualizada en la autoconstrucción asistida a todas las familias beneficiarias, garantizando el correcto y adecuado uso de los materiales de construcción.
- n) Garantizar que todos los **ítems** ejecutados cumplan con **requerimientos adecuados** de construcción y lo indicado en las especificaciones técnicas.
- o) Garantizar que las **herramientas de albañilería** estén en buen estado, según la cantidad establecida en el proyecto, como insumos para los talleres de capacitación técnica y acciones de construcción, durante los procesos constructivos. Estas herramientas serán dadas en calidad de préstamo a los beneficiarios más vulnerables, para su uso según avance físico de los ítems de la vivienda.
- p) Garantizar que el equipo mínimo comprometido de la propuesta técnica del proponente (Mezcladora, vibradora, otros) para el proyecto sea debidamente compartido por los beneficiarios (cuando corresponda).
- q) La Entidad Ejecutora debe garantizar y asumir plena responsabilidad para que el proceso de autoconstrucción asistida de la solución habitacional cumpla con los estándares de calidad en mano de obra y acabado, validado por el Inspector.
- r) Apoyo en mano de obra calificada a las familias de alta vulnerabilidad identificadas por la AEVIVIENDA y por parte de la Entidad Ejecutora, la Inspectoría de proyecto debe controlar y monitorear el cumplimiento.

- s) Los materiales de construcción deben cumplir con lo estipulado en las especificaciones técnicas de los materiales de construcción y Formulario B-1. (En caso que el precio propuesto en el mencionado formulario este por debajo de lo establecido en el mercado será de plena responsabilidad de la Entidad Ejecutora asumir la pérdida).
- t) Elaborar los **planos AS BUILT de cada una de las viviendas**.

-SEGUIMIENTO:

- a) El educador social de Entidad Ejecutora deberá realizar un seguimiento social a nivel individual, familiar y grupal, con el objetivo de realizar una intervención integral (basado en el modelo sistémico como eje transversal) para las familias beneficiarias.
- b) Solicitar a la AEVIVIENDA de manera oportuna y fundamentada la **sustitución de beneficiarios** (el proceso se sujeta al cumplimiento de la normativa de la AEVIVIENDA):
- Por renuncia escrita del beneficiario.
 - Por incumplimiento de aporte propio y/o contraparte, a la tercera notificación de incumplimiento.
 - En caso de comprobarse que el beneficiario y su familia no habiten permanentemente en la vivienda.
 - En caso de comprobarse inconsistencia en la veracidad de la información contenida en el formulario de solicitud o declaración jurada.
 - Por abandono del proyecto sin justificación y comunicación alguna.

La Entidad Ejecutora deberá ratificar la lista de beneficiarios y de corresponder deberá solicitar la sustitución al Inspector hasta antes del 30% del avance físico del proyecto (posterior al porcentaje de avance físico indicado se realizará el recorte de beneficiarios del proyecto).

Una vez realizada la solicitud de sustitución por la Entidad Ejecutora, la AEVIVIENDA remitirá la aprobación de los nuevos beneficiarios y la lista final hasta 20 días calendario, mismo tiempo bajo análisis de la inspectoría y fiscalización del proyecto, se podrá compensar por ampliación de plazo respectivo a favor de la Entidad Ejecutora.

- c) Solicitar a la AEVIVIENDA de manera oportuna y fundamentada el **cambio de titular del beneficio** (el proceso se sujeta al cumplimiento de la normativa de la AEVIVIENDA).
- Por fallecimiento del beneficiario titular, debiendo procederse al cambio de nombre a favor de sus descendientes, ascendientes o colaterales, respetando ese orden legal, que cumplan los requisitos exigidos por la AEVIVIENDA para ser beneficiario.
 - Ruptura de la relación conyugal o de convivencia, en cuyo caso el beneficio será prioritariamente, a favor del cónyuge o conviviente que este con la tutela de los hijos.
 - En caso de abandono de los padres el beneficio será a favor del hijo/a que asuma la carga familiar.
 - En caso de fallecimiento de una asociada o un asociado de la Cooperativa de Vivienda Social, los derechos del socio fallecido irán a favor de los herederos u otro socio, conforme los Estatutos y Reglamentos internos de la Cooperativa, mismos que deberán cumplir con los requisitos y criterios de priorización establecidos en el presente reglamento.
 - En otro tipo de casos, no previstos en este reglamento, la Dirección Departamental previo análisis social y jurídico, definirá el cambio de beneficiario.
- d) Garantizar el **uso adecuado de los materiales de construcción**, tanto de los financiados por la AEVIVIENDA como de los de aporte propio.
- e) Asegurar el **cumplimiento del aporte propio** por parte de los Beneficiarios.
- f) Cumplir el **cronograma de plazos** de la consultoría, (cumplimiento de los productos) asegurando la entrega provisional y definitiva de las viviendas según normativa de la AEVIVIENDA, programando entregas provisionales parciales (cuando corresponda).
- g) Realizar el **reporte fotográfico** (con buena resolución de imagen) del estado inicial y post intervención de la totalidad de las viviendas.

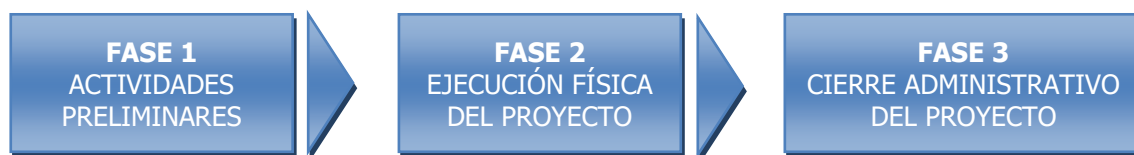
- h) **Utilizar los instrumentos** físicos y digital es de seguimiento y monitoreo de la ejecución del proyecto (ej. manejo de almacenes, dotación de materiales de construcción, seguimiento al avance físico etc.)
- i) Verificar la **culminación** de las **actividades de autoconstrucción**.
- j) La Entidad Ejecutora debe garantizar y asegurar la culminación de la intervención en todas las viviendas y la conclusión integral del proyecto.
- k) A lo largo del proyecto, ir obteniendo y registrando los datos técnicos ambientales necesarios para el llenado de las Planillas Ambientales, principalmente las evidencias necesarias.
- l) Efectuar el cumplimiento de productos por parte de la consultoría durante y a la finalización de la entrega definitiva de las viviendas según normativa de la AEVIVIENDA.

- PROVISIÓN Y DOTACIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN:

- a) Elaborar y ejecutar la **Programación** de la **provisión y dotación de materiales de construcción** por producto, de acuerdo al avance del proyecto.
- b) Realizar y garantizar la provisión y dotación de materiales de construcción mínimas requeridas **según las especificaciones técnicas** desarrolladas por la AEVIVIENDA o mejoradas por la Entidad Ejecutora de acuerdo a su propuesta y de acuerdo al Formulario B1 (en caso que el precio propuesto en el mencionado formulario este por debajo de lo establecido en el mercado será de plena responsabilidad de la Entidad Ejecutora asumir la pérdida, puesto que deberá proveer del material mínimo requerido por la AEVIVIENDA).
- c) Garantizar la implementación y el correcto funcionamiento de **almacenes** destinados para el almacenamiento de los materiales de construcción, el funcionamiento del mismo se realizará con la aplicación de boletas de ingreso de material, inventario, kardex y constancia de entrega de materiales de construcción.
- d) Asegurar que los beneficiarios reciban los **materiales de construcción en óptimas condiciones** según el **proyecto aprobado y/o modificaciones** realizadas, respetando las cantidades asignadas y garantizando su adecuado uso.

VIII. FASES DE LA CONSULTORÍA.

La consultoría del proyecto, se divide en tres fases:



Cada una de estas fases deberá ser de estricto cumplimiento, entendiéndose que cada una tiene un inicio y un final con un documento de verificación; requiere de actividades a realizar y genera resultados específicos.

FASE 1 - ACTIVIDADES PRELIMINARES:

Inicio: Orden de Proceder emitida por el Inspector del proyecto

Fin: Diagnóstico Inicial – Producto 1

Son actividades que la Entidad Ejecutora debe realizar de manera obligatoria antes de iniciar las actividades de autoconstrucción en las viviendas; consisten en la realización de: talleres, reuniones con beneficiarios y dirigentes/autoridades, visita a la zona de intervención a cada uno de los terrenos a ser intervenidos y levantamiento de información necesaria para programar la ejecución del proyecto, asimismo realizar las valoraciones sociales a las familias en su vivienda actual.

Resultados principales de la FASE 1:

- a) Se ha elaborado el Diagnóstico Inicial, con aprobación del inspector, previo acompañamiento del mismo.
- b) Se tienen acuerdos y carpetas familiares entregadas al total de las familias beneficiarias.
- c) Los beneficiarios conocen el alcance y los requisitos Técnicos-Sociales del Proyecto; su duración, forma de asignación y entrega de materiales de construcción por familia para su respectivo control y seguimiento.
- d) Se tiene la/s oficina/s aperturada/s y con el equipamiento e insumos necesarios establecidos en este documento.

FASE 2 - EJECUCIÓN FÍSICA DEL PROYECTO:

Inicio: Diagnóstico Inicial – Producto 1

Fin: Acta de Entrega Provisional del Proyecto – informe de avance al 100% de ejecución física

Son actividades que la Entidad Ejecutora debe realizar para concretar la ejecución física del proyecto; consisten en el desarrollo de los procesos de Capacitación, Asistencia Técnica y Seguimiento; y Provisión/Dotación de Materiales de Construcción.

Resultados principales de la FASE 2:

- a) Se ha distribuido el 100% del material de construcción adquirido a los beneficiarios.
- b) Se ha realizado la Asistencia Técnica al 100% de las familias de los beneficiarios.
- c) Se han realizado el seguimiento social al 100% de los beneficiarios.
- d) Se ha realizado el 100% de los talleres técnicos y talleres socio educativos Programados.
- e) Se tiene la Memoria fotográfica del antes y después de la intervención.
- f) Se tiene la documentación de almacenes ordenada y cerrada; Kardex de Ingreso y Salida de Materiales de Construcción.
- g) Se ha realizado la Entrega Provisional de las viviendas.

FASE 3 - CIERRE ADMINISTRATIVO DEL PROYECTO:

Inicio: Acta de Entrega Provisional del Proyecto- informe de avance al 100% de ejecución física.

Fin: Acta de Entrega Definitiva de Proyecto – informe de producto final y Certificado de Cumplimiento de Contrato.

Son actividades que la Entidad Ejecutora debe realizar para el cierre documental de la consultoría, donde se analiza la ejecución del proyecto, se sistematiza la experiencia y se consolida toda la documentación generada en la ejecución del proyecto.

Resultados principales de la FASE 3:

- a) Se ha realizado la entrega de las Actas de Entrega Individual (definitivo) a los beneficiarios del proyecto.
- b) La Entidad Ejecutora cuenta con el Producto Final, debidamente aprobado.
- c) Se tienen las carpetas familiares con planos de construcción individualizado (ASBUILT),
- d) Se tiene el detalle final de Asignación de materiales de construcción por vivienda.
- e) Se ha realizado la Entrega Definitiva del Proyecto.
- f) Se tiene el Formulario Registro Único de Beneficiarios (RUB), debidamente llenado con cada uno de los beneficiarios.

CONDICIONES ADMINISTRATIVA:

IX. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA CONSULTORÍA

El plazo total para el desarrollo del servicio de consultoría es la sumatoria de los plazos establecidos para cada producto del proyecto, el mismo que es de **150 (ciento cincuenta)** días calendario a partir de la fecha de la Orden de Proceder emitida por el Inspector del Proyecto. Considerando lo establecido en el

cronograma de plazos de la consultoría. El Plazo de ejecución de la consultoría y el cronograma de plazos para cada producto, **no** podrá ser ajustado por el proponente.

X. CRONOGRAMA DE PLAZOS DE LA CONSULTORÍA

Para fines de este Proyecto, el enfoque del cronograma de plazos de la Consultoría debe estar orientado bajo el método y concepto de RUTA CRITICA (CPM), el resultado final es un cronograma en el cual además de conocer el Plazo de Ejecución de la Consultoría, se plasman los productos contemplados con sus respectivos tiempos críticos. Este método, a diferencia de otros que contemplan tiempos establecidos, se orienta al cumplimiento de Plazos "DETERMINANTES", tal cual lo son el requisito de ejecución física (Entrega Provisional) y el plazo total de la Consultoría (Entrega Definitiva).

El Cronograma establecido es el siguiente:

Fase	Detalle	Plazo del producto (Días Calendario)	RUTA CRÍTICA (Detalle Gráfico)
1	Producto 1 - Informe inicial	15	
2	Producto 2 - Informe de avance al 50% de ejecución física	65	
	A la Recepción Provisional de la ejecución física 100% del proyecto	50	
	Producto 3 – Informe de avance al 100% de ejecución	5	
	Plazo de ejecución del Proyecto	135	
3	A la Recepción Definitiva del proyecto	hasta 10	
	Producto 4 – Informe de Producto final (Entrega definitiva)	5 días	
	Plazo de Ejecución de la Consultoría	150	

Notas:

- El método de la ruta crítica (CPM) programa los alcances de la consultoría basado en:
 - Lista de productos necesarios para finalizar el proyecto,
 - Las dependencias entre los mismos,
 - El tiempo (plazo) para alcanzar cada producto.
- Con estos valores, se establece la ruta más larga para llevar a cabo las actividades planificadas para alcanzar los productos hasta el final de la consultoría, y los puntos más tempranos y más tardíos en los que cada producto se debe alcanzar y finalizar sin que por ello se retrase la consultoría.

- Este proceso también determina qué actividades son "críticas" (es decir, pueden alargar la ruta del proyecto).

(*) Periodo constructivo de la obra.

(**) Periodo administrativo de la consultoría.

En caso de que se necesite una ampliación de plazo en algún producto, se realizará una Orden de Cambio por ampliación de plazo o Contrato Modificatorio según corresponda-

Las multas se constituyen en un instrumento sancionatorio que no modifica **el plazo de ejecución del Proyecto.**

XI. PRECIO REFERENCIAL

El Precio Referencial destinado al Objeto de Contratación es de **Bs. 1.926.492,43 (Un Millón Novecientos Veintiséis Mil Cuatrocientos Noventa y Dos 43/bolivianos)**. Que contempla los costos de todos los componentes del Proyecto de: Capacitación, Asistencia Técnica y Seguimiento y Provisión/Dotación de Materiales de Construcción.

XII. FORMA DE PAGO.

Se realizará el pago según el siguiente detalle:

Nº de Pago	Componentes de Financiamiento				TOTAL	Requisito para proceder con el pago (*)
	Capacitación, Asistencia Técnica, Seguimiento		Provisión/dotación de Materiales de Construcción (referencial) **			
	%	Bs.	%	Bs.		
1	10	24.148,21	Hasta 50%	842.505,16	866.653,37	Aprobación del informe Inicial
2	20	48296,42	Hasta 50%	842.505,16	890.801,58	Aprobación del informe de avance al 50%
3	20	48296,42	0%	0	48.296,42	Aprobación del informe de avance al 100%
4	50	120.741,06	0%	0	120.741,06	Aprobación del informe de Producto final
TOTAL	100%	241.482,11	100%	1.685.010,32	1.926.492,43	

Notas:

- (*) El requisito para proceder con el pago se refiere a la aprobación del informe/producto por parte de la Entidad Contratante.
- (**) Cuando el porcentaje solicitado por producto del componente de Provisión y Dotación de Materiales de Construcción no alcance al porcentaje establecido, éste podrá ser ajustado en el penúltimo producto
- Para el pago de cada informe/producto, la entidad ejecutora deberá presentar la nota fiscal (factura) correspondiente, a nombre del Fideicomiso AEVIVIENDA.

- El periodo del producto final no contempla provisión y dotación de materiales de construcción salvo casos especiales y debidamente justificados.

XIII. SEGUROS

El CONSULTOR contratará exclusivamente por su cuenta los seguros necesarios para la cobertura de cualquier riesgo que implique la ejecución del servicio de CONSULTORÍA (deberá presentar los seguros en cada producto). La cobertura de los seguros debe considerar el inicio del servicio hasta su conclusión, y deben emitirse por los conceptos siguientes, cuyo costo estará incluido en los precios de contrato:

- a) Accidentes o incapacidad para el personal del CONSULTOR, de acuerdo a la Ley General del Trabajo del Estado Plurinacional de Bolivia.
- b) Seguro contra todo riesgo, de los vehículos y equipo asignados al servicio.
- c) Seguro de salud a su personal.

Estos seguros deberán presentarse al Fiscal del Proyecto hasta los 5 días hábiles después de emitida la orden de proceder.

XIV. PAGO DE IMPUESTOS

El pago de impuestos de ley es responsabilidad exclusiva de la Entidad Ejecutora, quien deberá presentar factura emitida a favor del Fideicomiso AEVIVIENDA.

XV. APORTES AL SISTEMA INTEGRADO DE PENSIONES

El pago de los aportes al Sistema Integrado de Pensiones es responsabilidad exclusiva de la Entidad Ejecutora y deberá ser realizada de acuerdo a Ley de pensiones y normativa vigente. Esta disposición es obligatoria de hacer cumplir por parte del Inspector.

XVI. GARANTÍAS

De acuerdo con lo establecido en el parágrafo I del Artículo 14 del Reglamento para la Contratación Directa de Obras, Adquisición de Material de Construcción y Servicios de Consultoría para Diseñar y Ejecutar Programas y Proyectos Estatales de Vivienda, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 010/2022 por la AEVIVIENDA, se establece las siguientes garantías según el objeto:

GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA:

Tiene por objeto garantizar que los proponentes participan de buena fe y con la intención de culminar el proceso de la contratación directa. Será por un monto equivalente al cero punto cinco por ciento (0.5%) del precio referencial de la contratación.

La vigencia de esta garantía deberá tener noventa (90) días calendario a partir de la apertura de la propuesta establecida en el DCD.

La Garantía de Seriedad de Propuesta será devuelta conforme a lo establecido en el DCD.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Tiene por objeto garantizar la conclusión y entrega del objeto del contrato y será equivalente al siete por ciento (7%) del monto total del contrato. En contrataciones menores o iguales a Bs1.000.000.- (UN MILLÓN 00/100 BOLIVIANOS), cuando se tengan programados pagos parciales, en sustitución de la Garantía de Cumplimiento de Contrato, se podrá prever una retención del siete por ciento (7%) de cada pago.

La vigencia de la Garantía será computable a partir de la firma del contrato hasta la recepción del servicio de consultoría.

La garantía, será devuelta a la Entidad Ejecutora, una vez que se cuente con la conformidad de recepción del servicio de consultoría.

GARANTÍA DE CORRECTA INVERSIÓN DE ANTICIPO PARA EL COMPONENTE DE PROVISIÓN/DOTACIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

La AEVIVIENDA a requerimiento de la Entidad Ejecutora, podrá otorgar un único Anticipo una vez suscrito el contrato, emitida la orden de proceder y previo cumplimiento a los requisitos establecidos para este fin. Este tiene por objeto cubrir gastos de Provisión/Dotación de Materiales de Construcción del Proyecto. El anticipo solicitado por la Entidad Ejecutora deberá cubrir los gastos en lo que se refiere al componente provisión/dotación de material de construcción, siendo destinados únicamente al objeto del anticipo.

Dicho monto no deberá exceder el 20% del monto asignado al componente de provisión y dotación de materiales de construcción, según el monto establecido en el acápite detalle de Precio Referencial por Componente del presente TDR.

La Entidad Ejecutora contratada podrá solicitar el Anticipo hasta los 2 días hábiles de emitida la orden de proceder, caso contrario se dará por Anticipo no solicitado; en caso de solicitarse el anticipo tendrá un plazo de 10 días hábiles a partir de la presentación de su solicitud adjuntado la correspondiente Garantía de Correcta Inversión de Anticipo por el 100% del monto solicitado.

La Entidad Ejecutora contratada que solicite el Anticipo para el componente de Provisión/Dotación de materiales de construcción, una vez suscrito el contrato y emitida la Orden de Proceder para garantizar la provisión y dotación materiales de construcción de manera oportuna. Para el efecto deberá presentar:

- Detalle de la lista de materiales de construcción a ser adquiridos con el anticipo, aprobado por el inspector del proyecto.
- Garantía de Correcta Inversión de Anticipo para el componente de Provisión/Dotación de Materiales de Construcción por el total del monto solicitado. En cuanto a la vigencia de la garantía, la misma cubrirá todo el contrato.

La deducción del Anticipo se realizará en cada producto y deberá ser amortizada en su totalidad hasta la presentación del penúltimo producto (Informe de avance al 100% de ejecución física).

La Inspectoría llevará el control directo de la vigencia y validez de la garantía, en cuanto al monto y plazo, este deberá notificar al fiscal del proyecto en **quince 15 días hábiles** mediante nota expresa antes de su vencimiento a efectos de requerir su ampliación a la ENTIDAD EJECUTORA o solicitar a la AEVIVIENDA su liberación u ejecución si corresponde.

XVII. LIBERACIÓN DE GARANTÍA DE ANTICIPO

Una vez provistos/dotados los materiales de construcción de acuerdo al cronograma y productos establecidos en los TDR, habiéndose deducido la totalidad del monto del anticipo y contando con la conformidad del Inspector, el Fiscal del Proyecto emitirá un informe de conformidad recomendando y solicitando la liberación de la **"Garantía de Correcta Inversión de Anticipo para la Provisión/Dotación de Materiales de Construcción"**.

XVIII. MULTAS Y SANCIONES

- a) A la Entidad Ejecutora contratada, se aplicará una multa de: el equivalente al **1 por 1.000 del monto total del Contrato**, por cada día calendario.

Las causales para la aplicación de multas son las siguientes:

- Cuando la Entidad Ejecutora, no cumpla con la entrega de los productos en los plazos establecidos.
- Cuando la Entidad Ejecutora presente el producto observado ya corregido y nuevamente sea observado por el Inspector, se procederá al cobro de la multa respectiva. (la multa será computable a partir desde el siguiente día del plazo de presentación del producto).
- Cuando la Entidad Ejecutora presente el producto observado ya corregido y nuevamente sea observado por el Fiscal se procederá al cobro de la multa respectiva (la multa será computable a partir desde el siguiente día de la primera presentación al fiscal).

- Cuando la Entidad Ejecutora demorare más de **cinco (5) días calendario** en responder las consultas (instructivos, cartas, informe, otros) formuladas por escrito por la AEVIVIENDA o por la INSPECTORÍA, en asuntos relacionados con el objeto del contrato.
- Cuando la Entidad Ejecutora contratada, retrase, incumpla o no se encuentre en obra alguno de los siguientes insumos considerados para los Costos Operativos: almacenes, oficina, muebles y enseres, ropa de trabajo, equipo de computación, herramientas, personal de proyecto, vehículos propuestos, y cualquiera de las Condiciones Adicionales ofertadas en el Formulario C-2 de la propuesta adjudicada, el mismo deberá ser valorado por el Inspector de Proyecto y validado por el Fiscal del Proyecto.

b) A la Entidad Ejecutora contratada, se aplicará una multa de: el equivalente al 1 por 1.000 del monto total del Contrato, en las siguientes acciones:

- Cuando la Entidad Ejecutora contratada, sustituya por cada personal clave (TOA, Educador Social y Almacenero) sin previa justificación y autorización del Inspector excepto por incapacidad física del profesional, caso de muerte o por causas de salud. En cualquiera de los casos la Entidad Ejecutora contratada, deberá acreditar oportunamente con los certificados respectivos de la causa aducida.
- Cuando se verifique la ausencia, la mala administración y la falta de actualización de las carpetas familiares por parte de la Entidad Ejecutora.

c) A la Entidad Ejecutora contratada, se aplicará una multa de: el equivalente al 5 por 1.000 del monto total del Contrato, en las siguientes acciones:

- Cuando la ENTIDAD EJECUTORA, no cumpla con la Entrega Provisional en los plazos establecidos.
- Cuando la ENTIDAD EJECUTORA, no cumpla con la Entrega Definitiva en los plazos establecidos.

Nota:

No se deberá cobrar doble multa por las mismas causales en la entrega de los productos.

Se realizarán llamadas de atención cuando evidencien las causas y/o motivos del incumplimiento.

d) Llamadas de Atención:

El Inspector del proyecto podrá emitir llamadas de atención a la Entidad Ejecutora por:

- Incumplimiento a las instrucciones impartidas por el Inspector del proyecto.
- Incumplimiento en la cantidad y plazo de movilización del equipo comprometido en su propuesta para la ejecución del proyecto.
- Incumplimiento en el porcentaje de participación del personal femenino en el proyecto.
- Incumplimiento en uno o más puntos del Formulario C-2.

NOTA: La tercera llamada de atención por la misma causal, se podrá constituir en una causal para la Resolución de Contrato

e) Resolución de Contrato:

Se procederá al trámite de resolución del Contrato, cuando:

- De establecerse, que por la aplicación de multas por moras se ha llegado al límite del siete por ciento (7%) del monto total del Contrato, podrá iniciar el proceso de resolución del Contrato (Decisión optativa).
- De establecerse, que por la aplicación de multas por moras se ha llegado al límite máximo del diez por ciento (10%) del monto total del Contrato, comunicará oficialmente esta situación a la ENTIDAD a efectos del procesamiento de la resolución del Contrato (de forma obligatoria).

NOTA: Las multas serán aplicadas de acuerdo al último contrato vigente

XIX. MODIFICACIONES AL CONTRATO

a) ORDEN DE CAMBIO PARA PROYECTOS DE VIVIENDA NUEVA POR AUTO CONSTRUCCIÓN ASISTIDA

La Orden de Cambio para este tipo de proyectos se aplica cuando la modificación a ser introducida implica una modificación de plazos, ajuste o redistribución de cantidades de materiales de construcción, sin modificación de precios unitarios, ni creación de nuevos ítems. El ajuste o redistribución no deberá disminuir más del diez por ciento (10 %) del componente "provisión/dotación de materiales de construcción" del contrato principal.

Las modificaciones aplicaran únicamente al componente de provisión y dotación de materiales.

La solicitud de emisión de Orden de Cambio deberá ser analizada y aprobada por las instancias responsables del seguimiento del proyecto de la AEVIVIENDA y no podrá exceder el monto del Contrato principal o del Componente de Provisión y Dotación de Materiales según corresponda.

El documento denominado Orden de Cambio deberá contener mínimamente, número correlativo, fecha y objeto, debiendo ser elaborado con los sustentos técnicos.

La "Orden de Cambio para proyectos de vivienda nueva por autoconstrucción asistida" será aprobada y firmada por el Inspector, Fiscal del Proyecto y la autoridad (o su reemplazante si fuese el caso) que firmó el contrato principal y la Entidad Ejecutora.

La Orden de Cambio no deberá ejecutarse en tanto no sea aprobada por las instancias correspondientes.

La Orden de Cambio podrá presentarse hasta 10 días calendario antes de la entrega provisional del proyecto.

Las Órdenes de Cambio cuando se soliciten para realizar modificaciones de los plazos establecidos para los productos; la Entidad Ejecutora deberá presentar la solicitud documentada para Ordenes de Cambio al Inspector del Proyecto con un plazo mínimo de **seis (6) días calendario de anticipación** al cumplimiento del plazo de entrega del informe/producto correspondiente, excepto en el penúltimo producto que podrá ser presentado hasta 10 días calendario antes de la entrega provisional. El Inspector deberá revisar y aprobar la solicitud en un plazo máximo de **cuatro (4) días calendario**, debiendo ser entregado al Fiscal del Proyecto con un plazo máximo de **dos (2) días hábiles de anticipación** al cumplimiento del plazo de entrega del informe/producto correspondiente.

b) CONTRATO MODIFICATORIO

Es aplicable cuando la modificación a ser introducida afecte el alcance, monto y/o plazo del Contrato, sin dar lugar al incremento de los precios unitarios. Deben ser sustentadas con informe técnico y legal que establezca la viabilidad técnica, legal y/o de financiamiento y destinados al cumplimiento del objeto de la contratación.

El Contrato Modificadorio será suscrito por la MAE o por la autoridad delegada que suscribió el contrato principal y la Entidad Ejecutora.

Se podrá realizar uno o varios contratos modificadorios, que sumados no deberán exceder el diez por ciento (10%) del monto del contrato principal.

El contrato modificadorio podrá presentarse hasta 10 días calendario antes de la entrega provisional del proyecto.

Si para el cumplimiento del objeto del contrato, fuese necesaria la creación de nuevos insumos (volúmenes o cantidades no previstas), los precios unitarios de estos ítems deberán ser evaluados. El contrato modificadorio no deberá ejecutarse en tanto no sea aprobado por las instancias correspondientes.

- CAUSAS DE FUERZA MAYOR Y/O CASO FORTUITO.

Con el fin de exceptuar a la **ENTIDAD EJECUTORA** de determinadas responsabilidades por mora o incumplimiento del presente contrato, la **INSPECTORÍA** tendrá la facultad de calificar las causas de

fuerza mayor, caso fortuito u otras casusas debidamente justificadas, que pudieran tener directa consecuencia sobre el cumplimiento del presente Contrato.

Se entenderá por hechos de Fuerza Mayor, Caso Fortuito u otras causas debidamente justificadas, como aquellos eventos imprevisibles o inevitables que se encuentren fuera del control y voluntad de las partes, haciendo imposible el cumplimiento de las obligaciones dentro de las condiciones inicialmente pactadas. Los hechos de Fuerza Mayor, Caso Fortuito u otras causas debidamente justificadas, incluyen y no se limitan a: incendios, inundaciones, desastres naturales, conmociones civiles, huelgas, bloqueos, revoluciones, y otros aspectos inherentes relativos a la naturaleza del Proyecto.

Para que cualquiera de estos hechos puedan constituirse en justificación de impedimento o demora en el cumplimiento de la **CONSULTORÍA** o del Cronograma de Plazos, dando lugar a retrasos en el avance del proyecto, de manera obligatoria y justificada la Entidad Ejecutora deberá presentar a la INSPECTORÍA DEL PROYECTO el informe y respaldos de existencia de impedimento en la ejecución del proyecto para su consideración, el mismo que deberá ser presentada en cada periodo de los productos del proyecto si corresponde, sin el cual de ninguna manera y por ningún motivo podrá solicitar luego al INSPECTOR, la ampliación del plazo de presentación de algún producto o la exención del pago de penalidades o la intención de resolución de contrato.

La Entidad Ejecutora, con la aceptación del impedimento emitida por el Inspector o por aceptación tácita, podrá solicitar a la **AEVIVIENDA**, la ampliación del plazo del Contrato. En caso de ampliación de plazo el mismo mínimamente deberá considerar un periodo igual al tiempo durante el cual no se haya podido realizar la ejecución del contrato como resultado del hecho de fuerza mayor o caso fortuito, salvo acuerdo contrario entre las partes.

La solicitud del **CONSULTOR**, para la calificación de los hechos de impedimento, como causas de fuerza mayor, caso fortuito u otras causas debidamente justificadas no serán consideradas como reclamos.

Se considerará como causa de ampliación de plazo el mal tiempo que de acuerdo al informe o reporte del SENAMHI reporte una intensidad de lluvia mayor a 5 mm o reporte fotográfico emitido según el sistema SSP, en el caso de saturación del terreno post lluvias con la emisión del informe técnico de la institución correspondiente u otro documento técnico certificado.

No se considerarán como fuerza mayor o caso fortuito, las demoras en la entrega de los materiales, equipos e insumos, por ser obligación de la Entidad Ejecutora tomar y adoptar todas las previsiones necesarias para evitar demoras por dichas contingencias.

XX. INFORMES / PRODUCTOS ESPERADOS:

La Entidad Ejecutora debe entregar los siguientes informes/productos:

Nº	INFORMES/ PRODUCTOS
1	Producto 1 - Informe inicial
2	Producto 2 - Informe de avance al 50% de ejecución física
3	Producto 3 - Informe de avance al 100% de ejecución física
4	Producto 4 - Informe de producto final

Cada informe/producto deberá ser presentado en 2 ejemplares (1 original y 1 copia), en versión impresa y digital (editable) al Inspector (la copia es para el Inspector) del proyecto, quien deberá proceder de la siguiente manera según corresponda:

- Aprobar el producto: en un plazo máximo de **cinco (5) días calendario**; deberá aprobar el producto correspondiente y remitir al Fiscal del Proyecto, quien deberá dar su conformidad o requerir su complementación. (En caso que la presentación del producto remitido al Fiscal del Proyecto se encuentre en fin de semana o feriado este deberá ser presentado el primer día hábil).
- Devolver con observaciones el producto: en el plazo máximo de **cinco (5) días calendario** y en caso de existir observaciones que pueden ser subsanadas, se aceptará la presentación del producto correspondiente y la Entidad Ejecutora deberá subsanar los mismos en un plazo no

mayor **tres (3) días calendario**; recibido el producto por el inspector por segunda vez, este deberá aprobar el mismo en un plazo máximo de **dos (2) días calendario** y deberá ser remitido al Fiscal del Proyecto. En caso de continuar las observaciones deberá ser sujeto a multas.

- Rechazar la presentación del producto: En el plazo máximo de **dos (2) días calendario**, el inspector rechazara la presentación del Producto correspondiente, si revisada la documentación, este no cumple con los requisitos mínimos establecidos en la presentación de cada Producto y su Lista de Control correspondiente. Este hecho deberá ser notificado formalmente por el Inspector y será considerado como producto que no cumple con las condiciones establecidas y sancionado conforme lo establecido en el presente termino de referencia.

Aprobado el Producto por parte del Inspector, el mismo deberá remitirse a la AEVIVIENDA para que el Fiscal del Proyecto emita su conformidad; quien podrá proceder de la siguiente manera:

- El Fiscal tendrá hasta **cinco (5) días hábiles** para la revisión del producto. Si no existiese observaciones al producto presentado, el Fiscal del Proyecto elaborara el Informe de Conformidad para remitir el producto a la instancia correspondiente.
- El Fiscal del Proyecto podrá hacer observaciones al producto presentado dentro de los **cinco (5) días hábiles** y devolver al Inspector para su corrección. La Entidad Ejecutora tiene **tres (3) días calendario** para sus correcciones y la **inspectoría dos (2) días calendario** para su reingreso a la AEVIVIENDA.
- Si hubiera **observaciones al producto por segunda vez** por parte del Fiscal del Proyecto antes de ser remitido a otra instancia, dentro de **tres (3) días hábiles** este deberá notificar tal situación y sancionar al Inspector y a la Entidad Ejecutora, según lo señalado en el punto MULTAS Y SANCIONES.

Paralelamente a la ejecución de las soluciones habitacional la Entidad Ejecutora tiene la obligación de realizar el avance documental de la consultoría, para la entrega de los productos en las fechas establecidas de acuerdo al cronograma.

Estos informes/productos de manera indicativa y no restrictiva, deberán contar con el siguiente contenido mínimo:

PRODUCTO 1- INFORME INICIAL

Emitida la Orden de Proceder, la Entidad Ejecutora deberá presentar en el plazo establecido en el punto XI (Cronograma de plazos), el producto inicial al Inspector del Proyecto para su posterior aprobación, dicho producto deberá contener mínimamente el siguiente detalle:

- 1) Informe Técnico-Social que detalle las actividades del alcance y los componentes de la consultoría y aspectos más relevantes durante la ejecución del periodo (Acta de conformación y capacitación a los responsables comunales o zonales, promotores y almaceneros; Socialización de las actividades de la consultoría debidamente consensuado con los beneficiarios e identificación de módulos técnicos, dicha socialización deberá considerar aspectos como el calendario agrícola, fiestas patronales u otros que se hayan identificado; con memoria fotográfica.
- 2) Informe de DIAGNOSTICO MEDIOAMBIENTAL INICIAL en el que se establezcan las condiciones del Agua, Aire, Suelo y Biodiversidad, referida al contexto donde se estaría implementando el Proyecto, el Diagnostico Medioambiental Inicial deberá presentar en dos ejemplares, uno será enviado a la Oficina Nacional a través de la Dirección Departamental para su posterior remisión a la Autoridad Ambiental Competente y el segundo se mantiene en el presente producto.
- 3) Respaldo de Instalación del letrero del proyecto de acuerdo al formato dotado por la AEVIVIENDA (adjuntar fotografía y mapa georreferenciado).
- 4) Ficha de Diagnóstico Inicial (Línea Base), que contenga memoria fotográfica y croquis de la vivienda en planta y su emplazamiento cuando exista lote definido, que permitan identificar la **tipología** de intervención de cada una de las mismas en formato físico y digital que demuestre la condición inicial del proyecto, por vivienda.

- 5) Si los terrenos o algunos de los terrenos de los beneficiarios se encuentran en un Área Protegida Nacional o Sub nacional, adjuntar el Formulario de Autorización de Ingreso al Parque Nacional o la Carta de Ingreso al Parque Sub Nacional, debidamente sellado por la oficina pertinente (si corresponde).
- 6) Programación de provisión/dotación de materiales de construcción inicial y hasta la finalización del proyecto.
- 7) Cronograma de actividades de la consultoría debidamente consensuado con los beneficiarios como consecuencia de los resultados del taller(es) de socialización e identificación de módulos técnicos, dicho cronograma deberá considerar aspectos como el calendario agrícola, fiestas patronales u otros que se hayan identificado.
- 8) Identificación de la ubicación de los almacenes, debidamente geo-referenciados, en mapa impreso y el acta de apertura de los mismos.
- 9) Detalle de ubicación de las oficinas de la Entidad Ejecutora en la zona de intervención, debidamente geo-referenciados, en mapa impreso y el acta de apertura de los mismos.
- 10) Detalle (organigrama y fotocopia de cedula de identidad) del personal contratado por la Entidad Ejecutora para desarrollar el Proyecto, según propuesta presentada.
- 11) Kardex del detalle del material adquirido en el periodo con recursos propios o anticipo, registrando el ingreso y salida del material en el almacén (control de materiales en almacén correspondientes al periodo si hubiere).
- 12) Acta y lista de entrega de los acuerdos de aceptación de los beneficiarios, adjunto a las carpetas familiares. (carpeta rotulada).

Nota. - Las carpetas familiares se administrarán con dos ejemplares por beneficiario, uno a cargo del beneficiario y el segundo a cargo del almacenero del proyecto. El Inspector y almacenero serán los responsables de verificar y realizar el adecuado control de los mismos y mantener actualizada la misma, pudiendo el Fiscal del Proyecto realizar una inspección aleatoria y de verificar una mala administración deberá sancionarse al Inspector y a la Entidad Ejecutora.

Al incumplimiento de los puntos anteriormente señalados el producto no deberá ser aprobado por parte de la Inspectoría.

PRODUCTO 2 - INFORME DE AVANCE AL 50% DE EJECUCIÓN FÍSICA

Posterior a la presentación del producto anterior, La Entidad Ejecutora deberá presentar en el plazo establecido en el punto XI (Cronograma de plazos), el producto correspondiente al Inspector, una vez se alcance el requisito del porcentaje de ejecución física señalado. Dicho producto deberá contener mínimamente el siguiente detalle:

- 1) Informe Técnico-Social que detalle las actividades del alcance y los componentes de la consultoría y aspectos más relevantes durante la ejecución del periodo (asistencia técnica, acompañamiento educativo, procesos de ejecución; Acta con lista de participantes de los talleres de manejo de almacenes, replanteo de viviendas y otros de talleres técnicos y sociales a los beneficiarios, con memoria fotográfica.
- 2) Informe del AVANCE DE MONITOREO MEDIOAMBIENTAL del proyecto (Agua, Aire, suelo, biodiversidad, capacitación y limpieza general) que contribuirá como respaldo a la planilla final conforme al modelo y lo establecido en la guía 002 de Monitoreo Ambiental de las Licencias Ambientales regionalizadas de la AEVIVIENDA, el Monitoreo Medioambiental deberá presentar en dos ejemplares, uno será enviado a la Oficina Nacional a través de la Dirección Departamental para su posterior remisión a la Autoridad Ambiental Competente y el segundo se mantiene en el presente producto.
- 3) Planilla de entrega de materiales de construcción por familia beneficiaria y detalle de material adquirido debidamente cuantificado y almacenado, correspondiente al periodo, verificado por el Inspector del proyecto.

- 4) Kardex de ingreso y salida del material en el almacén (control de materiales de construcción en almacén correspondientes al periodo)
- 5) Matriz de seguimiento físico que refleje el avance porcentual por cada ítem ejecutado en las viviendas y el avance físico total requerido para el presente producto. (50%)
- 6) Ficha Técnica con memoria fotográfica en formato físico y digital que demuestre el porcentaje de avance por vivienda.

Al incumplimiento de los puntos anteriormente señalados el producto no deberá ser aprobado por parte de la Inspectoría.

PRODUCTO 3 - INFORME DE AVANCE AL 100% DE EJECUCIÓN FÍSICA.

Por la particularidad de la presente consultoría, donde se encuentra inserto el componente de ejecución de viviendas sociales, para la presentación del presente producto se realizarán las siguientes consideraciones que son de cumplimiento obligatorio:

La Entidad Ejecutora deberá solicitar la ENTREGA PROVISIONAL de las Viviendas Sociales al Inspector del Proyecto, el mismo deberá revisar y validar la solicitud, debiendo remitir la nota de solicitud de entrega Provisional a la AEVIVIENDA en un plazo máximo de **cinco (5) días calendario** de anticipación al cumplimiento del plazo de la Recepción Provisional. El Fiscal del Proyecto deberá solicitar la conformación de la comisión de entrega del Proyecto, debiendo llevarse a cabo el acto de entrega Provisional hasta la fecha establecida en el cronograma.

El producto podrá ser entregado al Inspector del Proyecto en un plazo de hasta tres (3) días calendario posteriores a la fecha de realización de la Entrega Provisional conforme al cronograma.

En caso que la Comisión de Recepción rechazaré la entrega Provisional del proyecto, se aplicará las multas correspondientes por incumplimiento al plazo de presentación del producto.

Aprobada y realizada la entrega Provisional por parte de la comisión de recepción de todas las viviendas en el caso de que se presenten observaciones, deberán ser corregidas y/o complementadas bajo la asistencia técnica y seguimiento de la Entidad Ejecutora en un plazo no mayor al establecido para la entrega definitiva, considerando el plazo señalado según cronograma.

Para la presentación del producto, la Entidad Ejecutora deberá alcanzar **el requisito del 100%** de ejecución Física de las viviendas sociales.

Dicho informe deberá contener mínimamente el siguiente detalle:

- 1) Informe Técnico-Social que detalle las actividades del alcance y los componentes de la consultoría y aspectos más relevantes durante la ejecución del periodo (asistencia técnica, acompañamiento educativo, procesos de ejecución, con memoria fotográfica).
- 2) Lista Final de Beneficiarios con los que cierra el proyecto y las coordenadas geo referenciadas de las viviendas intervenidas, en el sistema de coordenadas WGS 84 (UTM).
- 3) Original de Nota de Instrucción de cierre de almacenes del inspector a la Entidad Ejecutora y original del acta de cierre de almacenes.
- 4) Planilla de entrega de materiales de construcción por familia beneficiaria, correspondiente al último periodo.
- 5) Kardex de ingreso y salida del material en el almacén (control de materiales de construcción en almacén correspondientes al periodo).
- 6) Balance de cierre de almacén que verifique las cantidades finales de materiales de construcción adquiridos para el proyecto.
- 7) Matriz de seguimiento físico que refleje el avance porcentual por cada ítem ejecutado en las viviendas y el avance físico total requerido para el presente producto. (100%)
- 8) Presentación del Acta de Entrega Provisional del proyecto (3 ejemplares en original)

- 9) Ficha Técnica con memoria fotográfica en formato físico y digital que demuestre el porcentaje de avance por vivienda.

Al incumplimiento de los puntos anteriormente señalados el producto no deberá ser aprobado por parte de la Inspectoría.

Se debe mencionar que, una vez entregado el penúltimo producto se dará inicio al periodo contractual del plazo para el último producto.

PRODUCTO 4 - INFORME DEL PRODUCTO FINAL

Por la particularidad de la presente consultoría, donde se encuentra inserto el componente de ejecución de viviendas sociales, para la presentación del presente producto se realizarán las siguientes consideraciones que son de cumplimiento obligatorio:

Posterior a la fecha de Entrega Provisional (conclusión real) de las viviendas sociales y en el plazo establecido por la Comisión de Recepción, la Entidad Ejecutora deberá verificar que las observaciones señaladas en la entrega provisional, han sido subsanadas por los beneficiarios con el apoyo y asistencia técnica de la Entidad Ejecutora y se procederá con la **ENTREGA DEFINITIVA** de las viviendas sociales que son el requisito para la presentación del producto final, además de cumplir con los otros requisitos señalados para la entrega del producto.

La Entidad Ejecutora deberá solicitar la **ENTREGA DEFINITIVA** de las Viviendas Sociales al Inspector del Proyecto, el mismo deberá revisar y validar la solicitud, debiendo remitir la nota de solicitud de entrega Definitiva a la AEVIVIENDA en un plazo máximo de **cinco (5) días calendario** de anticipación al cumplimiento del plazo de la Recepción Definitiva. El Fiscal del Proyecto deberá solicitar la conformación de la comisión de entrega del Proyecto, debiendo llevarse a cabo el acto de entrega Definitiva hasta la fecha establecida en el cronograma.

El producto podrá ser entregado al Inspector del Proyecto en un plazo de hasta tres (3) días calendario posteriores a la fecha de realización de la Entrega Definitiva conforme al cronograma.

En caso que la Comisión de Recepción rechazará la **ENTREGA DEFINITIVA** del proyecto, se aplicará las multas correspondientes por incumplimiento al plazo de presentación del producto.

El Producto informe final deberá contener mínimamente el siguiente detalle:

- 1) Informe Técnico-Social final con memoria fotográfica que detalle las actividades del alcance y los componentes de la consultoría y aspectos más relevantes durante la ejecución del periodo; evaluar de manera general el desempeño de los beneficiarios, debiendo informar (si corresponde) si alguno de los mismos adopto y posee aptitudes y capacidades para la construcción debiendo señalarse la formación en la que sobresale.
- 2) Carpetas Familiares completas en original con el siguiente contenido mínimo: Caratula de Carpeta, Acuerdo Familiar, Constancia de recepción de materiales de construcción, hoja de seguimiento y asignación de tareas, Planos Asbuilt individualizados, respaldados con una memoria fotográfica impresa a colores y en formato digital, consistente en 2 exteriores y 1 de cada ambiente. Además de los siguientes documentos correspondientes al área social: C.I. del titular, conyugue y dependientes que hayan recibido material y los formularios 031 y 034 notificaciones y otros.
- 3) Acta de Entrega Definitiva del proyecto (3 ejemplares originales).
- 4) Actas de Entrega Individual a los beneficiarios (3 ejemplares originales más fotocopia de carnet de identidad del titular y del cónyuge vigentes).
- 5) Informe de Monitoreo Ambiental del proyecto (Agua, Aire, suelo, biodiversidad, capacitación y limpieza general) que deberá ser llenada y respaldada conforme al modelo y lo establecido en la guía 002 de Monitoreo Ambiental de las Licencias Ambientales regionalizadas de la AEVIVIENDA. En dos ejemplares, uno será enviado a la Oficina Nacional a través de la Dirección Departamental para su

- posterior remisión a la Autoridad Ambiental Competente y el segundo se mantiene en el presente producto.
- 6) Formularios Registro Único de Beneficiarios (RUB) llenados con datos de cada familia beneficiaria al final del proyecto, en los términos que determine la AEVIVIENDA una vez aceptada la entrega provisional por la comisión de recepción, en formato digital (Llenar los datos de cada familia beneficiaria utilizando el aplicativo móvil AEVIVIENDA para el Registro Único de Beneficiario (RUB) y solicitar al Personal de Seguimiento Social de la AEVIVIENDA, se le extienda un ejemplar del formulario – solicitar para presentar en el producto final).
 - 7) Lista final de beneficiarios extraído del sistema SIGES (Reporte Cierre de Proyecto), el cual deberá ser solicitado al Personal de Seguimiento Social de la AEVIVIENDA. (solicitar para presentar en el producto final).

Al incumplimiento de los puntos anteriormente señalados el producto no deberá ser aprobado por parte de la Inspectoría.

CONDICIONES TÉCNICAS:

XXI. PERFIL DEL PROPONENTE

Experiencia de la Entidad Ejecutora.

- a) **Experiencia General de la Entidad Ejecutora:** Debe contar con experiencia en actividades de construcción y/o de consultorías realizadas, relacionadas al rubro constructivo o capacitación en áreas técnicas en el sector constructivo.
La Entidad Ejecutora debe demostrar experiencia general por un monto equivalente a **0.5 veces** el precio referencial.
- b) **Experiencia Específica de la Entidad Ejecutora:** La experiencia específica de la Entidad Ejecutora será en temas relacionados a la construcción de edificaciones u obras similares (infraestructura urbana), capacitaciones o asistencia técnica en el sector de construcción.
La Entidad Ejecutora debe demostrar experiencia específica por un monto equivalente a **0.25 veces** el precio referencial.

Nota:

OBRAS SIMILARES: Se tienen las siguientes:

- **POR SU SIMILITUD**

Edificaciones: Viviendas de interés social, unifamiliares y multifamiliares, Edificios, Hospitales, Centros de Salud, Centros Educativos, Centros Sociales y Comerciales, Instalaciones Deportivas, Instalaciones Recreativas, Terminales, galpones, remodelaciones y restauraciones.

- **POR SU COMPLEJIDAD**

Obras Hidráulicas: canales, embovedados, regulación de ríos, mantenimiento y reparación de obras hidráulicas, defensivos.

Obras Viales: Accesos, Puentes, Viaductos.

La experiencia general y específica del proponente, considerando los contratos ejecutados durante los últimos quince (15) años, que una vez adjudicados deberán ser acreditados con Actas de Entrega Definitiva, Actas de Recepción Definitiva, Certificados de Terminación de Obra/Contrato/Liquidación Final u otro documento que acredite su experiencia con entidades públicas. Para la experiencia con particulares, debe presentar documento de Cumplimiento de Contrato.

XXII. PERSONAL REQUERIDO

El personal debe demostrar formación, experiencia de acuerdo a lo detallado en el siguiente cuadro:

PERSONAL CLAVE.

Formación	Cargo a desempeñar	Cant.	Área	EXPERIENCIA		Tiempo de participación en este Proyecto (meses) AL MENOS
				Experiencia general (en meses)	Tiempo mínimo de experiencia específica (en meses)	
Ingeniero Civil o Arquitecto	Técnico Operativo de Área (TOA)	1	Supervisión, Fiscalización, Asistencia Técnica en construcción, Desarrollo Comunitario, Inspector, director o residente de obra, Técnico operativo de área, relacionados a la construcción de obras civiles: viviendas, mercados, escuelas, centros comerciales, locales y otras similares de igual o mayor complejidad.	Toda su experiencia en trabajos de su área profesional y/o técnica.	24 meses	5 meses
Licenciado(a), Psicología, Sociología, Trabajo Social, Pedagogía, Educación, Comunicación, Antropólogo y/o ramas afines a las áreas sociales.	Educador Social	1	Trabajos relacionados a facilitador, educador y capacitador social, seguimiento, talleres de sensibilización y/o trabajo conjunto con grupos sociales o similares.	Toda su experiencia en trabajos de su área profesional y/o técnica.	18 meses	5 meses
Licenciado, Egresado, técnico superior o medio en Ciencias Económicas y Financieras, Administración, o similar.	Técnico Almacenero	1	Manejo, administración de almacenes, inventarios, documentación o similares	Toda su experiencia en trabajos de su área profesional y/o técnica.	12 meses	4 meses

CONSTRUCTORES Y ESPECIALISTAS

Formación	Cargo a desempeñar	Cant.	Área	Tiempo de participación en este Proyecto (meses) AL MENOS
Formación excluyente no	Constructor Albañil	1	Construcción albañilería en viviendas u obras civiles de cualquier tipo (albañil)	5 meses

Formación no excluyente	Constructor Albañil (Apoyo Social)	2	Construcción albañilería en viviendas u obras civiles de cualquier tipo (albañil)	5 meses
Formación no excluyente (Solo para proyectos en los que sea considerado necesario)	Constructor Especialista p/instalación eléctrica	1	Instalaciones o conexiones eléctricas en obras civiles de cualquier tipo (electricista)	1 meses
Formación no excluyente (Solo para proyectos en los que sea considerado necesario)	Constructor Especialista p/instalación sanitaria y agua potable	1	Instalaciones o conexiones de agua potable, sanitaria en obras civiles de cualquier tipo (plomero)	1 meses
Formación no excluyente (Solo para proyectos en los que sea considerado necesario)	Constructor Especialista p/instalación materiales prefabricados	1	Constructores especialistas en materiales prefabricados de cualquier tipo (en viviendas u otras obras civiles)	1 meses

Para el personal Clave, la experiencia será computada considerando el conjunto de contratos en los cuales el profesional ha desempeñado cargos similares o superiores al requerido por la AEVIVIENDA, que deberán ser acreditados con certificados suscritos por el contratante de cada obra, con Actas de Entrega Definitiva, Certificados de Terminación de Obra, Certificados de Trabajo, Contrato/Liquidación Final u otro equivalente con entidades públicas, contratos con particulares, certificados de trabajo u otro documento que certifique la experiencia laboral requerida, el mismo que indique inicio y fin, especificando el monto y/o plazo ejecutado, según corresponda.

NOTAS:

- **El personal clave (Técnico Operativo de Área (TOA), Educador Social y Técnico Almacenero)** debe anexar documentos de respaldos declarados en el formulario A-4.
- **Para el Personal Clave** la experiencia será tomada en cuenta a partir del título en Provisión Nacional o de la emisión del documento que respalde su formación.
- **El/la Ingeniero Civil o Arquitecto**, deberá contar con el número de registro profesional.
- **En caso de sustitución del personal clave**, el reemplazante deberá tener un perfil igual o mayor al profesional ofertado en su propuesta. En caso de sustitución de personal sin justificación y aprobación, el mismo deberá ser penalizado conforme se establece en el presente Término de Referencia.
- **El/la Educador/a Social** de la Entidad Ejecutora debe ser contratado a tiempo completo y desarrollará sus actividades en base a lineamientos de la AEVIVIENDA (en coordinación con el personal de seguimiento social) y su cumplimiento será controlado por inspectoría de proyecto. Este personal debe realizar su intervención con el Enfoque Sistémico (considerando todos los elementos que componen el proyecto) para el fortalecimiento de los talleres socio educativos a nivel individual, familiar y grupal; con el objetivo de generar un cambio en las familias, complementar conocimientos, desarrollar habilidades (competencias) con la utilización de medios didácticos pertinentes a la población de trabajo, que permitan mejorar su calidad de vida. Este personal debe estar en constante coordinación con el/la Responsable de Seguimiento Social asignado/a por la AEVIVIENDA. El Responsable de Seguimiento Social de la AEVIVIENDA (Trabajara bajo lineamiento institucional) debe otorgar los instrumentos y formatos de informe para el desarrollo del trabajo en campo por parte del/la Educador Social de la Entidad Ejecutora.
- **Constructor Especialista.** - Se entiende a la persona que cuenta con la suficiente experiencia en el área de su especialidad con la capacidad de transmitir sus conocimientos a los beneficiarios a través de la práctica.

El personal denominado Constructores y Especialista para instalaciones especiales además de realizar la capacitación, se encarga de llevar a cabo los siguientes trabajos: Armado de Estructura Metálica para cubierta de calamina, colocado de Cielo Falso Plafón, colocado de ventana de aluminio, colocado de piso flotante, colocado de puertas e instalaciones eléctrica, sanitaria y otros (según corresponda).

• **Constructor Albañil y de Apoyo Social. -**

El personal denominado Constructor además de realizar la capacitación, deberá cooperar con la mano de obra en los casos donde se justifique su intervención en el tiempo de ejecución determinado en el proyecto.

El personal denominado Constructores (Albañil apoyo Social), deberá realizar la construcción del total de la vivienda de aquellos casos identificados como VULNERABLES en el informe técnico social de la AEVIVIENDA y evitar que estos abandonen el proyecto.

XXIII. OFICINAS Y ALMACENES.

La Entidad Ejecutora deberá implementar oficina y almacenes según el siguiente detalle:

Nombre de la Comunidad	Oficina	Almacén
ESPAÑA NORTE	SI	SI
TOTAL	1	1

Notas:

- La Entidad Ejecutora deberá instalar una oficina de apoyo logístico en el departamento, obligatoriamente, con la dirección y enlace correspondiente.
- Según la necesidad del proyecto se podrán habilitar almacenes comunales.
- Si existen comunidades alejadas a más de **5 km** de el/los almacén/es que coloca la Entidad Ejecutora, entonces deberá organizarse la apertura de **almacenes comunales** por cada comunidad.
- Según la necesidad del proyecto se podrá cambiar la ubicación de la oficina y de los almacenes si está debidamente justificadas, bajo la aprobación del Inspector y el Fiscal del Proyecto.
- Tanto la oficina como los almacenes deberán estar debidamente identificados.

XXIV. EQUIPO, MAQUINARIA, VEHÍCULOS Y OTROS

La Entidad Ejecutora deberá garantizar mínimamente el siguiente equipo, maquinaria, vehículos y otros:

Nº	TIPO	CANTIDAD	PERTINENCIA	Tiempo de participación en este Proyecto
1	Camioneta mayor o igual a 2350 cc., todo terreno en buenas condiciones de funcionamiento con un máximo de 10 años (modelo) de antigüedad.	2	Obligatorio	PLAZO TOTAL DE LA CONSULTORÍA
2	Volqueta o Camión mayor o igual a 5.7 toneladas en buenas condiciones de funcionamiento con un máximo de 20 años (modelo) de antigüedad.	2		
3	Mezcladora de 120 lt.	4		
4	Vibradora mayor o igual a 1.5 HP	4		
5	Compactadora Manual Tipo Saltarina	2		
6	Motocicleta en buenas condiciones	2	A requerimiento (a ser definido por el Fiscal)	SEGÚN REQUERIMIENTO
7	Generador Eléctrico	3		
8	Bomba de agua	1		

9	Otros Podrá agregar algún insumo de importancia (cuando corresponda)			
---	---	--	--	--

Nota: En caso de solicitarse vehículos livianos, pesados y motocicletas, el proponente deberá adjuntar documento de respaldo en fotocopia simple legible del RUAT, propios o alquilados.

En caso de adjudicación debe presentar Original o Fotocopia Legalizada o Notariado de RUAT para Vehículos livianos, pesados y motocicletas Propios y/o Contrato de Alquiler Original para Vehículos livianos, pesados y motocicletas Alquilados.

En la etapa de ejecución del proyecto, se podrá realizar el reemplazo de los vehículos livianos, pesados y motocicletas, siempre que tenga igual o mejor características de la propuesta. En caso de sustitución sin justificación por la Entidad Ejecutora, el Inspector del Proyecto, deberá penalizar conforme se establece en los Términos de Referencia.

XXV. HERRAMIENTAS E INSUMOS OPERATIVOS

La Entidad Ejecutora deberá garantizar las herramientas e insumos necesarios para la realización de la consultoría, debiendo mínimamente presentar lo señalado en la PLANILLA DE INSUMOS OPERATIVOS DE LA ENTIDAD EJECUTORA, en los puntos de HERRAMIENTAS, ALQUILERES, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES, PERSONAL DEL PROYECTO, COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES ROPA DE TRABAJO (nuevos), MUEBLES Y ENSERES, EQUIPO DE COMPUTACIÓN, EQUIPO ELECTRÓNICO, MATERIAL INFORMATIVO, MATERIAL DE APOYO AL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA, MATERIAL DE ESCRITORIO. Si así lo determinara, la Entidad Ejecutora podrá considerar mayores HERRAMIENTAS O INSUMOS OPERATIVOS en su propuesta, sin embargo, este aspecto no será tomado en cuenta en las condiciones adicionales.

XXVI. CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA CONSULTORÍA

El control, seguimiento y monitoreo de la consultoría será realizado por la **Inspectoría del proyecto** designado por la AEVIVIENDA, quien se asegurará que la prestación del servicio sea realizada de acuerdo a las condiciones del Contrato y los Términos de Referencia, por tanto, tendrá la autoridad necesaria para:

- Conocer, analizar, rechazar o aprobar los asuntos correspondientes al cumplimiento de las actividades a ser realizadas por la Entidad Ejecutora.
- Aprobar o rechazar informes/productos de la Entidad Ejecutora, de manera fundamentada, en el plazo establecido en este documento.
- Aprobar o rechazar materiales de construcción adquiridos por la Entidad Ejecutora, que no cumplan con lo mínimo requerido en las Especificaciones Técnicas de Materiales de Construcción. Los materiales de construcción deberán tener certificación de calidad y/o garantía.
- Solicitar a la Entidad Ejecutora de ensayos de laboratorio y ensayos in situ, realizados en el periodo, adjuntando los documentos de respaldo.
- Emitir Llamadas de Atención a la Entidad Ejecutora, de manera oportuna y fundamentada.
- Realizar el estricto seguimiento y control al cumplimiento de las condiciones adicionales ofertadas por la Entidad Ejecutora.

En caso que la Entidad Ejecutora no esté de acuerdo con la llamada de atención, podrá el Fiscal del Proyecto definir la validez de la misma.

Asimismo, la AEVIVIENDA designará al **Fiscal del Proyecto**, quien realizará el control y seguimiento a las actividades realizadas por Entidad Ejecutora y por el Inspector.

XXVII. DETALLE REFERENCIAL DE LOS COMPONENTES (PROVISIÓN Y DOTACIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y APOORTE PROPIO).

- **PROVISIÓN Y DOTACIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE LA ENTIDAD EJECUTORA**

Nº	DESCRIPCIÓN DE ÍTEMS/INSUMOS	UNIDAD	CANTIDAD (para el total de las viviendas)
(*) Componente PROVISIÓN Y DOTACIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN			
1	ALAMBRE DE AMARRE	KG	240,82
2	ALAMBRE DE COBRE Nº 10 AWG	M	754,00
3	ALAMBRE DE COBRE Nº 12 AWG	M	5.104,00
4	ALAMBRE DE COBRE Nº 14 AWG	M	2.784,00
5	ALQUITRAN	KG	86,93
6	BOTAGUAS DE CERAMICA UNA CAIDA	PZA	626,40
7	CAJA PARA 1 TERMICO	PZA	29,00
8	CAJA PARA 3 TERMICOS	PZA	29,00
9	CAJA PLASTICA CIRCULAR	PZA	638,00
10	CAJA PLASTICA RECTANGULAR	PZA	638,00
11	CAJA SIFONADA PVC C/REJILLA DE PISO	PZA	29,00
12	CAL VIVA	KG	6.824,98
13	CALAMINA ONDULADA PREPINTADA N° 26	M2	2.658,66
14	CAÑERIA DE ALUMINIO 1/2" (BRAZO DE DUCHA)	PZA	29,00
15	CEMENTO BLANCO	KG	649,86
16	CEMENTO COLA	KG	11.272,65
17	CEMENTO PORTLAND (50 kg)	BL	3.692,10
18	CERAMICA NACIONAL	M2	2.378,45
19	CHICOTILLO	PZA	58,00
20	CINTA AISLANTE	PZA	121,80
21	CLAVOS	KG	98,94
22	CODO FG GALV DE 1/2"	PZA	29,00
23	CODO PVC DE 1/2"	PZA	493,00
24	CODO PVC DE 5/8"	PZA	1.595,00
25	CODO PVC DESAGUE 2"	PZA	116,00
26	CODO PVC DESAGUE 4"	PZA	87,00
27	COPLA PVC DE 1/2"	PZA	58,00
28	CORDEL	M	176,80
29	CUMBRERA PLANA PREPINTADA Nº 26 CORTE 50	M	298,41
30	DUCHA PLASTICA ELECTRICA	PZA	29,00
31	ELECTRODOS	KG	138,71
32	FIERRO CORRUGADO 1/2"	BR	37,69
33	FIERRO CORRUGADO 1/4"	BR	848,03
34	FIERRO CORRUGADO 3/8"	BR	1.131,49
35	FIERRO CORRUGADO 5/16"	BR	98,93
36	FOCOS LED 18W	PZA	232,00
37	GRIFERIA PARA LAVAMANOS	PZA	29,00
38	GRIFERIA PARA LAVAPLATOS	PZA	29,00
39	GRIFO DE PARED 1/2"	PZA	29,00
40	IMPERMEABILIZANTE	KG	145,00
41	INODORO T/BAJO + ACCESORIOS	PZA	29,00

42	INTERRUPTOR	PZA	232,00
43	LADRILLO 6H (24X18X12)	PZA	50.267,42
44	LADRILLO GAMBOTE (24X12X6)	PZA	22.823,00
45	LAVAMANOS C/PEDESTAL + ACCESORIOS	PZA	29,00
46	LAVANDERIA DE CEMENTO + ACCESORIOS	PZA	29,00
47	LAVAPLATOS 2 FOSAS Y 1 FREGADERO + SOPAPA Y SIFON	PZA	29,00
48	LIJA P/PARED	M	593,42
49	LLAVE DE PASO 1/2"	PZA	116,00
50	LLAVE DE PASO 1/2" PARA DUCHA	PZA	29,00
51	MADERA DE CONSTRUCCION (3 USOS)	P2	3.434,93
52	MARCO DE ALUMINIO LINEA 20 C/MALLA MILIMETRICA	M2	149,64
53	MASA ACRILICA	LT	346,67
54	MASA CORRIDA	LT	352,50
55	MEMBRANA ASFALTICA CON ALUMINIO	M2	70,82
56	NIPLE PVC DE 1/2"	PZA	58,00
57	OCRE	KG	61,75
58	PEGAMENTO PARA PVC	LT	19,72
59	PERFIL TIPO C 25X50X10X1,8 MM	M	2.774,26
60	PERFIL TIPO C 40X80X15X2 MM	M	2.196,29
61	PINTURA LATEX	LT	1.747,91
62	POLIESTIRENO E-1CM	M2	41,06
63	POLIETILENO 200 MICRONES	M	608,67
64	PROV. COLOC. CIELO PVC TIPO MACHIHEMBRE + ESTRUCTURA GALVANIZADA	M2	1.712,16
65	PUERTA TABLERO DE MADERA SEMIDURA INC/MARCO 3.5"X2" C/BARNIZ Y PINTURA + QUINCALLERIA	M2	319,00
66	REDUCCION PVC DE 2" A 1 1/2"	PZA	29,00
67	SELLA ROSCA	PZA	29,00
68	SELLADOR DE PARED	LT	628,67
69	SIFON DE PVC	PZA	29,00
70	SIFON DE PVC PARA LAVANDERIA	PZA	29,00
71	SOCKET PLATO	PZA	232,00
72	TANQUE PLASTICO DE AGUA 450 LITROS C/ ACCESORIOS	GLB	29,00
73	TEE PVC D=1/2"	PZA	203,00
74	TEE PVC DESAGUE 2"	PZA	58,00
75	TEE PVC DESAGUE 4"	PZA	58,00
76	TEE PVC DESAGUE 4" A 2"	PZA	29,00
77	TEFLON 3/4"	PZA	92,80
78	TERMICO DE 20 AMP	PZA	29,00
79	TERMICO DE 25 AMP	PZA	29,00
80	TERMICO DE 32 AMP	PZA	58,00
81	TOMACORRIENTE DOBLE	PZA	406,00
82	TORNILLO Y RAMPLUG DE 2" X 6mm	PZA	12.696,20
83	TUBO PVC 1/2" (L=6M)	BR	159,50
84	TUBO PVC 5/8" (L=3M)	BR	1.285,57
85	TUBO PVC DESAGUE 2" (L=4M)	BR	145,00
86	TUBO PVC DESAGUE 4" (L=4M)	BR	130,50

87	UNION UNIVERSAL 1/2"	PZA	29,00
88	VALVULA DE RETENCION DE 1/2"	PZA	58,00
89	VENTANA DE ALUMINIO LINEA 20 C/VIDRIO 4MM + ACCESORIOS	M2	323,64
90	YESO	KG	1,36

(**) Componente CAPACITACIÓN, ASISTENCIA TÉCNICA, SEGUIMIENTO			
91	CAPACITACIÓN, ASISTENCIA TÉCNICA, SEGUIMIENTO	glb	1 241.482,11

Notas:

- (*) Los materiales de construcción considerados dentro de este componente deben ser adquiridos y entregados, según las Especificaciones Técnicas de Materiales de Construcción indicadas en el presente documento y aprobados por inspección.
- (**) Los insumos mínimos a ser considerados por el proponente, dentro de este componente están detallados en la Planilla de Insumos Operativos de la Entidad Ejecutora, donde el monto del componente **capacitación, asistencia técnica, seguimiento** no deberá ser modificado.

• **APORTE PROPIO.**

NOMBRE DEL INSUMO	UNIDAD
ALBAÑIL	HR
AYUDANTE	HR
ARENA	M3
ARENA FINA	M3
GRAVA	M3
PIEDRA	M3
PIEDRA MANZANA	M3
ARENA	M3
ARENA FINA	M3
GRAVA	M3

XXVIII. PLANILLA DE INSUMOS OPERATIVOS DE LA ENTIDAD EJECUTORA

ITEM INSUMO	DETALLE	
	UNIDAD	CANTIDAD
MUEBLES Y ENSERES		
Silla de plástico	PZA	3
Escritorio de madera	PZA	1
Mesa de plástico reuniones	PZA	1
EQUIPO DE COMPUTACION		
Impresora de tinta continua - multiuso (depreciacion)	EQP	1
Computadora portatil (depreciacion)	EQP	1
EQUIPO ELECTRONICO		
GPS (depreciacion)	EQP	1
Data Show (Depreciación)	EQP	1
MATERIAL INFORMATIVO		
PLACA DE NUMERACION	PZA	29
PLACA DE ENTREGA DE PROYECTO	PZA	1
LETRERO DE PROYECTO DE MURO DE LADRILLO	GLB	1
MATERIAL DE APOYO AL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA		
Formularios Impresos control de almacenes	PZA	29

Impresión de tarjetas familiares	HJA	29
Carpetas Familiares Plasticas	PZA	29
Maqueta Vivienda tipo	PZA	1
MATERIAL DE ESCRITORIO		
Tablero de anotaciones	PZA	6
Portadocumentos de plástico tamaño oficio	PZA	3
Cuaderno de 100 hojas tamaño carta	PZA	3
Tajador	PZA	6
Goma de borrar	PZA	6
Cuaderno de 30 hojas	PZA	3
Post-it	PZA	15
Papel sabana tamaño resma	PLI	15
Papel carbónico	HJA	15
Papel Bond tamaño carta	PQT	10
Marcador indeleble	PZA	9
Marcador de agua	PZA	6
Lápiz negro	PZA	15
Grampas	CJA	6
Folders de plástico	PZA	3
Cuadernos de actas	PZA	3
Clips	CJA	5
Cinta scotch transparente	PZA	6
Cinta masquink	PZA	9
Bolígrafo	PZA	20
Archivadores de palanca	PZA	15
CAPACITACION TALLER PARA LIDERES Y AUTORIDADES		
Tajador	PZA	4
Lápiz negro	PZA	4
Goma de borrar	PZA	4
Bolígrafo	PZA	8
Manual Capacitacion	PZA	4
Papel sabana tamaño resma	PLI	4
Marcador de agua	PZA	2
CAPACITACION TALLER PARA PROMOTORES Y ALMACENEROS		
Tajador	PZA	4
Lápiz negro	PZA	4
Goma de borrar	PZA	4
Bolígrafo	PZA	8
Manual Capacitacion	PZA	4
Papel sabana tamaño resma	PLI	4
Marcador de agua	PZA	2
CAPACITACION TALLER EN TECNICAS CONSTRUCTIVAS		
Tajador	PZA	29
Lápiz negro	PZA	29
Goma de borrar	PZA	29
Bolígrafo	PZA	29
Manual Capacitacion	PZA	29
Papelografo	PZA	4
Marcador de agua	PZA	4
Cinta masquink	PZA	1
REFRIGERIOS PARA CAPACITACIONES O TALLERES		

Refrigerio	PZA	116
Refresco pequeño	PZA	116
HERRAMIENTAS		
RODILLO ESPUMA	PZA	29
BROCHA 3	PZA	29
Flexo 10m	PZA	2
Destornillador punta plana	PZA	2
Destornillador punta estrella	PZA	2
Tarrajás de PVC de 1/2	PZA	2
Plomada 300 gr.	PZA	2
Plancha	PZA	2
Nivel de mano de 30 cm	PZA	2
Martillo	PZA	2
Manguera transparente de nivel 3/8	M	20
Machete	PZA	2
Lápiz de carpintero	PZA	1
Hilo tanza # 0.70	RL	4
Frotacho 15x20	PZA	2
Balde plástico 20 lt	PZA	2
Badilejos	PZA	2
Alicate	PZA	2
EQUIPO Y HERRAMIENTA INDUSTRIAL		
EQUIPO DE SOLDADURA	GLB	4
AMOLADORA	GLB	4
VIBRADORA	GLB	4
MEZCLADORA	GLB	4
ROPA DE TRABAJO		
Gorra	PZA	6
Chaleco de identificación	PZA	6
Casco	PZA	4
Overol	PZA	4
Guantes	PZA	4
Botas	PZA	6
PERSONAL DE PROYECTO (FACTURADO)		
Constructor - Albañil apoyo social para población vulnerable (casos especiales)	PERSONA	2
Constructor Especialista p/instalación en materiales prefabricados	PERSONA	1
Constructor Especialista p/instalación sanitaria y agua potable	PERSONA	1
Constructor Especialista p/instalación eléctrica	PERSONA	1
Constructores Albañiles	PERSONA	1
Tecnico Almacenero	PERSONA	1
Educador Social	PERSONA	1
Técnico Operativo de Área	PERSONA	1
COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		
Cambio de filtro de aceite de todos los vehículos	PZA	2
Cambio de aceite de todos los vehículos	LT	10
Gasolina para camioneta(s)	LT	1000
ALQUILERES		
ALQUILER DE VIVIENDA PARA CONSTRUCTORES	GLB	1
ALQUILER DE ALMACENES	GLB	1
ALQUILER DE OFICINA	GLB	1
MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTORIZADOS		

Camioneta	GLB	1
GASTOS VARIOS		
Fotocopias	HJA	3000
Servicios básicos p/oficina (agua/electricidad/limpieza etc.)	GLB	1

XXIX. DETALLE DE ÍTEMS DEL PROYECTO

Para el presente proyecto, producto de la evaluación técnica/social y diseño planteado para el proyecto se presenta los siguientes ítems del proyecto:

NÚM. ÍTEM	NOMBRE DEL ÍTEM	UNIDAD DE MEDIDA
1	TRAZADO Y REPLANTEO	GLB
2	EXCAVACION DE 0 A 2,50 M (SIN AGOTAMIENTO)	M3
3	HORMIGON POBRE P/ BASE DE ZAPATAS	M3
4	ZAPATA DE HORMIGON ARMADO	M3
5	CIMIENTO DE HORMIGON CICLOPEO	M3
6	VIGA DE ARRIOSTRE DE HORMIGON ARMADO	M3
7	COLUMNA DE HORMIGON ARMADO (0,20X0,12) (NO ESTRUCTURAL)	M3
8	COLUMNA DE HORMIGON ARMADO (0,25X0,25)	M3
9	IMPERMEABILIZACION CON POLIETILENO	M
10	MURO DE LADRILLO DE 6H C/MORTERO DE CEMENTO (24X18X12)	M2
11	LOSA LLENA DE HORMIGON ARMADO P/TANQUE ELEVADO	M3
12	EMBOQUILLADO DE HORMIGON ARMADO PARA DINTEL DE LADRILLO (6 H)	M
13	VIGA CADENA DE HORMIGON ARMADO	M3
14	CUBIERTA DE CALAMINA ONDULADA PREPINTADA Nro.26 CON ESTRUCTURA METALICA	M2
15	CUMBRERA DE CALAMINA GALVANIZADA PLANA Nro 26 PREPINTADA	M
16	PROVISION Y COLOCADO DE MEMBRANA ASFALTICA PARA SELLADO DE CUBIERTA	M2
17	BOTAGUAS DE LADRILLO CERAMICO	M
18	CIELO FALSO DE PLACA PVC C/ESTRUCTURA GALVANIZADA	M2
19	REVOQUE INTERIOR DE CEMENTO CON CAL	M2
20	REVOQUE EXTERIOR DE CEMENTO	M2
21	PINTURA INTERIOR LATEX	M2
22	PINTURA EXTERIOR LATEX	M2
23	EMPEDRADO Y CONTRAPISO DE CEMENTO	M2
24	PISO DE CERAMICA C/CEMENTO COLA	M2
25	ZOCALO DE CERAMICA C/CEMENTO COLA	M
26	ENLUCIDO DE CEMENTO C/OCRE	M2
27	ACERA DE CEMENTO E=5 CM CON EMPEDRADO	M2
28	PROVISION Y COLOCADO DE LAVANDERIA DE CEMENTO CON ACCESORIOS	PZA
29	REVESTIMIENTO DE CERAMICA C/CEMENTO COLA	M2
30	MESON DE HORMIGON ARMADO PARA COCINA	M2
31	PROVISION Y COLOCADO DE LAVAPLATOS DE DOS FOSAS CON ACCESORIOS	PZA
32	PROVISION Y COLOCADO DE VENTANA DE ALUMINIO LINEA 20 C/VIDRIO 4MM + ACCESORIOS	M2
33	MARCO DE ALUMINIO LINEA 20 C/MALLA MILIMETRICA PARA VENTANA DE ALUMINIO	M2
34	PROVISION Y COLOCADO DE PUERTA TABLERO MADERA SEMIDURA C/MARCO 2"X3.5"	M2
35	INSTALACION ELECTRICA (PUNTO DE ILUMINACION FOCO LED 18W)	PTO
36	INSTALACION ELECTRICA (PUNTO TOMACORRIENTE DOBLE)	PTO
37	TABLERO DE DISTRIBUCION (3 CIRCUITOS)	GLB
38	INSTALACION ELECTRICA (TOMA DE FUERZA)	PTO
39	PROVISION Y COLOCADO DE DUCHA ELECTRICA	PZA
40	INSTALACION DE AGUA POTABLE	GLB
41	INSTALACION SANITARIA	GLB

42	PROVISION E INSTALACION DE ARTEFACTOS PARA BANO	GLB
43	PROVISION Y COLOCADO DE TANQUE PLASTICO DE AGUA DE 450 LITROS C/ ACCESORIOS	GLB
44	CAMARA DE INSPECCION DE LADRILLO GAMBOTE (0,60X0,60)	PZA
45	CAMARA SEPTICA DE LADRILLO GAMBOTE (1,50X1,50)	GLB
46	POZO ABSORBENTE DE MAMPOSTERIA DE PIEDRA H=2,50	GLB
47	LIMPIEZA GENERAL	GLB

XXX. DE LOS MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

De acuerdo al **Artículo 95 del reglamento de la Ley 1700**, los productos forestales (MADERA), deben contar con el correspondiente certificado de origen autorizado por la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierras (ABT) y en Cumplimiento a los alcances y mesas de trabajo establecidas con el Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural (MDPyEP), todos los productos de madera (Carpintería de puertas y ventanas) deberán ser de producción nacional y debidamente certificada.

En el marco del Decreto Supremo N° 4505 en su Artículo 3 establece la necesidad de adquirir bienes de producción nacional, incluidos los bienes de producción de las Empresas y Entidades Públicas, que hayan sido registrados en el Catálogo Electrónico - Compro Hecho en Bolivia, por lo cual con el objetivo de fomentar e impulsar la producción nacional para el desarrollo del país promoviendo a la producción Nacional Bajo los "*principios de complementariedad, reciprocidad, solidaridad, redistribución, igualdad, seguridad jurídica, sustentabilidad, equilibrio, justicia y transparencia*" por tanto la Entidad Ejecutora podrá realizar la compra de Materiales de Construcción, Ropa de trabajo, Material de Escritorio, muebles de oficina y otros productos fabricados en Bolivia.

Proceso de provisión/dotación de materiales de construcción.

El inspector del proyecto podrá solicitar certificados de calidad o documentación que garantice el cumplimiento de las especificaciones técnicas de los materiales de construcción cuando corresponda, según la importancia del material en el proyecto. Posterior a la aprobación de los materiales de construcción que cumplan con las especificaciones técnicas y Formulario B1, se procederá a realizar la provisión/dotación de materiales de construcción.

El Inspector del Proyecto mediante informes correspondientes podrá rechazar aquel material que se compruebe que no cumpla con las especificaciones técnicas del presente proyecto, en tal sentido la Entidad Ejecutora deberá subsanar el mencionado aspecto. La AEVIVIENDA no reconocerá dicho material y podrá realizar la recuperación del desembolso o no se procederá a realizar ningún desembolso (según corresponda) mientras no se haya repuesto el material observado.

La Entidad Ejecutora del Proyecto una vez que se haya verificado que el material esté debidamente almacenado y cumpla las especificaciones técnicas del material de construcción aprobado para el proyecto, podrá solicitar al inspector, la verificación del correcto almacenamiento y la verificación de las cantidades adquiridas.

Del Almacenamiento y resguardo de los materiales de construcción.

Los materiales de construcción deberán ser correctamente almacenados, el resguardo y mantenimiento es de responsabilidad de la Entidad Ejecutora, en caso de robo o que el material por un mal almacenamiento u otro evento de total responsabilidad de la entidad ejecutora, quede inutilizado, la Entidad Ejecutora deberá reponer el mismo.

De la Asignación de Materiales de Construcción.

La asignación inicial de los materiales de construcción a los beneficiarios está definida en el proyecto aprobado por la AEVIVIENDA, y existen momentos en los cuales se puede realizar modificaciones en la cantidad y tipo de asignación de materiales de construcción, es obligación de la Entidad Ejecutora entregar todo el material aprobado por beneficiario, la entrega de materiales de construcción a los beneficiarios responde al avance físico y cumplimiento de cada familia, a la necesidad, por lo tanto no pueden existir saldos de materiales de construcción por vivienda.

La AEVIVIENDA no reconocerá saldos de materiales de construcción en almacén al final del proyecto, por tal motivo la Entidad Ejecutora debe realizar una adecuada programación de provisión/dotación de materiales de construcción.

De la Entrega de Materiales de Construcción.

La entrega de materiales de construcción a los Beneficiarios, es de responsabilidad de la Entidad Ejecutora, debiendo para el efecto a través del ALMACENERO del proyecto, tener el manejo de kardex de ingreso y salida de materiales de construcción de almacenes, realizar el manejo del formulario de constancia de entrega de materiales de construcción por beneficiario en las carpetas familiares (1 carpeta familiar en almacén y 1 carpeta familiar del beneficiario).

XXXI. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

Nº	INSUMO	UNID	EPECIFICACIONES TECNICAS (REQUISITOS SOBRE EL PRODUCTO)
1	ALAMBRE DE AMARRE	KG	<p>El alambre de amarre requerido es de acero de bajo contenido de carbono que ha sido sometido a un proceso de recocido a altas temperaturas, lo que le da la propiedad fundamental de ductilidad. Esta propiedad permite simplificar las labores de manipuleo en el amarre, doblez y enrollado del alambre, posee una gran uniformidad en el diámetro, lo que lo hace un producto de alta calidad. Gracias a su resistencia y durabilidad.</p> <p>La propuesta deberá especificar la procedencia del alambre de amarre.</p> <p>El Proveedor garantizará, la calidad de los materiales en función a los requisitos exigidos.</p> <p>Almacenamiento: Se debe almacenar en lugares techados y protegidos del medio ambiente</p>
2	ALAMBRE DE COBRE Nº 10 AWG	M	<p>Este un elemento que provee la trayectoria para el flujo de la corriente en las instalaciones eléctricas. El mismo debe tener las siguientes características:</p> <p>Alma conductora: El alma conductora Nº10 de cobre tiene la función de llevar toda la corriente de consumo. Aislante: se encarga de separar o aislar el flujo de corriente del exterior, para evitar cortocircuitos y la electrocución. Este se fabrica de un material termoplástico o en hule.</p> <p>Cubierta protectora: no todos la traen, esta se encarga de proteger el material aislante y el arma conductora contra daños físicos y químicos. Se construye generalmente de nylon, esto varía según el ambiente al que se vaya a utilizar.</p> <p>Conductores y cables. Los conductores a emplearse serán de cobre (CU) Nº 10, unifilares y aislados con materiales adecuados</p>
3	ALAMBRE DE COBRE Nº 12 AWG	M	<p>Este un elemento que provee la trayectoria para el flujo de la corriente en las instalaciones eléctricas. El mismo debe tener las siguientes características:</p> <p>Alma conductora: El alma conductora Nº12 de cobre tiene la función de llevar toda la corriente de consumo.</p> <p>Aislante: se encarga de separar o aislar el flujo de corriente del exterior, para evitar cortocircuitos y la electrocución. Este se fabrica de un material termoplástico o en hule.</p> <p>Cubierta protectora: no todos la traen, esta se encarga de proteger el material aislante y el arma conductora contra daños físicos y químicos. Se construye generalmente de nylon, esto varía según el ambiente al que se vaya a utilizar. Conductores y cables. Los conductores a emplearse serán de cobre (CU) Nº 12, unifilares y aislados con materiales adecuados</p>
4	ALAMBRE DE COBRE Nº 14 AWG	M	<p>1. Requisitos sobre el producto:</p> <p>Este un elemento que provee la trayectoria para el flujo de la corriente en las instalaciones eléctricas.</p> <p>El mismo debe tener las siguientes características:</p> <p>Alma conductora: El alma conductora Nº14 de cobre tiene la función de llevar toda la corriente de consumo. Aislante: se encarga de separar o aislar el flujo de corriente del exterior, para evitar cortocircuitos y la electrocución. Este se fabrica de un material termoplástico o en hule.</p> <p>Cubierta protectora: no todos la traen, esta se encarga de proteger el material aislante y el arma conductora contra daños físicos y químicos. Se construye generalmente de nylon, esto varía según el ambiente al que se vaya a utilizar.</p> <p>Conductores y cables. Los conductores a emplearse serán de cobre (CU) Nº 14, unifilares y aislados con materiales adecuados</p>
5	ALQUITRAN	KG	<p>Se requerirán turriles de alquitrán para la impermeabilización de superficies. El material será provisto en contenedores cerrados, en el mismo debe ir indicada la cantidad. La propuesta deberá especificar la procedencia.</p>

			Es de aspecto viscoso, color negro, con una densidad de 0.93+/-0.02 kg/l Será de entera responsabilidad de la Entidad Ejecutora, asegurar su calidad y su importación y así asegurar la entrega efectiva del producto en almacenes.
6	BOTAGUAS DE CERAMICA UNA CAIDA	PZA	La Entidad Ejecutora deberá garantizar que el material de referencia sea de buena calidad y de marca reconocida. Las piezas de botaguas de cerámica de una caída, deberán ser de primera calidad, estar bien cocidas, sonido metálico, color uniforme, libres de defectos, rajaduras o desportilladuras. La cara superior de los botaguas tendrá una pendiente del 2%, la cara inferior tendrá un corta gotas a los 2 cm de la arista inferior, de una sección 1.5x1.5 cm en toda la longitud de los botaguas y sin retorno hacia el muro. Se establece una tolerancia de (+/-) 1.50 cm. en las dimensiones del ancho requerido; así mismo se establece una tolerancia de (+/-) 1.00 cm. en las dimensiones de la altura requerida.
7	CAJA PARA 1 TERMICO	PZA	Cajas serán de plástico rígido de forma y dimensiones estándar. Las cajas para térmico destinada para la colocación de térmicos y disyuntores. Apta para embutir en paredes, se presenta en color gris o blanco, es ignífuga, no inflamable, no propaga la llama, debe poseer excelentes propiedades dieléctricas. El material deberá ser de buena calidad y de marca reconocida. También esta caja es de plástico reforzado con tapas que solo dejan libre las teclas de operación del disyuntor que alojan en su interior. Con mecanismo de soporte para asegurar el disyuntor termo-magnético bipolar de la toma de fuerza y el de la ducha eléctrica. Deben proveerse tarugos de plástico y tornillos en la cantidad y tamaño adecuados para adosar la caja a la pared ó muros.
8	CAJA PARA 3 TERMICOS	PZA	Cajas serán de plástico rígido de forma y dimensiones estándar. Las cajas para térmico destinada para la colocación de térmicos y disyuntores. Apta para embutir en paredes, se presenta en color gris o blanco, es ignífuga, no inflamable, no propaga la llama, debe poseer excelentes propiedades dieléctricas. El material deberá ser de buena calidad y de marca reconocida. También esta caja es de plástico reforzado con tapas que solo dejan libre las teclas de operación del disyuntor que alojan en su interior. Con mecanismo de soporte para asegurar el disyuntor termo-magnético bipolar de la toma de fuerza y el de la ducha eléctrica. Deben proveerse tarugos de plástico y tornillos en la cantidad y tamaño adecuados para adosar la caja a la pared ó muros.
9	CAJA PLASTICA CIRCULAR	PZA	Cajas de salida de paso o de registro serán de plástico rígido de forma y dimensiones estándar. Las cajas de salida destinadas a la iluminación y ubicadas normalmente en el techo serán circulares standard. Apta para embutir en paredes, que responde a la norma IRAM 2346 e IRAM 62670, se presenta en color gris o blanco, es ignífuga, no inflamable, no propaga la llama, debe poseer excelentes propiedades dieléctricas y una mayor resistencia al aplastamiento al impacto. El material deberá ser de buena calidad y de marca reconocida.
10	CAJA PLASTICA RECTANGULAR	PZA	Las cajas de salida para interruptores tendrán una dimensión mínima de 10x6x4cm con orificios laterales de ½ y ¾ de pulgadas. El material deberá ser de buena calidad y de marca reconocida.
11	CAJA SIFONADA PVC C/REJILLA DE PISO	PZA	La caja sifonada es el accesorio de la Línea Desagüe que recibe las aguas servidas provenientes del lavado de los pisos, duchas, lavabos, bañeras, lavarropas, que de igual manera impide el retorno de los gases contenidos en los desagües cloacales y protege la instalación contra la entrada de insectos y roedores. Material de Poli cloruro de Vinilo (PVC), los accesorios deben tener las siguientes características: - Superficie externa e interna lisas y estar libres de grietas, fisuras, ondulaciones y otros defectos que alteren su calidad. - Los accesorios deberán ser de color uniforme. - Los accesorios procederán de fábrica por inyección de molde, no aceptándose el uso de piezas especiales obtenidas mediante cortes o cortadas en seco. Las productos de PVC de desagüe deben cumplir las exigencias de la norma NBR 5688 "Sistemas domiciliarios de agua pluvial de desagüe sanitario y ventilación". Deben ofrecer resistencia a la abrasión, a la corrosión, baja probabilidad se incrustaciones, menor coeficiente de fricción durabilidad, flexibilidad, estanqueidad, incombustibilidad. La Entidad Ejecutora deberá garantizar que el material de referencia sea de buena calidad y de marca reconocida.

12	CAL VIVA	KG	<p>"La Entidad Ejecutora deberá garantizar que el material de referencia sea de buena calidad y de marca reconocida. La cal deberá ser de primera calidad, con presentación en trozos de 3/4" a 2 1/2" de color blanco, debe reaccionar violentamente al contacto de ácido o agua.</p> <p>CARACTERÍSTICAS La cal es un material aglomerante, igual que el cemento y el yeso, que posee una alta alcalinidad. Proviene de la piedra caliza o carbonato de calcio (CaCO₃), que por calcinación se convierte en cal viva u óxido de calcio (CaO), producto químicamente inestable. Al agregar agua a la cal viva, proceso conocido como hidratación, se forma hidróxido de calcio Ca (OH)₂, comúnmente llamada cal apagada, cal aérea o hidratada. Esta cal hidratada cuando posee componentes hidráulicos (SiO₂, Al₂O₃, Fe₂O₃ etc.) se denomina cal hidráulica."</p>
13	CALAMINA ONDULADA PREPINTADA Nro.26	M2	<p>La Entidad Ejecutora deberá garantizar que el material de referencia sea de buena calidad y de marca reconocida.</p> <p>CARACTERÍSTICAS DEL MATERIAL Láminas de calamina plana Galvanizada de Calibre No. 26 con prepintado de fábrica. Las dimensiones de lámina ondulada solicitadas serán de corte 50, podrán variar de longitud según los planos.</p> <p>El espesor de la lámina no deberá ser inferior a 40mm, la Entidad Ejecutora tiene la obligación de llevar a obra instrumentos de precisión, especiales y adecuados para verificar que el material cumpla con el espesor solicitado, siendo este control de calidad supervisado por el Inspector de Proyecto.</p> <p>La procedencia de los materiales solicitados deberá ser de Industria Nacional o su equivalente.</p>
14	CAÑERÍA DE ALUMINIO 1/2" (BRAZO DE DUCHA)	PZA	<p>Las cañerías son manufacturadas con aluminio de alta calidad, presentan excelente resistencia a corrosión, alta capacidad de intercambio térmico y alta capacidad de conformación.</p>
15	CEMENTO BLANCO	KG	<ol style="list-style-type: none"> 1. El Cemento Blanco a utilizarse será de primera calidad realizado a base de cemento, áridos seleccionados y aditivos orgánicos que mejoren la trabajabilidad. No deberá contener terrones ni impurezas de ninguna naturaleza. Será de producción reciente y debe ser provisto en obra en envases cerrados y originales. Antes de la colocación de la cerámica, la Entidad Ejecutora suministrará una muestra que deberá ser aprobada por el Inspector del Proyecto. 2. El proveedor debe especificar el tiempo de duración del material y condiciones de almacenamiento para el mantenimiento del mismo. 3. Será de entera responsabilidad de la Entidad Ejecutora, que su proveedor debe contar con un certificado de calidad, permiso, autorización u otro documento necesario para asegurar su calidad y su importación y así asegurar la entrega efectiva del producto en almacenes.
16	CEMENTO COLA	KG	<p>La Entidad Ejecutora deberá garantizar que el material de referencia sea de buena calidad y de marca reconocida. Excelente grado de retención de agua Conforme UNE-EN 12004-Anexo ZA Agua de amasado 26 ± 2% Temperatura de aplicación +5°C a +35°C Tiempo de vida de la mezcla 2 horas Tiempo de ajuste de las baldosas 30 minutos Relleno de juntas 24 horas Reacción al fuego Tiempo abierto 20 minutos Adherencia inicial ≥ 0,5 N/mm Adherencia tras inmersión en agua ≥ 0,5 N/mm² No requiere mezclas, basta agregar agua. Puede ser aplicado sobre pisos y muros interiores y exteriores. Permite hacer correcciones fácilmente. Gran trabajabilidad. Excelente adherencia. El cemento cola será un mortero adhesivo cementoso de tipo C2 fortificado, ideal para todo tipo de elemento cerámico con un bajo porcentaje de absorción de agua (menor a 3%)</p>
17	CEMENTO PORTLAND (50 kg)	BL	<p>El cemento provisto deberá cumplir las exigencias de las Normas Bolivianas, referente al Cemento Portland IP- 30. El cemento debe ser fresco, molido fino, no debe contener terrones y tampoco</p>

			<p>impurezas de ninguna naturaleza, no se aceptará cemento guardado, endurecido o en bolsas rotas.</p> <p>El cemento debe estar contenido en Bolsas de papel Kraft; con peso de acuerdo a la marca.</p> <p>Todo cemento que presente grumos o cuyo color esté alterado será rechazado y deberá retirarse de la obra, así mismo, el cemento que haya sido almacenado por la Entidad Ejecutora por un período de más de 60 días necesitará la aprobación del Inspector antes de ser utilizado en la obra.</p> <p>El proveedor debe especificar el tiempo de duración del material y condiciones de almacenamiento para el mantenimiento del mismo.</p> <p>El Proveedor garantizará, la calidad de los materiales en función a los requisitos exigidos. Se debe utilizar cemento Portland Puzolánico con Clinker 100% de origen nacional, para lo cual se solicitará la Certificación de Producción Nacional emitido por el Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural, en el marco de lo establecido en la Ley N° 1203 – Ley Fomento a la Industria Cementera Nacional y el Decreto</p>
18	CERAMICA NACIONAL	M2	<p>La Entidad Ejecutora deberá garantizar que el material de referencia sea de buena calidad y de marca reconocida.</p> <p>La cantidad de cerámica nacional de primera calidad requerida.</p> <p>Las piezas de cerámica deberán tener un espesor mínimo de 7 mm.</p> <p>Las piezas de cerámica deberán tener un acabado antiderrapante o antideslizante, ya que serán empleadas para piso en áreas de baño de tráfico medio (vivienda)</p>
19	CHICOTILLO	PZA	<p>1. DESCRIPCIÓN DEL MATERIAL</p> <p>La Entidad Ejecutora deberá garantizar que el material de referencia sea de buena calidad y de marca reconocida.</p> <p>Función: la conducción de agua fría en trabajos verticales y horizontales; Aplicaciones: inodoros, urinarios, bidés, lavamanos, fregaderos.</p> <p>CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS</p> <p>PVC flexible de 50 cm, acoplamiento manufacturado, PVC rígido;</p> <p>Presión máxima de funcionamiento: 4kgf / cm² (40 m.c.a o 400 kPa) a temperatura ambiente de 20 ° C;</p> <p>Es resistente a la corrosión ya las solicitudes de estrés mecánico que los componentes están sujetos cuando su instalación y uso;</p> <p>Tiene sello que permite un sellado correcto en la entrada y salida de la conexión flexible, proporcionando la estanqueidad de la conexión;</p> <p>Ha sellado anillos en los extremos para asegurar un cierre perfecto aplicar solamente de ajuste manual</p> <p>2. REQUISITOS</p> <p>Será de entera responsabilidad de la Entidad Ejecutora, que su proveedor debe asegurar la entrega efectiva del producto en almacenes.</p> <p>El costo del material propuesto debe incluir el transporte.</p>
20	CINTA AISLANTE	PZA	<p>De marca reconocida en el mercado. La cinta aislante (conocida también como cinta aisladora o cinta de aislar) es un tipo de cinta adhesiva de presión usada principalmente para aislar empalmes de hilos y cables eléctricos. Este tipo de cinta es capaz de resistir condiciones de temperaturas extremas, corrosión, humedad y altos voltajes. La cinta está fabricada en material de PVC delgado, con un ancho generalmente de 14 mm; uno de los lados de la cinta está impregnado con un adhesivo. El PVC ha sido elegido por ser un material de bajo costo, flexible y tener excelentes propiedades de aislante eléctrico, aunque posee la desventaja de endurecerse con el tiempo y el calor. Puede fabricarse en varios colores, siendo el más común el negro.</p>
21	CLAVOS	KG	<p>La Entidad Ejecutora deberá garantizar que el material de referencia sea de buena calidad y de marca reconocida.</p> <p>1. Los clavos serán de acero, obtenidos conformando el alambre de acero trefilado en tres partes cabeza, espiga y punta.</p> <p>Se requerirá principalmente clavos de 2"; 2 1/2" y 5" se deberá especificar la procedencia.</p> <p>2. El Proveedor garantizará, la calidad de los materiales en función a los requisitos exigidos.</p>
22	CODO FG GALV DE 1/2"	PZA	<p>Cortina FG, TEE FG, Tubería de FG, Unión Universal, de acuerdo a lo establecido en los planos, deben ser en sus extremos compatibles con las uniones de las tuberías y en conformidad a las Normas ISO, ASTM y Normas Bolivianas pertinentes.</p> <p>El galvanizado es un recubrimiento de zinc, que se obtiene por inmersión en caliente, hecho con la finalidad de proporcionar una protección a la oxidación y en cierto porcentaje a la corrosión. Existe la más amplia gama de productos en material de fierro</p>

			<p>galvanizado. Los accesorios en las distintas clases y series, de todos los diámetros y de igual manera los accesorios roscados deberán ser de la mejor calidad y de marca reconocida.</p> <p>DESCRIPCIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> - DIMENSIONES: - DIAMETRO NOMINAL: 15 mm (½") - ANGULO ENTRE EJES DE RECORRIDO: 90° - DISTANCIA CARA A CENTRO: 28 mm ± 1,5 mm - LONGITUD DE PRESENTACION: 15 mm ± 1,5 mm
23	CODO PVC DE 1/2"	PZA	<p>Material de Policloruro de Vinilo (PVC), los accesorios deben tener las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Superficie externa e interna lisas y estar libres de grietas, fisuras, ondulaciones y otros defectos que alteren su calidad. - Los accesorios deberán ser de color uniforme. - Los accesorios procederán de fábrica por inyección de molde, no aceptándose el uso de piezas especiales obtenidas mediante cortes o cortadas en seco. Los productos de PVC de desagüe deben cumplir las exigencias de la norma NBR 5688 "Sistemas domiciliarios de agua pluvial de desagüe sanitario y ventilación". <p>Deben ofrecer resistencia a la abrasión, a la corrosión, baja probabilidad se incrustaciones, menor coeficiente de fricción durabilidad, flexibilidad, estanqueidad, incombustibilidad.</p> <p>La Entidad Ejecutora deberá garantizar que el material de referencia sea de buena calidad y de marca reconocida.</p> <p>2. Calidad: El Proveedor garantizará la calidad de los materiales en función a los requisitos exigidos.</p> <p>3. Almacenamiento: Se debe almacenar en lugares techados y protegidos del medio ambiente.</p>
24	CODO PVC DE 5/8"	PZA	<p>Material de Policloruro de Vinilo (PVC), los accesorios deben tener las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Superficie externa e interna lisas y estar libres de grietas, fisuras, ondulaciones y otros defectos que alteren su calidad. - Los accesorios deberán ser de color uniforme. - Los accesorios procederán de fábrica por inyección de molde, no aceptándose el uso de piezas especiales obtenidas mediante cortes o cortadas en seco. Los productos de PVC de desagüe deben cumplir las exigencias de la norma NBR 5688 "Sistemas domiciliarios de agua pluvial de desagüe sanitario y ventilación". <p>Deben ofrecer resistencia a la abrasión, a la corrosión, baja probabilidad se incrustaciones, menor coeficiente de fricción durabilidad, flexibilidad, estanqueidad, incombustibilidad.</p> <p>La Entidad Ejecutora deberá garantizar que el material de referencia sea de buena calidad y de marca reconocida.</p> <p>2. Calidad: El Proveedor garantizará la calidad de los materiales en función a los requisitos exigidos.</p> <p>3. Almacenamiento: Se debe almacenar en lugares techados y protegidos del medio ambiente.</p>
25	CODO PVC DESAGUE 2"	PZA	<p>Material de Policloruro de Vinilo (PVC), los accesorios deben tener las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Superficie externa e interna lisas y estar libres de grietas, fisuras, ondulaciones y otros defectos que alteren su calidad. - Los accesorios deberán ser de color uniforme. - Los accesorios procederán de fábrica por inyección de molde, no aceptándose el uso de piezas especiales obtenidas mediante cortes o cortadas en seco. Los productos de PVC de desagüe deben cumplir las exigencias de la norma NBR 5688 "Sistemas domiciliarios de agua pluvial de desagüe sanitario y ventilación". <p>Deben ofrecer resistencia a la abrasión, a la corrosión, baja probabilidad se incrustaciones, menor coeficiente de fricción durabilidad, flexibilidad, estanqueidad, incombustibilidad.</p> <p>La Entidad Ejecutora deberá garantizar que el material de referencia sea de buena calidad y de marca reconocida.</p> <p>2. Calidad: El Proveedor garantizará la calidad de los materiales en función a los requisitos exigidos.</p> <p>3. Almacenamiento: Se debe almacenar en lugares techados y protegidos del medio ambiente.</p>
26	CODO PVC DESAGUE 4"	PZA	<p>Material de Policloruro de Vinilo (PVC), los accesorios deben tener las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Superficie externa e interna lisas y estar libres de grietas, fisuras, ondulaciones y otros

			<p>defectos que alteren su calidad.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los accesorios deberán ser de color uniforme. - Los accesorios procederán de fábrica por inyección de molde, no aceptándose el uso de piezas especiales obtenidas mediante cortes o cortadas en seco. Los productos de PVC de desagüe deben cumplir las exigencias de la norma NBR 5688 "Sistemas domiciliarios de agua pluvial de desagüe sanitario y ventilación". <p>Deben ofrecer resistencia a la abrasión, a la corrosión, baja probabilidad de incrustaciones, menor coeficiente de fricción durabilidad, flexibilidad, estanqueidad, incombustibilidad.</p> <p>La Entidad Ejecutora deberá garantizar que el material de referencia sea de buena calidad y de marca reconocida.</p> <p>2. Calidad: El Proveedor garantizará la calidad de los materiales en función a los requisitos exigidos.</p> <p>3. Almacenamiento: Se debe almacenar en lugares techados y protegidos del medio ambiente.</p>									
27	COPLA PVC DE 1/2"	PZA	<p>Requisitos sobre el Producto:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Deberá ser de PVC de primera calidad y marca conocida. - El proveedor deberá especificar el tipo, espesor, y resistencia. - La superficie del accesorio deberá ser lisa y libre de grietas, fisuras y otros defectos que alteren su calidad. - El accesorio deberá ser de color uniforme. <p>Otros Requisitos:</p> <p>Será de entera responsabilidad de la Entidad Ejecutora, su proveedor deberá contar con cualquier certificación, permiso, autorización u otro documento necesario para asegurar la entrega efectiva de los productos en almacenes.</p>									
28	CORDEL	M	<p>La Entidad Ejecutora deberá garantizar que el material de referencia sea de buena calidad y de marca reconocida.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cordel de nylon reflectante y resistente • Mango resistente a los impactos • Bobina para enrollar y desenrollar fácilmente • Tensión de ruptura 30 kg. 									
29	CUMBRERA PLANA PREPINTADA Nº 26 CORTE 50	M	<p>La calamina deberá ser del tipo plana, galvanizada, prepintada y del Nº26. No se aceptará material de menor numeración de la indicada. Las dimensiones deberán corresponder a los planos de construcción. No deberán presentar rajaduras ni perforaciones en toda la superficie de la hoja.</p> <p>El color de la calamina será definido por el Inspector.</p> <p>Será de entera responsabilidad de la Entidad Ejecutora, que su proveedor debe contar con un certificado de calidad, permiso, autorización u otro documento necesario para asegurar su calidad, importación y así asegurar la entrega efectiva del producto en almacenes.</p>									
30	DUCHA PLASTICA ELECTRICA	PZA	<p>La Entidad Ejecutora deberá garantizar que el material de referencia sea de buena calidad y de marca reconocida</p> <p>Ducha plástica de 3 temperaturas predefinidas.</p>									
31	ELECTRODOS	KG	<p>La Entidad Ejecutora deberá garantizar que el material de referencia sea de buena calidad y de marca reconocida, para soldadura de estructura metálica para cubierta.</p>									
32	FIERRO CORRUGADO 1/2"	BR	<p>Barras de 12 m. de longitud, siendo necesario el siguiente diámetro: 12 mm. ó 1/2". Las corrugas de ambos sectores en las barras tienen que tener una misma separación y una misma inclinación.</p> <p>Las barras de hierro corrugado deben ser limpias de oxidación, de polvo, barro, grasas, pinturas y todo aquello que disminuya la adherencia. La barra deberá ser sin uso anterior, sin soldaduras y sin defectos que afecten su resistencia.</p> <p>Las barras se identificarán por marcas de laminación en alto relieve que indican el fabricante, el diámetro y el grado del acero impresas. Requisitos sobre especificaciones técnicas:</p> <p>Normas, técnicas Composición Química, Propiedades Mecánicas y Tolerancias dimensionales: ASTM A615 Grado 60 – 96a / ITINTEC 341.031 Grado ARN420 - 91. Dimensiones y pesos nominales:</p> <table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 30%;">Diámetro de barra</td> <td style="width: 40%;">12 mm. ó 1/2"</td> <td style="width: 30%;"></td> </tr> <tr> <td>Sección Nominal</td> <td>113</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Perímetro Nominal (mm)</td> <td>37.7 mm.</td> <td>Peso Nominal (kg. /m.) 0.888 kg/m</td> </tr> </table> <p>Propiedades mecánicas:</p> <p>Límite de Fluencia (fy) = 4280 kg/cm² mínimo</p> <p>Resistencia a la Tracción (R) = 6320 kg/cm² mínimo</p>	Diámetro de barra	12 mm. ó 1/2"		Sección Nominal	113		Perímetro Nominal (mm)	37.7 mm.	Peso Nominal (kg. /m.) 0.888 kg/m
Diámetro de barra	12 mm. ó 1/2"											
Sección Nominal	113											
Perímetro Nominal (mm)	37.7 mm.	Peso Nominal (kg. /m.) 0.888 kg/m										

			<p>Relación R/fy ≥ 1.25 Alargamiento en 200 mm. = 9% mínimo Doblado a 180° = Bueno</p> <p>El Proveedor garantizará mediante nota, la calidad de las barras de acero corrugado de 12 mm. o 1/2", en función a los requisitos exigidos y las especificaciones técnicas, físicas y mecánicas; caso contrario se procederá al rechazo del mismo. En ningún caso se deberá proveer barras de fabricación desconocida o que no lleven el sello de calidad de fábrica.</p> <p>El proveedor debe especificar el tiempo de duración del material y condiciones de almacenamiento para el mantenimiento del mismo.</p>
33	FIERRO CORRUGADO 1/4"	BR	<p>Barras de 12 m de longitud, siendo necesario el siguiente diámetro: 6 mm ó ¼". Las corrugas de ambos sectores en las barras tienen que tener una misma separación y una misma inclinación.</p> <p>Las barras de hierro corrugado deben ser limpias de oxidación, de polvo, barro, grasas, pinturas y todo aquello que disminuya la adherencia. La barra deberá ser sin uso anterior, sin soldaduras y sin defectos que afecten su resistencia.</p> <p>Las barras se identificarán por marcas de laminación en alto relieve que indican el fabricante, el diámetro y el grado del acero.</p> <p>Requisitos sobre especificaciones técnicas: Normas, técnicas Composición Química, Propiedades Mecánicas y Tolerancias dimensionales: ASTM A615 Grado 60 – 96a / ITINTEC 341.031 Grado ARN420 - 91. Dimensiones y pesos nominales: Diámetro de barra ¼" o 6mm. Sección 28 Perímetro (mm) 18.80 mm. Peso (kg. /m.) 0.222 kg/m Altura de rasantes 0.242.3 Propiedades mecánicas: Límite de Fluencia (fy) = 4220 - 5710 kg/cm² Resistencia a la Tracción (R) = 6330 kg/cm² mínimo Relación R/fy > 1,25 Alargamiento en 200 mm: Diámetros: 6 mm Doblado a 180° = Bueno en todos los diámetros</p>
34	FIERRO CORRUGADO 3/8"	BR	<p>La Entidad Ejecutora deberá garantizar que el material de referencia sea de buena calidad y de marca reconocida.</p> <p>Barras de 12 m. de longitud, siendo necesario el siguiente diámetro: 10 mm. ó 3/8". Las corrugas de ambos sectores en las barras tienen que tener una misma separación y una misma inclinación.</p> <p>Las barras de hierro corrugado deben ser limpias de oxidación, de polvo, barro, grasas, pinturas y todo aquello que disminuya la adherencia. La barra deberá ser sin uso anterior, sin soldaduras y sin defectos que afecten su resistencia.</p> <p>Las barras se identificarán por marcas de laminación en alto relieve que indican el fabricante, el diámetro y el grado del acero impresas.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Normas técnicas <p>Composición Química, Propiedades Mecánicas y Tolerancias dimensionales: ASTM A615 Grado 60 – 96a / ITINTEC 341.031 Grado ARN420 - 91.</p>
35	FIERRO CORRUGADO 5/16"	BR	<p>Barras de 12 m de longitud, siendo necesario el siguiente diámetro: 8 mm ó 5/16". Las corrugas de ambos sectores en las barras tienen que tener una misma separación y una misma inclinación.</p> <p>Las barras de hierro corrugado deben ser limpias de oxidación, de polvo, barro, grasas, pinturas y todo aquello que disminuya la adherencia. La barra deberá ser sin uso anterior, sin soldaduras y sin defectos que afecten su resistencia.</p> <p>Las barras se identificarán por marcas de laminación en alto relieve que indican el fabricante, el diámetro y el grado del acero.</p> <p>Requisitos sobre especificaciones técnicas: Normas técnicas Composición Química, Propiedades Mecánicas y Tolerancias dimensionales: ASTM A615 Grado 60 – 96a / ITINTEC 341.031 Grado ARN420 - 91. Dimensiones pesos nominales: Diámetro de barra 5/16" o 8mm. Sección 50 Perímetro (mm) 25.1 mm. Peso (kg. /m.) 0395 kg/m Límite de Fluencia (fy) = 4280 kg/cm² mínimo Resistencia a la Tracción (R) = 6330 kg/cm² mínimo Relación R/fy > 1,25</p>

			Alargamiento en 200 mm: 9% mínimo Doblado a 180° = Bueno
36	FOCOS LED 18W	PZA	CHIP Epistar o similar. Factor e Potencia ≥ 0.5. Alta resistencia de aislamiento. Vida útil de ≥ 35.000 horas CRI ≥ 70 Interior Casas, apartamentos, locales comerciales Tensión nominal UN (VAC) 100 – 240* Potencias (W) 6 – 48 Frecuencia de trabajo fN (Hz) 50/60 Temperatura de operación (°C) -30 +50 Tensión máxima de operación UMAX 1.1 * UN
37	GRIFERIA PARA LAVAMANOS	PZA	Grifo de color cromado resistente a ralladuras y arañazos, con cartucho cerámico, para evitar goteo y alargar su uso, cuerpo de latón y altura de acuerdo a diseño Todos los accesorios deberán ser de aleación altamente resistente a la corrosión, debiendo ajustarse a las normas ASTM B-62 o ASTM B-584. Los grifos o llaves finales deberán ser tipo globo con vástago desplazable (ascendente), con rosca externa (macho) tipo BSP cónica y ajustarse a las normas ISO R-7 y DIN 29910.
38	GRIFERIA PARA LAVAPLATOS	PZA	El Grifo para lavaplatos deberá ser de importación. 1. Requisitos sobre el Producto: 1.1. El Grifo para lavaplatos deberá ser de marca reconocida. 1.2. Deberá ser metálico con recubrimiento antioxidante. 1.3. De aleación altamente a la corrosión debiendo ajustarse a las normas ASTM B- 62 o ASTM B-584 1.4. Deberá contar con todos los accesorios para conexión. Atributos Uso: domestico Color: plata Tipo: sencilla Acabado: cromo Características: grifería de lavaplatos, individual, liviano, resistente a la humedad, fácil de instala y de limpiar. 1.5. El proveedor debe especificar la calidad y condiciones de almacenamiento para el mantenimiento del mismo. 2. Otros Requisitos Será de entera responsabilidad de la Entidad Ejecutora ,su proveedor deberá contar con cualquier certificación, permiso, autorización u otro documento necesario para asegurar la entrega efectiva de los productos en almacenes
39	GRIFO DE PARED 1/2"	PZA	Los accesorios como el grifo y el sifón deben ser de primera calidad dentro el mercado local y que cumplan las exigencias técnicas del proyecto. Color cromado resistente a ralladuras y arañazos, con cartucho cerámico, para evitar goteo y alargar su uso, cuerpo de latón y altura de acuerdo a diseño
40	IMPERMEABILIZANTE	KG	De marca conocida, extranjera o nacional de primera calidad
41	INODORO T/BAJO + ACCESORIOS	PZA	Inodoro de tanque bajo, material: Porcelana, ancho 0.50 mts, largo 0.65 mts, altura 0.50 mts, las dimensiones pueden variar acorde a las definidas por el fabricante, permitiéndose una tolerancia de +-7 cm; de un volumen no mayor a 6 lts, de modo que en una sola descarga limpie el inodoro de residuos sólidos. La palanca para la descarga deberá ser de un material que no se deteriore con facilidad, teniendo como garantía un año como mínimo. Se recomienda que su procedencia sea de industria nacional o extranjera y de marca conocida dentro del mercado nacional. Accesorios: Deberá contar con los accesorios de papelerero, tapa y sientto y toallero.
42	INTERRUPTOR	PZA	1. Requisitos sobre el Producto La Entidad Ejecutora deberá garantizar que el material de referencia sea de buena calidad y de marca reconocida. Los interruptores de 10 amp/250 voltios, para colocado de una sola lámpara de una potencia de 200 vatios, empleándose dispositivos de 10, 20 y 30 amperios para mayores potencias. La Entidad Ejecutora presentará al Inspector de Obra muestras de los tipos a emplearse para su aprobación respectiva. Características: Con excelentes propiedades mecánicas auto extinguibiles, resistente al alto impacto y a la prueba del hilo incandescente. Material: PVC Capacidad: 1 toma Amperaje: 10 A Voltaje: 250 V.

			<p>Color: Blanco Uso: Ideal para desviar o interrumpir el curso de una corriente eléctrica. Recomendaciones: Los interruptores deben estar contenidos en envoltentes que imposibiliten, en cualquier caso, el contacto accidental de personas y objetos; deben estar protegidos de la lluvia, sol y tolvaneras. Tipo: Placas armadas</p>
43	LADRILLO 6H (24X18X12)	PZA	<p>La Entidad Ejecutora deberá garantizar que el material de referencia sea de buena calidad y de marca reconocida. El ladrillo de huecos deberá ser de industria nacional. • La cantidad de ladrillo de 6 H 24x18x12 de primera calidad requerido serán piezas, bien cocidas, sonido metálico, color uniforme y libre de cualquier rajadura o desportilladura. • Los ladrillos obedecerán a las siguientes dimensiones: 24x18x12 cm.</p>
44	LADRILLO GAMBOTE (24X12X6)	PZA	<p>De producción nacional. Debiendo cumplir con los certificados de calidad ISO 9001:2008 Cumple con la Norma Boliviana NB1211001/1211002 Ladrillo gambote de buena calidad, piezas bien cocidas, sonido metálico, color uniforme y libre de cualquier rajadura o desportilladura, 24X12X6 cm. Aceptándose una tolerancia de + - 2 cm., los ladrillos deberán ser completamente uniformes y la textura de los mismos deberá permitir una buena adherencia durante su colocado. La Entidad Ejecutora deberá garantizar que el material de referencia sea de buena calidad y de marca reconocida.</p>
45	LAVAMANOS C/PEDESTAL + ACCESORIOS	PZA	<p>1. Los lavamanos y el pedestal serán del mismo material, color y marca que el inodoro. Las piezas tendrán una longitud similar de 0.40 m. x 0.50 m., en sus dimensiones exteriores, contarán con un área de lavado ubicado al centro de sección preferentemente de 0.35 x 0.35 m. Las dimensiones detalladas pueden variar acorde a las definidas por el fabricante con una tolerancia de + - 0.7 m. Incluye los accesorios: - Uñetas - Tapón - Desagüe 2. Todos los materiales deberán ser de primera calidad y de marcas reconocidas en el mercado</p>
46	LAVANDERIA DE CEMENTO + ACCESORIOS	PZA	<p>Las piezas deberán ser uniformes en su elaboración (vaciado), libre de porosidades, sin la presencia de cangrejas, deformaciones ni rajaduras, deberán producir al golpe un sonido macizo y no así hueco, deberán ser de superficie lisa impermeable de notar buena mezcla de preferencia (1:3) y un buen curado, las piezas deberán ser elaboradas con material seleccionada libre de impurezas respetando una única dosificación para todas las piezas. Las piezas tendrán una longitud similar de 1.20 m. x 0.60 m., en sus dimensiones exteriores, tendrán un área de lavado (fosa) de 0.5 x 0.5 m., que contará con un escape en la parte inferior para escurrimiento de aguas residuales de Ø 1½". Se admitirá un margen de tolerancia de +/- 0.10 m. en las dimensiones indicadas. Las alas laterales tendrán una pendiente mínima de 2% con dirección hacia el área de lavado. Los accesorios detallados deben ser de primera calidad dentro el mercado local y que cumplan las exigencias técnicas del proyecto.</p>
47	LAVAPLATOS 2 FOSAS Y 1 FREGADERO + SOPAPA Y SIFON	PZA	<p>Modelo: Sobreponer Material: Acero inoxidable Ancho: 50 cm aprox. Largo: 120 cm aprox. Ubicación: Izquierda/derecha Rebalse: Incluido Desagüe: Incluido Deberá ser una sola pieza, de calidad garantizada Será de entera responsabilidad de la Entidad Ejecutora, que su proveedor debe contar con un certificado de calidad, permiso, autorización u otro documento necesario para asegurar su calidad y su importación y así asegurar la entrega efectiva del producto en almacenes. La Entidad Ejecutora tiene la obligación de presentar una muestra para aprobación del Inspector de obra, antes de la adquisición del material de referencia.</p>
48	LIJA P/PARED	M	<p>La lija requerida deberá ser de buena calidad y marca reconocida, ya que será utilizada para la corrección de defectos, manchas, asperezas e imperfecciones que pudiera haber en revoques de muros y cielos. La lija estará compuesta de: el soporte que es una lámina de papel tan fuerte como para no romperse con facilidad durante el lijado y una superficie granular sobre una de las caras del soporte, de óxido de aluminio, polvo de vidrio o esmeril, elemento abrasivo</p>

			que será de medida fina (120 a 180). La lija requerida deberá ser distribuida en las dimensiones requeridas en el proyecto.
49	LLAVE DE PASO 1/2"	PZA	<p>Deberá ser de primera calidad y marca conocida.</p> <p>El proveedor deberá especificar el tipo, y resistencia.</p> <p>La superficie del accesorio deberá ser lisa y libre de grietas, fisuras y otros defectos que alteren su calidad.</p> <p>El accesorio deberá ser de color uniforme.</p> <p>Cuerpo metálico.</p> <p>Sistema de cierre produce bajas pérdidas, sirve para bloquear o permitir el paso de agua.</p> <p>Sistema de cierre metálico: Mayor resistencia mecánica a la presión hidráulica.</p> <p>Diámetro nominal en pulgadas: 1/2"</p> <p>Diámetro nominal en mm: 21 mm.</p> <p>Color bronce - rojo.</p> <p>Otros Requisitos</p> <p>Será de entera responsabilidad de la Entidad Ejecutora que el proveedor deberá contar con cualquier certificación, permiso, autorización u otro documento necesario para asegurar la entrega efectiva de los productos en almacenes.</p>
50	LLAVE DE PASO 1/2" PARA DUCHA	PZA	<p>Deberá ser de primera calidad y marca conocida.</p> <p>El proveedor deberá especificar el tipo, y resistencia.</p> <p>La superficie del accesorio deberá ser lisa y libre de grietas, fisuras y otros defectos que alteren su calidad</p> <p>El accesorio deberá ser de color uniforme</p> <p>Cuerpo metálico.</p> <p>Sistema de cierre produce bajas pérdidas, sirve para bloquear o permitir el paso de agua.</p> <p>Sistema de cierre metálico: Mayor resistencia mecánica a la presión hidráulica.</p> <p>Diámetro nominal en pulgadas: 1/2"</p> <p>Diámetro nominal en mm: 21 mm.</p> <p>Color bronce - rojo.</p> <p>- Otros Requisitos</p> <p>Será de entera responsabilidad de la Entidad Ejecutora que el proveedor deberá contar con cualquier certificación, permiso, autorización u otro documento necesario para asegurar la entrega efectiva de los productos en almacenes.</p>
51	MADERA DE CONSTRUCCION (3 USOS)	P2	<p>La madera a emplearse deberá ser, de buena calidad, sin ojos ni astilla duras, bien estacionada, pudiendo ser esta de laurel, cedro, ocho, bibosi u otra similar.</p> <p>La madera para encofrados debe ser de consistencia blanda, de tal manera que se permita el clavado con facilidad sin que se raje.</p> <p>Los tableros no deben deformarse sufriendo torcedura, se deben conservar húmedos para evitar que se doblen, debido al hinchamiento que se producirá al vaciar el concreto.</p> <p>Los cuarterones deben ser de madera más resistente que la de las tablas por la función que estos desempeñan y no deben conservar humedad.</p> <p>Las viguetas por ser piezas destinadas a puntales, deben ser de madera dura. En la construcción de encofrados, se deberá utilizar maderas que reúnan las características de las que se señalan a continuación y para los usos específicos que se indican:</p> <p>La madera fina y sin repelo, de fibra larga regularmente abierta la cual la hace ser blanda. Conserva gran cantidad de humedad en su interior, lo que evita que al recibir la humedad del concreto se deforme y pueda aprovecharse varias veces. Esta madera reúne todas las condiciones requeridas para tableros y todo tipo de formaleas.</p> <p>La madera semidura de fibras regularmente compactas. Se utiliza para gulas, parales, largueros, tornapuntas y otros. No se recomienda utilizar en tablas, ya que se dificulta el clavado y tiende a rajarse y torcerse fácilmente.</p>
52	MARCO DE ALUMINIO LINEA 20 C/MALLA MILIMETRICA	M2	<p>Los marcos de aluminio deberán ser fabricadas con elementos de alta resistencia mecánica e inmunidad a la corrosión, los marcos deberán ser fijados a la ventana de aluminio, a los contornos de la ventana por medio de tornillos, todas las superficies de los componentes de aluminio deberán ser anodizadas, lisas, exentas de toda mancha, rebaba, prominencia, etc.</p> <p>La malla debe ser de buena calidad y bien fijada en el marco.</p>
53	MASA ACRILICA	LT	<p>La Entidad Ejecutora deberá garantizar que el material de referencia sea de buena calidad y de marca reconocida.</p> <p>Masilla de alta viscosidad a base de una emulsión acrílica estirenada de elevada consistencia y rápido secado. Para uso en superficies internas y externas.</p>
54	MASA CORRIDA	LT	<p>La Entidad Ejecutora deberá garantizar que el material de referencia sea de buena calidad y de marca reconocida.</p> <p>Masilla de alta viscosidad a base de una emulsión vinílica de elevada consistencia y rápido secado. Para uso en superficies internas.</p>

55	MEMBRANA ASFALTICA CON ALUMINIO	M2	<p>Requisitos sobre el Producto</p> <p>La membrana asfáltica se presenta en rollos y está elaborada con asfalto plástico, con armadura central de polietileno de alta densidad y la cara superior está compuesta por una lámina de aluminio que actúa como barrera reflectora de rayos ultravioletas, reduciendo la absorción térmica y protegiendo a la membrana del envejecimiento.</p> <p>La membrana se coloca fijada al soporte únicamente en el perímetro del mismo, entre el encuentro de la cubierta y la columna de H"A". La membrana se coloca "parcial o totalmente adherida" al soporte, el que se imprimirá con emulsiones asfálticas. El producto imprimante se aplicará de manera uniforme en toda la superficie, incluyendo elementos sobresalientes.</p> <p>Soldadura:</p> <p>La unión entre paños de membrana se logra mediante traslapes de 8 a 10 cm., soldados a fuego por acción de llama directa de un soplete que funde simultáneamente el asfalto de ambos lados del solapado.</p> <p>Los útiles, herramientas y equipo de aplicación se limpiarán con aguarrás inmediatamente después de su empleo, cuando aún el producto esté fresco. El material endurecido sólo se podrá eliminar mediante medios mecánicos.</p>
56	NIPLE PVC DE 1/2"	PZA	<p>Deberá ser de PVC de primera calidad y marca conocida.</p> <p>El proveedor deberá especificar el tipo, espesor, y resistencia.</p> <p>La superficie del accesorio deberá ser lisa y libre de grietas, fisuras y otros defectos que alteren su calidad.</p> <p>El accesorio deberá ser de color uniforme.</p> <p>Otros Requisitos:</p> <p>Será de entera responsabilidad de la Entidad Ejecutora, su proveedor deberá contar con cualquier certificación, permiso, autorización u otro documento necesario para asegurar la entrega efectiva de los productos en almacenes.</p>
57	OCRE	KG	<p>Será limpio y sin impurezas, de colores uniformes y bien conservados.</p> <p>Los ocre se emplearán para colorear las lechadas de cal o cemento.</p> <p>La proporción de agregar de estos colorantes, resultará de las muestras de tintas que se realicen en obra.</p>
58	PEGAMENTO PARA PVC	LT	<p>El pegamento deberá ser de mediano espesor, de fraguado rápido, para usos múltiples, resistente a las aguas servidas.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estireno, de baja presión para usos múltiples. Para toda clase y cédula de tubería y conexiones con unión de interferencia hasta de 6" de diámetro • El uso del producto deberá adecuarse a sistemas de presión de aguas, que permita un cierre perfecto, evitando fugas en condiciones de poca presión. • Debe ser atóxico para su uso en conexiones sanitarias y agua, que evite el desgaste del PVC durante su vida • Debe ser antiadherente para una buena manipulación durante su uso lo que impide el agarramiento. <p>Características: Polímero base Polímeros vinílicos (PVC) Disolvente MEK, THF, Ciclohexanona Apariencia Líquido viscoso traslúcido Densidad 0.92±0.05 g/ml 20°C, e.g. EN 542Color del film seco Translúcido Flashpoint <21°C Adhesivo líquido Temperatura de almacenamiento +5 a +35°C Almacenamiento 12 meses +5 a +35°C en lugar seco</p>
59	PERFIL TIPO C 25X50X10X1,8 MM	M	<ul style="list-style-type: none"> • Perfil estructural de acero conformado en frío, deberán ser galvanizados o recubiertos con aleación Hierro Zinc • Las piezas deberá ser sin uso anterior, sin soldaduras y sin defectos que afecten su resistencia. • Las piezas no deben presentar defectos superficiales, grietas ni soldaduras. Las barras con irregularidades, rajaduras, torceduras, cambio de sección serán rechazadas.
60	PERFIL TIPO C 40X80X15X2 MM	M	<ul style="list-style-type: none"> • Perfil estructural de acero conformado en frío, deberán ser galvanizados o recubiertos con aleación Hierro Zinc • Las piezas deberá ser sin uso anterior, sin soldaduras y sin defectos que afecten su resistencia. • Las piezas no deben presentar defectos superficiales, grietas ni soldaduras. Las barras con irregularidades, rajaduras, torceduras, cambio de sección serán rechazadas.
61	PINTURA LATEX	LT	<p>La Entidad Ejecutora deberá garantizar que el material de referencia sea de buena calidad y de marca reconocida.</p> <p>Pintura látex de alta calidad, formulada a base de resina acrílica pura; de excelente resistencia a la intemperie. Deberá poseer propiedades de impermeabilización, gran lavabilidad y adherencia. Es de acabado semi mate aterciopelado. De acuerdo a Norma Boliviana, NB - 1 021: tipo RA (Certificación IBNORCA N° 058 – DO 03).</p>
			CARACTERÍSTICAS

			<p>Pintura acrílica al agua, se diluye con agua fácil secado al aire, resistente a hongos y moho super lavable con respuesta favorable al medio ambiente Buena resistencia a la luz y a la intemperie. Es lavable y muy resistente a la abrasión en húmedo. Uso: Interiores y exteriores</p>
62	POLIESTIRENO E-1CM	M2	<p>Densidad: ligero, aunque resistente. Color: blanco. Comportamiento frente al agua y vapor de agua: incluso sumergiendo el material completamente en agua los niveles de absorción son mínimos con valores oscilando entre el 1% y el 3% en volumen. El Proveedor garantizará, la calidad de los materiales en función a los requisitos exigidos.</p>
63	POLIETILENO 200 MICRONES	M	<p>Se requerirá polietileno de 200 micrones para impermeabilización, debe ser de alta resistencia mecánica e impermeable al agua y el polvo. El material será provisto en rollos de 100 mts. De largo por 2 metros de ancho.</p> <p>CARACTERISTICAS Plástico en material 100 % recuperado Composición: pigmento-polietileno de baja densidad Tonalidad: negro Mono capa Producto: Rollo Ancho de Hule, Color Negro, Fabricado en POLIETILENO. Materia Prima Original: Polietileno. Materia Prima:</p> <p>Desperdicios Post-Industriales de Polietileno de Baja Densidad (LDPE) y Máster Batch en color negro en base polietileno (Base de Ceras Polietilenicas, negro de humo y aditivos dispersantes). Densidad Aproximada 0.92 – 0.95 gr/cm2.</p> <p>El Proveedor garantizará la calidad del material en función a los requisitos exigidos; caso contrario se procederá al rechazo del mismo.</p>
64	PROV. Y COLOC. CIELO PVC TIPO MACHIMBRE+ESTRUCTURA GALVANIZADA	M2	<p>Estos materiales deberán tener las siguientes especificaciones técnicas:</p> <p>PANELES DE PVC Dimensiones: 200 o 300mm En las aristas de los aleros se colocaran esquineros de PVC.de ancho x 0.8 mm de espesor x 5.90m de largo - Modelos: Liso Light - Color: Blanco, Gris claro u otro aprobado por el inspector y fiscal - Propiedad: Resistente e inmutable a la humedad.</p> <p>ESTRUCTURA METÁLICA GALVANIZADA (PERFILES): sistema de suspensión y fijación tradicional. - Parante Galvanizado de 38mm x 38mm x 0.45mm x 3.00ml - Riel Galvanizado de 39mm x 25mm x 0.45mm x 3.00ml TORNILLOS: según condiciones estructurales: - Tornillo FRAMER P/Estructura Metal Pta. Fina de 7x7/16" - Tornillo WAFER P/Estructura Pta. Fina de 8x12 - Tornillo FRAMER P/Panel Pta. Fina de 7x7/16" - Tornillo GYPLAC P/Panel Pta. Fina de 1" FULMINANTES: según nivel de resistencia del muro y/o perfil estructural: - Fulminante Cal. 22" Color Marrón - Fulminante Cal. 22" Color Verde CLAVOS PARA FIJACIÓN; según encuentros: - Clavo P/Fijación de 1" - Clavo P/Fijación de 3/4" SELLADORES: - Sellador Silicona de alta resistencia líquido de color blanco, cartucho de 300ml, Densidad Aprox. 1.02 kg/l Tipo Masilla elastomérica a base de silicona con fungicidas de reticulación ácida. Dureza Shore Aprox. 23, Temperaturas de Aplicación de +5°C a +40°C, Temperaturas de servicio de 50°C a +150°C, Velocidad de Polimerización (23°C y 50% HR) Aprox. 1.5 mm/24 horas, Aprox. 4 mm/3 días Formación de piel (a 20°C) 10-15 minutos. La cornisa tendrá las mismas características técnicas del cielo raso. El modelo deberá ser aprobado por inspectoría y visto bueno de fiscalización. Ubicada esquina superior del PVC para la decoración Cualquier alteración o daño del producto antes, durante y después del transporte, no será recepcionado al momento de su ingreso a almacenes por parte de la Inspectoría. Además se pagará el insumo una vez colocado y aprobado por el Inspector.</p>

<p>65</p>	<p>PUERTA TABLERO DE MADERA SEMIDURA INC/MARCO 3.5"X2" C/BARNIZ Y PINTURA + QUINCALLERIA</p>	<p>M2</p> <p>TABLERO.- Serán de madera de Cedro, Cedrillo, Pacará, Nogal, Afata o Algarrobo. La madera deberá estar estacionada, seca sin defectos como nudos, ojos, astilladuras, rajaduras y otras irregularidades. El contenido de humedad no deberá ser mayor al 15% (certificado al momento de la entrega del producto). Las piezas cortas, antes del armado deberán estacionarse el tiempo necesario para asegurar un perfecto secado.</p> <p>Los elementos de madera que formen los montantes o travesaños de puertas serán de una sola pieza en toda su longitud. Los encuentros entre molduras se realizarán a inglete (45 grados) y no por contra perfiles. Cuando las uniones precisen el empleo de falsas espigas, estas serán de madera dura. Solamente se admitirá los siguientes tipos de uniones:</p> <p>A caja y espiga, ajustada con ayuda de clavijas de madera seca y dura, con una holgura entre espiga y fondo de 1.5mm como máximo.</p> <p>Uniones a espera, de ranuras suficientemente profundas. En piezas de gran sección, las uniones serán con doble ranura.</p> <p>Los bordes y uniones aparentes serán desbastados y terminados de manera que no quedan señales de sierra ni ondulaciones.</p> <p>La madera en bruto deberá cortarse en las escuadrías indicadas para los diferentes elementos, considerando que las dimensiones que figuran en los planos son de piezas terminadas, por consiguiente, en el corte se deberá considerar las disminuciones correspondientes al cepillado y lijado.</p> <p>El fabricante de este tipo de carpintería, deberá entregar las piezas correctamente cepilladas, labradas, enrasadas y lijadas. No se admitirá la corrección de defectos de manufactura mediante el empleo de masillas o mastiques.</p> <p>Las hojas de las puertas se sujetarán a los marcos mediante un mínimo de tres bisagras simples de 4", con sus correspondientes tornillos. Las partes móviles deberán abatirse sin dificultad y unirse entre ellas o con partes fijas con una holgura que no exceda de 1mm una vez estabilizada la madera, debe estar barnizado y pintado por lo menos con dos manos color madera.</p> <p>MARCO.- La madera a utilizar en los marcos será dura de: Quina, Lapacho o Nogal, de 2" x 3,5", lijado y pintado.</p> <p>La madera deberá estar estacionada, seca sin defectos como nudos u ojos astilladuras, rajaduras y otras irregularidades. El contenido de humedad no deberá ser mayor al 15% (certificado al momento de la entrega del producto). Las piezas cortas, antes del armado deberán estacionarse el tiempo necesario para asegurar un perfecto secado. Solamente se admitirá los siguientes tipos de uniones:</p> <p>A caja y espiga, ajustada con ayuda de clavijas de madera seca y dura, con una holgura entre espiga y fondo de 1.5 mm. como máximo.</p> <p>Uniones a espera, de ranuras suficientemente profundas. En piezas de gran sección, las uniones serán con doble ranura.</p> <p>Los bordes y uniones aparentes serán desbastados y terminados de manera que no quedan señales de sierra ni ondulaciones; debe estar barnizado y pintado color madera. Incluirá, bisagras, chapa y tope de puerta</p> <p>BISAGRA DE 4". - Bisagras dobles de 4" con sus correspondientes tornillos. De buena calidad y marca reconocida en el medio.</p> <p>TOPE DE PUERTA. - Serán de goma durable, de buena calidad y aprobados por el Inspector del Proyecto.</p> <p>PINTURA. - De buena calidad y marca reconocida en el medio, pintura base con el objeto de uniformizar el tono del color de todas las puertas de la vivienda. Sus características deben ser:</p> <ul style="list-style-type: none"> Secado rápido Facilidad de limpieza Poca toxicidad Acabado elástico y flexible Color resistente al paso del tiempo <p>CHAPA EXTERIOR.- Este insumo comprende el suministro de chapa exterior de buena calidad. Todos los materiales suministrados por la Entidad Ejecutora deberán ser de calidad y marca reconocida y aprobados por el Inspector de Obra. Su provisión en obra se efectuará en los embalajes y envases de fábrica. Las chapas serán de doble golpe, serán de embutir</p> <p>BARNIZ.- De buena calidad y marca reconocida en el medio, con el objeto de barnizar los</p>
-----------	--	--

			<p>marcos y tableros de las puertas, suministrado en envase original de fábrica.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acabado de alto brillo, semi-mate y/o mate. • Excelente flexibilidad, durabilidad y resistencia a contracciones y/o expansiones de la madera debido a cambios de temperatura y condiciones climáticas del ambiente. <p>La procedencia debe ser de industria nacional con certificado de garantía de calidad del proveedor.</p>
66	REDUCCION PVC DE 2" A 1 1/2"	PZA	<p>La Entidad Ejecutora deberá garantizar que el material de referencia sea de buena calidad y de marca reconocida.</p> <p>La clase de material deberá ceñirse estrictamente a lo establecido en el formulario de presentación de propuesta.</p> <p>REQUISITOS SOBRE EL PRODUCTO:</p> <p>Los materiales a emplearse deberán ser de calidad y tipo que aseguren la durabilidad y correcto funcionamiento de las instalaciones. Los productos de PVC de desagüe deben cumplir las exigencias de la norma NBR 5688 "Sistemas domiciliarios de agua pluvial de desagüe sanitario y ventilación".</p> <p>Deben ofrecer resistencia a la abrasión, a la corrosión, baja probabilidad de incrustaciones, menor coeficiente de fricción durabilidad, flexibilidad, estanqueidad, incombustibilidad.</p> <p>Los productos de PVC se utilizarán de acuerdo al uso y al diámetro que serán específicas para conducir aguas servidas de desagüe y pluviales.</p>
67	SELLA ROSCA	PZA	De marca conocida, extranjera o nacional de primera calidad
68	SELLADOR DE PARED	LT	<p>El sellador de paredes estará elaborado en base a resinas acrílicas, de acabado mate, transparente o blanco. Será empleado para fijar, sellar y uniformar la absorción de la superficie a pintar. El sellador deberá ser de marca reconocida, suministrado de acuerdo a la cantidad asignada.</p> <p>PREPARACION DE LA SUPERFICIE:</p> <p>Concreto nuevo: Lavar la superficie con escobilla y agua desprendiendo toda partícula suelta. Dejar secar bien.</p> <p>Estuco nuevo: Cerciorarse de que la superficie esté bien seca y limpia.</p> <p>Tiempo de secado 825 °C) Al tacto 12 minutos</p> <p>Duro: 4 horas</p> <p>Pintura final: 4 horas</p> <p>ACABADO SECO: Semi mate.</p> <p>NÚMERO DE MANOS: Aplicar una o dos manos diluidas del SELLADOR.</p> <p>RENDIMIENTO TEÓRICO: Aproximadamente 22 m²/litro. Depende de la porosidad de la pared. PORCENTAJE DE SÓLIDOS</p> <p>Por peso: 25% +/- 4%</p> <p>Por volumen: 20% +/- 2%</p> <p>Previo a la aplicación de la pintura, el Inspector de Obra deberá aprobar la superficie que recibirá este tratamiento.</p>
69	SIFON DE PVC	PZA	<p>La Entidad Ejecutora deberá garantizar que el material de referencia sea de buena calidad y de marca reconocida.</p> <p>CARACTERÍSTICAS</p> <p>1 1/4" Desagüe Lavatorio con Cola PVC y Tapón</p> <p>Gran resistencia a la humedad, aunque son vulnerables a los ácidos</p> <p>Sifón Lavatorio 1 1/4"</p> <p>Salida Recta 32 mms</p> <p>La clase de material deberá ceñirse estrictamente a lo establecido en el formulario de presentación de propuesta, pero en ningún caso se podrá utilizar tubería P.V.C. con presión nominal inferior a nueve atmósferas.</p> <p>Las dimensiones detalladas pueden variar acorde a las definidas por el fabricante sin que sobrepase una dimensión mayor de 5 cm.</p>
70	SIFON DE PVC PARA LAVANDERIA	PZA	Material plástico. Industria Nacional reconocida en el mercado local. Apropriadas para el modelo de lavandería indicado.
71	SOCKET PLATO	PZA	De marca conocida, extranjera o nacional de primera calidad.
72	TANQUE PLASTICO DE AGUA 450 LITROS C/ ACCESORIOS	GLB	<p>Tanque pastico de 450 litros de polietileno de alta densidad, para el almacenamiento de agua con protección UV. Almacena sustancias sin alterar olor ni sabor de la misma.</p> <p>Capa exterior de los tanques plásticos serán negro o azul para evitar el paso de los rayos ultravioletas y; capa interior de color claro para facilitar la inspección de los líquidos.</p> <p>Puede estar en el interior y exterior.</p> <p>Datos técnicos:</p> <p>Peso: 11 kg</p>

			Ancho: 81 cm Alto: 102 cm Espesor: 6 mm
73	TEE PVC D=1/2"	PZA	<ul style="list-style-type: none"> - Deberá ser de PVC de primera calidad y marca conocida. - El proveedor deberá especificar el tipo, espesor, y resistencia. - La superficie del accesorio deberá ser lisa y libre de grietas, fisuras y otros defectos que alteren su calidad. - El accesorio deberá ser de color uniforme. <p>Otros requisitos Será de entera responsabilidad de la Entidad Ejecutora, su proveedor deberá contar con cualquier certificación, permiso, autorización u otro documento necesario para asegurar la entrega efectiva de los productos en almacenes.</p>
74	TEE PVC DESAGUE 2"	PZA	<p>Material de Poli Cloruro de Vinilo (PVC) los accesorios deben tener las siguientes características: Superficie externa e interna lisas y estar libres de grietas, fisuras, ondulaciones y otros defectos que alteren su calidad.</p> <p>Los accesorios deberán ser de color uniforme. Los accesorios procederán de fábrica por inyección de molde, no aceptándose el uso de piezas especiales obtenidas mediante cortes o cortadas en seco. En ningún caso se podrá utilizar tubería P.V.C. con presión nominal inferior a nueve atmósferas y de marca conocida</p>
75	TEE PVC DESAGUE 4"	PZA	<p>Material de Poli Cloruro de Vinilo (PVC) los accesorios deben tener las siguientes características: Superficie externa e interna lisas y estar libres de grietas, fisuras, ondulaciones y otros defectos que alteren su calidad.</p> <p>Los accesorios deberán ser de color uniforme. Los accesorios procederán de fábrica por inyección de molde, no aceptándose el uso de piezas especiales obtenidas mediante cortes o cortadas en seco. En ningún caso se podrá utilizar tubería P.V.C. con presión nominal inferior a nueve atmósferas y de marca conocida</p>
76	TEE PVC DESAGUE 4" A 2"	PZA	<p>1. Requisitos sobre el producto: La Entidad Ejecutora deberá garantizar que el material de referencia sea de buena calidad y de marca reconocida.</p> <p>No se permitirá el doblado de las tuberías de P.V.C. debiendo lograrse las deflexiones mediante piezas especiales. Todas las piezas especiales procederán de fábrica, por inyección en molde y en ningún caso se autorizará el uso de piezas obtenidas mediante unión de tubos cortados en sesgo.</p> <p>Los materiales a emplearse deberán ser de calidad y tipo que aseguren la durabilidad y correcto funcionamiento de las instalaciones. Los productos de PVC de desagüe deben cumplir las exigencias de la norma NBR 5688 "Sistemas domiciliarios de agua pluvial de desagüe sanitario y ventilación". Deben ofrecer resistencia a la abrasión, a la corrosión, baja probabilidad de incrustaciones, menor coeficiente de fricción durabilidad, flexibilidad, estanqueidad, incombustibilidad. Los productos de PVC se utilizarán de acuerdo al uso y al diámetro que serán específicas para conducir aguas servidas de desagüe y pluviales.</p>
77	TEFLON 3/4"	PZA	<p>Teflón, es el poli tetrafluoretileno (PTFE), una resina resistente al calor y a los agentes químicos. Más conocido como TEFLON es un producto blanco que se obtiene por extrusión o por moldeo, sinterizando posteriormente el producto en hornos de convección. El fabricado por moldeo es siempre superior en calidad y características al extruido. El TEFLON reúne tres características Resistentes a altas temperaturas de utilización. Su aguante a casi todos los productos químicos Su bajo coeficiente de rozamiento. Tiene el gran inconveniente de su bajísima resistencia a la compresión, que en muchos casos lo hace inservible por el excesivo tamaño de los casquillos y soportes; Su densidad 2,4 es muy elevada lo que unido a su precio también elevado lo hace un producto caro por volumen utilizado.</p> <p>CARACTERÍSTICAS Cinta de Poli tetrafluoretileno (PTFE) o Teflón</p>

			<p>PROPIEDADES GENERALES</p> <ul style="list-style-type: none"> • Densidad: >1.4 g/cm³. • Resistencia a la tracción: 8 N/mm². • Elongación: ≥50%. • Elementos volátiles: <0.5 %. • Temperatura máxima: +370°C. • Temperatura mínima: -190°C. • Resistencia a la presión: 150 – 200 kg/cm². • Pureza: Mínimo 99.5 % PTFE. • Color: Blanco.
78	TERMICO DE 20 AMP	PZA	<p>De 20 AMP</p> <p>CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS</p> <p>Los interruptores termo magnéticos se construyen con características de disparo termo magnética "C" y "D", según los clasifica la norma IEC 60898 y poder de interrupción de 3KA y 10 KA respectivamente. Los interruptores termo magnéticos abren instantáneamente (magnéticamente) entre 5 y 10 veces la corriente nominal para el tipo "C" y entre 10 y 20 veces la corriente nominal cuando son tipo "D", permitiendo proteger de esta manera a la mayoría de los equipos con una corriente de conexión importante.</p>
79	TERMICO DE 25 AMP	PZA	<p>De 25 AMP</p> <p>CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS</p> <p>Los interruptores termo magnéticos se construyen con características de disparo termo magnética "C" y "D", según los clasifica la norma IEC 60898 y poder de interrupción de 3KA y 10 KA respectivamente. Los interruptores termo magnéticos abren instantáneamente (magnéticamente) entre 5 y 10 veces la corriente nominal para el tipo "C" y entre 10 y 20 veces la corriente nominal cuando son tipo "D", permitiendo proteger de esta manera a la mayoría de los equipos con una corriente de conexión importante.</p>
80	TERMICO DE 32 AMP	PZA	<p>De 32 AMP</p> <p>CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS</p> <p>Los interruptores termo magnéticos se construyen con características de disparo termo magnética "C" y "D", según los clasifica la norma IEC 60898 y poder de interrupción de 3KA y 10 KA respectivamente. Los interruptores termo magnéticos abren instantáneamente (magnéticamente) entre 5 y 10 veces la corriente nominal para el tipo "C" y entre 10 y 20 veces la corriente nominal cuando son tipo "D", permitiendo proteger de esta manera a la mayoría de los equipos con una corriente de conexión importante.</p>
81	TOMACORRIENTE DOBLE	PZA	<p>Deberá ser de primera calidad y marca conocida.</p> <p>El proveedor deberá especificar el tipo, espesor, y resistencia.</p> <p>Los tomacorrientes deberán ser bipolares con una capacidad mínima normal de 10 amperios/250 voltios, salvo expresa indicación en contrario.</p> <p>La superficie del accesorio deberá ser lisa y libre de grietas, fisuras y otros defectos que alteren su calidad. El accesorio deberá ser de color uniforme.</p> <p>Será de entera responsabilidad de la Entidad Ejecutora, su proveedor deberá contar con cualquier certificación, permiso, autorización u otro documento necesario para asegurar la entrega efectiva de los productos en almacenes.</p>
82	TORNILLO Y RAMPLUG DE 2" X 6"mm	PZA	<p>De marca conocida, extranjera o nacional de primera calidad.</p>
83	TUBO PVC 1/2" (L=6M)	BR	<ul style="list-style-type: none"> - Material: Poli Cloruro de Vinilo (PVC). - Peso metro: 0.2 kg. - Presión de trabajo a 23 °C: 2.205 Mpa (315 Psi - 22.15 kg/cm²) - Presión de trabajo a 23 °C: 3.5 Mpa (500 Psi 35.15 kg/cm²) - Longitud: 6 m. - Color: Blanco. <p>Norma técnica Colombiana - NTC 369 - Aguas. Poliaminas Epi-Dma para el Tratamiento de Aguas, (ASTM D1784).</p> <p>Norma técnica Colombiana - NTC 382 - Plásticos, Tubos de Poli (Cloruro de Vinilo) (PVC) Clasificados según la Presión (Serie RDE), (ASTM D2241).</p> <p>Norma técnica Colombiana - NTC 1339 - Accesorios de Poli (Cloruro de Vinilo) (PVC) Schedule 40, (ASTM D2466).</p> <p>Norma técnica Colombiana - NTC 1062 - Sistema de Distribución de Agua Caliente y Fría con Tubería Plástica de Poli (Cloruro de Vinilo) Clorado (CPVC), (ASTM D2846).</p>
84	TUBO PVC 5/8" (L=3M)	BR	<p>Material de Poli cloruro de Vinilo (PVC), los tubos deben tener las siguientes características:</p>

			<ul style="list-style-type: none"> - Superficie externa e interna lisas y estar libres de grietas, fisuras, ondulaciones y otros defectos que alteren su calidad. - Los tubos deberán ser de color uniforme. - Los tubos procederán de fábrica por inyección de molde, no aceptándose el uso de piezas especiales obtenidas mediante cortes o cortadas en seco. - Las juntas serán del Tipo campana – espiga - Las tuberías de PVC y sus accesorios deberán cumplir con las siguientes normas: - Normas Bolivianas : NB 213-77 - Normas ASTM : D-1785 y D-2241 <p>La Entidad Ejecutora deberá garantizar que el material de referencia sea de buena calidad y de marca reconocida</p>
85	TUBO PVC DESAGUE 2" (L=4M)	BR	<p>Material de Poli cloruro de Vinilo (PVC), los tubos deben tener las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Superficie externa e interna lisas y estar libres de grietas, fisuras, ondulaciones y otros defectos que alteren su calidad. - Los tubos deberán ser de color uniforme. - Los tubos procederán de fábrica por inyección de molde, no aceptándose el uso de piezas especiales obtenidas mediante cortes o cortadas en seco. - Las juntas serán del Tipo campana – espiga - Las tuberías de PVC y sus accesorios deberán cumplir con las siguientes normas: - Normas Bolivianas : NB 213-77 - Normas ASTM : D-1785 y D-2241 <p>La Entidad Ejecutora deberá garantizar que el material de referencia sea de buena calidad y de marca reconocida</p>
86	TUBO PVC DESAGUE 4" (L=4M)	BR	<p>Material de Poli cloruro de Vinilo (PVC), los tubos deben tener las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Superficie externa e interna lisas y estar libres de grietas, fisuras, ondulaciones y otros defectos que alteren su calidad. - Los tubos deberán ser de color uniforme. - Los tubos procederán de fábrica por inyección de molde, no aceptándose el uso de piezas especiales obtenidas mediante cortes o cortadas en seco. - Las juntas serán del Tipo campana – espiga - Las tuberías de PVC y sus accesorios deberán cumplir con las siguientes normas: - Normas Bolivianas : NB 213-77 - Normas ASTM : D-1785 y D-2241 <p>La Entidad Ejecutora deberá garantizar que el material de referencia sea de buena calidad y de marca reconocida</p>
87	UNION UNIVERSAL 1/2"	PZA	<p>Deberá ser de PVC de primera calidad y marca conocida. El proveedor deberá especificar el tipo, espesor, y resistencia. La superficie del accesorio deberá ser lisa y libre de grietas, fisuras y otros defectos que alteren su calidad. El accesorio deberá ser de color uniforme.</p> <p>Otros Requisitos Será de entera responsabilidad de la Entidad Ejecutora, su proveedor deberá contar con cualquier certificación, permiso, autorización u otro documento necesario para asegurar la entrega efectiva de los productos en almacenes.</p>
88	VALVULA DE RETENCION DE 1/2"	PZA	<p>De buena calidad, presente excelente resistencia a corrosión. Debe ser de marca reconocida de primera calidad.</p>
89	VENTANA DE ALUMINIO LINEA 20 C/VIDRIO 4MM + ACCESORIOS	M2	<p>La Entidad Ejecutora tiene la obligación de presentar una muestra de los materiales señalados al Inspector para su aprobación. La entidad Ejecutora deberá garantizar que los materiales e insumos de referencia serán de buena calidad y de marca reconocida.</p> <p>De acuerdo a planos de detalle se determinarán las dimensiones. Se utilizarán perfiles de Aluminio Línea 20 (Cabezal (1.2), jamba (1.2), pierna batiente (1.2), riel inferior (1.2), riel superior (1.2), zócalo (1.2), gancho traslapo reforzado (1.2), felpa en la riel superior, inferior y zócalo y accesorios de primera calidad) libres de defectos, rajaduras. Deberá ser sellado/a con silicona de acuerdo a requerimiento.</p>
90	YESO	KG	<p>La Entidad Ejecutora deberá garantizar que el material de referencia sea de buena calidad y de marca reconocida. El yeso deberá ser de primera calidad, molido fino de color blanco y fraguado rápido, libre de impurezas y terrones.</p> <p>CARACTERÍSTICAS Reacción al fuego</p>

		<p>Aislamiento directo al ruido aéreo Resistencia térmica Este material debe poseer las máximas cualidades de pureza y resistencia. Los yesos finos regularmente deben pasar por la malla 325. Se exige que el yeso tenga como mínimo un 37.5% de óxido de calcio y un mínimo de 53.5% expresado como SO3. El yeso se debe encontrar entre 30 y 80 ml de agua en su cuerpo El Yeso, será envasado en bolsas, señalando claramente el peso de cada bolsa. (32 Kg.) Será de entera responsabilidad del proveedor contar con cualquier certificación, permiso, autorización u otro documento necesario para asegurar la entrega efectiva de los productos en los almacenes comunales. El Proveedor garantizará mediante nota, la calidad del material en función a los requisitos exigidos caso contrario se procederá al rechazo el mismo.</p>
--	--	--

Nota para todos los insumos indicados: Cualquier alteración o daño del producto antes, durante y después del transporte no será recepcionado al momento de su ingreso a almacenes por parte de la Inspectoría.

PARTE III

ANEXO 1

FORMULARIOS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Documentos Legales y Administrativos

Formulario A-1	Presentación de Propuesta
Formulario A-2a	Identificación del Proponente para Empresas.
Formulario A-2b	Identificación del Proponente para Asociaciones Accidentales.
Formulario A-2c	Identificación de Integrantes de la Asociación Accidental.

Documento de la Propuesta Técnica

Formulario A-3	Experiencia General y Específica del Proponente
Formulario A-4	Hoja de Vida del Personal.
Formulario C-1	Propuesta Técnica
Formulario C-2	Condiciones Adicionales

Documento de la Propuesta Económica

Formulario B-1	Propuesta Económica.
----------------	----------------------

FORMULARIO A-1 PRESENTACIÓN DE PROPUESTA (Para Empresas o Asociaciones Accidentales)

1. DATOS DEL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN
<div style="display: flex; align-items: flex-start;"> <div style="width: 30%; padding-right: 10px;">SEÑALAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:</div> <div style="border: 1px solid black; flex-grow: 1; min-height: 60px;"></div> </div>

A nombre de proponente y en mi calidad de representante legal, remito la presente propuesta, declarando expresamente mi conformidad y compromiso de cumplimiento, conforme con los siguientes puntos:

I.- De las Condiciones del Proceso

- a) Declaro cumplir estrictamente la normativa de la Ley N° 1178, de Administración y Control Gubernamentales y el presente DCD.
- b) Declaro no tener conflicto de intereses para el presente proceso de contratación.
- c) Declaro que, como proponente, no me encuentro en las causales de impedimento, establecidas en el Reglamento para la Contratación Directa de la AEVIVIENDA.
- d) Declaro y garantizo haber examinado el DCD, los términos de referencia, así como los Formularios para la presentación de la propuesta, aceptando sin reservas todas las estipulaciones en dichos documentos y la adhesión al texto del contrato.
- e) Declaro respetar el desempeño de los servidores públicos asignados, por la AEVIVIENDA, al proceso de contratación y no incurrir en relacionamiento que no sea a través de medio escrito, salvo en los actos de carácter público y exceptuando las consultas efectuadas al encargado de atender consultas, de manera previa a la presentación de propuestas.
- f) Declaro la veracidad de toda la información proporcionada y autorizo mediante la presente, para que, en caso de ser adjudicado, cualquier persona natural o jurídica, suministre a los representantes autorizados de la AEVIVIENDA, toda la información que requieran para verificar la documentación que presento. En caso de comprobarse falsedad en la misma, la AEVIVIENDA tiene el derecho a descalificar la presente propuesta, y ejecutar la Garantía de Seriedad de Propuesta, si hubiese sido requerida sin perjuicio de lo dispuesto en normativa específica.
- g) Declaro la autenticidad de las garantías presentadas en el proceso de contratación, autorizando su verificación en las instancias correspondientes.
- h) Comprometo mi inscripción en el Registro Único de Proveedores del Estado – RUPE, una vez presentada mi propuesta en la AEVIVIENDA. (Excepto aquellos proponentes que ya se encuentren inscritos en el RUPE).
- i) Me comprometo a denunciar por escrito, ante la MAE de la AEVIVIENDA, cualquier tipo de presión o intento de extorsión de parte de los servidores públicos de la AEVIVIENDA o de otras personas, para que se asuman las acciones legales y administrativas correspondientes.
- j) Declaro que el Personal propuesto se encuentra inscrito en los registros que prevé la normativa vigente (cuando corresponda) y que éste no está considerado como Personal (con dedicación exclusiva) en otras propuestas.
- k) Declaro conocer las características y alcances del proyecto, así mismo haber realizado o conocido por cuenta propia la Inspección Previa.
- l) Declaro no contar con más de 2 (dos) “contratos suscritos y en ejecución” con la AEVIVIENDA a nivel nacional. (Excepto los proyectos de atención extraordinaria)
- m) Declaro no contar con otros “contratos suscritos y en ejecución” con la AEVIVIENDA, que sumados superen las 100 Unidades Habitacionales
- n) Declaro no tener Acta de Entrega Definitiva pendientes y/o cuentas pendientes por cobrar con la Entidad (Planillas de Pago, Planillas de Cierre, Productos) anteriores a la gestión pasada.
- o) Declaro mi aceptación a todas las condiciones técnicas (oficinas/ almacenes, equipos/maquinaria, vehículos, herramientas y otros) establecidas en los Términos de Referencia.
- p) Acepto a sola firma del Formulario A-1 que todos los Formularios presentados se tienen por suscritos, excepto el Formulario A-4, los cuales deben estar firmados por el personal propuesto.

II.- De la Presentación de Documentos

En caso de ser adjudicado, para la suscripción de contrato, se presentará la siguiente documentación, en **original o fotocopia legalizada**, salvo aquella documentación cuya información se encuentre consignada en el Certificado del RUPE, aceptando que el incumplimiento es causal de descalificación de la propuesta y consecuente ejecución de la Garantía de Seriedad de Propuesta. En caso de Asociaciones Accidentales, la documentación conjunta a presentar es la señalada en los incisos a), e), j), l) y m).

- a) Certificado del RUPE que respalde la información declarada en su propuesta

- b) Cedula de identidad del propietario o representante legal (**fotocopia simple**).
- c) Documento de constitución de la empresa, excepto aquellas empresas que se encuentran inscritas en el Registro de Comercio.
- d) Matricula de Comercio actualizada.
- e) Poder General Amplio y Suficiente del Representante Legal del proponente con facultades para presentar propuestas y suscribir contratos, inscrito en el Registro de Comercio, esta inscripción podrá exceptuarse para otros proponentes cuya normativa legal inherente a su constitución así lo prevea. Aquellas empresas unipersonales que no acrediten a un Representante Legal, no deberán presentar este Poder.
- f) Certificado de Inscripción en el Padrón Nacional de Contribuyentes (NIT) válido y activo o Certificación Electrónica.
- g) Declaración Jurada de Pago de Impuestos a las Utilidades de las Empresas adjuntando constancia de pago de acuerdo a la normativa tributaria, excepto las empresas de reciente creación.
- h) Certificado de Solvencia Fiscal, emitido por la Contraloría General del Estado (CGE).
- i) Certificado de No Adeudo por Contribuciones al Seguro Social Obligatorio de Largo Plazo y al Sistema Integral de Pensiones vigente hasta la suscripción del contrato.
- j) Garantía de Cumplimiento de Contrato equivalente al siete por ciento (7%) o (3.5%) del monto del contrato, según lo establecido en el presente DCD. En el caso de Asociaciones Accidentales esta garantía podrá ser presentada por una o más empresas que conforman la Asociación, siempre y cuando cumpla con las características de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata; emitida a nombre de la Agencia Estatal de Vivienda, según lo establecido en el Documento de Contratación Directa.
- k) Documentación que respalde la Experiencia General y Especifica de la Empresa.
- l) Documentación que respalde la Experiencia General y Específica, y Formación del personal propuesto.
- m) Documentación requerida en los Términos de Referencia, según corresponda.

(Firma representante legal del proponente)

(Nombre completo)

**FORMULARIO A-2a
IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE
(Para Empresas)**

1. DATOS GENERALES DEL PROPONENTE

Nombre del proponente
/ Razón Social /
Denominación

Domicilio Principal

Teléfono / Celular Número de Identificación Tributaria

Matrícula de Comercio según SEPREC	Número de Matricula	Fecha de Registro / Inscripción		
	<input type="text"/>	Día	Mes	Año
	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

2. INFORMACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL *(Cuando el proponente sea una empresa unipersonal y éste no acredite a un Representante Legal no será necesario el llenado de la información del numeral 2 del presente formulario).*

Nombre del Representante Legal	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre(s)
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Número de Cédula de Identidad del Representante Legal	<input type="text"/>		
Poder del Representante Legal	Número de Testimonio	Lugar de Emisión	Fecha de Registro
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	Día Mes Año
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

- ✓ Declaro en calidad de Representante Legal contar con un poder general amplio y suficiente con facultades para presentar propuestas y suscribir Contratos.
- ✓ Declaro que el poder del Representante Legal se encuentra inscrito en el Registro de Comercio. **(Suprimir este texto cuando por la naturaleza jurídica del proponente no se requiera la inscripción en el Registro de Comercio de Bolivia y cuando el proponente sea una empresa unipersonal y éste no acredite a un Representante Legal).**

3. INFORMACIÓN SOBRE NOTIFICACIONES

Solicito que las notificaciones me sean remitidas vía: Correo Electrónico

En caso de Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro deberá llenar los datos que corresponda según su naturaleza institucional.

**FORMULARIO A-2b
IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE
(Para Asociaciones Accidentales)**

1. DATOS GENERALES DE LA ASOCIACIÓN ACCIDENTAL

Denominación de la Asociación Accidental	<input type="text"/>			
Asociados	Nombre del Asociado	% de Participación		
	<input type="text"/>	<input type="text"/>		
	<input type="text"/>	<input type="text"/>		
Testimonio de contrato	Número de Testimonio	Lugar	Fecha de Inscripción	
	<input type="text"/>	<input type="text"/>	Día	Mes Año
	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

Nombre de la Empresa Líder	<input type="text"/>			
2. DATOS DE CONTACTO DE LA EMPRESA LÍDER				
País	<input type="text"/>	Ciudad	<input type="text"/>	
Dirección Principal	<input type="text"/>			
Teléfono / Celular	<input type="text"/>			
Correo Electrónico	<input type="text"/>			
3. INFORMACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACIÓN ACCIDENTAL				
Nombre del Representante Legal	<i>Apellido Paterno</i> <input type="text"/>	<i>Apellido Materno</i> <input type="text"/>	<i>Nombres</i> <input type="text"/>	
Cédula de Identidad	<input type="text"/>	Teléfono / Celular	<input type="text"/>	
Poder del Representante Legal	<i>Número de Testimonio</i> <input type="text"/>	<i>Lugar</i> <input type="text"/>	<i>Día</i> <input type="text"/>	<i>Fecha de Inscripción</i> <i>Mes</i> <input type="text"/> <i>Año</i> <input type="text"/>
Dirección del Representante Legal	<input type="text"/>			
Correo Electrónico	<input type="text"/>			
Declaro en calidad de Representante Legal de la Asociación Accidental contar con un poder general amplio y suficiente con facultades para presentar propuestas y suscribir Contratos.				
4. INFORMACIÓN SOBRE NOTIFICACIONES				
Solicito que las notificaciones me sean remitidas vía <input type="checkbox"/> Correo Electrónico <input type="checkbox"/>				

**FORMULARIO A-2c
IDENTIFICACIÓN DE INTEGRANTES DE LA ASOCIACIÓN ACCIDENTAL**

1. DATOS GENERALES DEL PROPONENTE				
Nombre del proponente / Razón Social / Denominación	<input type="text"/>			
Número de Identificación Tributaria –NIT	Número de Matrícula de Comercio según SEPREC	<i>Día</i>	<i>Mes</i>	<i>Año</i>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
2. INFORMACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL (cuando el proponente sea una empresa unipersonal y éste no acredite a un Representante Legal no será necesario el llenado de la información del numeral 2 del presente formulario).				
<i>Apellido Paterno</i>		<i>Apellido Materno</i>		<i>Nombre(s)</i>
<input type="text"/>		<input type="text"/>		<input type="text"/>

Nombre del Representante Legal	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>		
Cédula de Identidad del Representante Legal	<i>Número</i> <input type="text"/>	<i>Teléfono / Celular</i> <input type="text"/>			
Poder del Representante Legal	<i>Número de Testimonio</i> <input type="text"/>	<i>Lugar de emisión</i> <input type="text"/>	<i>Día</i> <input type="text"/>	<i>Mes</i> <input type="text"/>	<i>Año</i> <input type="text"/>

En caso de Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro deberá llenar los datos que corresponda según su naturaleza institucional.

**FORMULARIO A-3
EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA DE LA EMPRESA**

EXPERIENCIA GENERAL						
N°	Nombre del Contratante	Objeto del Contrato	Lugar de realización	% de Participación en Asociación (*)	Nombre del Socio(s) (**)	Monto final del contrato en Bs.
1						
2						
...						
N						

En caso de presentar experiencia como contratistas o entidad ejecutora con la Agencia Estatal de Vivienda, ésta no debe contemplar los montos de la Supervisión e Inspectoría.	
MONTO TOTAL EJECUTADO EN BOLIVIANOS	

EXPERIENCIA ESPECIFICA

N°	Nombre del Contratante	Objeto del Contrato	Lugar de realización	% de Participación en Asociación (*)	Nombre del Socio(s) (**)	Monto final del contrato en Bs.
1						
2						
...						
N						

En caso de presentar experiencia como contratistas o entidad ejecutora con la Agencia Estatal de Vivienda, ésta no debe contemplar los montos de la Supervisión e Inspectoría.	
MONTO TOTAL EJECUTADO EN BOLIVIANOS	

* Cuando la empresa cuente con experiencia asociada, solo se debe consignar el porcentaje de participación y señalar únicamente el monto correspondiente a su participación en la columna Monto Final del Contrato.

** Si el contrato lo ejecutó asociado, indicar en esta casilla el nombre del o los socios.

DECLARACIÓN JURADA

Al firmar la declaración jurada en el Formulario A-1 acepto que:

- Para la evaluación solo se considerará la información registrada en el presente formulario.
- Toda la información contenida en este formulario es una declaración jurada. En caso de adjudicación el proponente se compromete a presentar el certificado, Acta de Recepción Definitiva u otro documento que acredite la experiencia requerida y que respalde el puntaje obtenido en la evaluación, en original o fotocopia legalizada emitida por el contratante o instancia competente. **Caso contrario acepto que mi Garantía de Seriedad de Propuesta sea ejecutada.**
- Serán considerados los contratos ejecutados y/o concluidos durante los últimos quince (15) años.
- En caso de presentar experiencia como contratistas o entidad ejecutora con la Agencia Estatal de Vivienda, ésta no debe contemplar los montos de la Supervisión e Inspectoría.

**FORMULARIO A-4
HOJA DE VIDA DEL PERSONAL CLAVE
CARGO:**

1. DATOS GENERALES			
Nombre Completo :	<i>Paterno</i>	<i>Materno</i>	<i>Nombre(s)</i>
	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Cédula de Identidad :	<i>Número</i>		
	<input type="text"/>		
Profesión / Formación y fecha de emisión del Título en Provisión Nacional o Profesional (si corresponde) :	<i>Anotar la profesión / formación y fecha de emisión del Título (si corresponde)</i>		
	<input type="text"/>		
Número de Registro Profesional (si corresponde) :	<input type="text"/>		
2. FORMACIÓN ACADÉMICA			
Universidad / Institución	Fecha del documento	Grado Académico	
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	

--	--	--

3. EXPERIENCIA EN GENERAL

N°	Entidad / Empresa	Objeto del contrato	Monto ejecutado (Bs.)	Cargo
1				
2				
N				

4. EXPERIENCIA ESPECÍFICA

N°	Entidad / Empresa	Objeto del contrato	Monto ejecutado (Bs.)	Cargo
1				
2				
N				

DECLARACIÓN JURADA

Mediante la presente Declaración Jurada, me comprometo a prestar mis servicios profesionales para desempeñar la función del referido cargo únicamente con la empresa proponente, en caso que la empresa suscriba el contrato para el presente proceso de contratación con la Agencia Estatal de Vivienda. Asimismo, confirmo que tengo pleno dominio hablado y escrito del idioma español.

Se adjunta fotocopia de mi Título Profesional en Provisión Nacional, Documento de Registro del Colegio Profesional (si corresponde) y Respaldos de la Experiencia General y Específica.

Al firmar el presente formulario acepto que:

- Toda la información contenida en este formulario es una declaración jurada. En caso de adjudicación el proponente se compromete a presentar los respaldos que acrediten su formación y experiencia requerida y que respalde el puntaje obtenido en la evaluación, en original o fotocopia legalizada por la instancia competente.
- Para la evaluación de los años de experiencia del personal propuesto, **no se tomarán en cuenta el tiempo que tenga sobre posición de fechas**. De igual manera para la evaluación de la experiencia, no se tomarán en cuenta aquellos registros que tengan errores o inconsistencias con los documentos de respaldo
- El Representante Legal de la empresa proponente, ha verificado que el personal propuesto sólo se presenta con esta propuesta. De encontrarse propuesto sus servicios en otra propuesta para la misma contratación, asumo la descalificación de la presente propuesta.
- Si el proponente adjudicado, incumple el presente formulario, acepto que se aplique lo establecido en el Formulario A-1 **relacionado a la ejecución la Garantía de Seriedad de Propuesta**.

Este formulario deberá ser presentado para cada Personal Clave Propuesto.

**(Firma del Profesional y/o Personal Propuesto)
(Nombre completo del Profesional y/o Personal Propuesto)**

**FORMULARIO N° B-1
PROPUESTA ECONÓMICA**

DATOS COMPLETADOS POR LA AEVIVIENDA				PROPUESTA A SER COMPLETADO POR EL PROPONENTE	
N°	DESCRIPCIÓN DE ÍTEMS/INSUMOS	Unidad	Cantidad solicitada	Precio Unitario (Bs.)	Precio Total (Bs.)
1	ALAMBRE DE AMARRE	KG	240,82		
2	ALAMBRE DE COBRE N° 10 AWG	M	754,00		
3	ALAMBRE DE COBRE N° 12 AWG	M	5.104,00		
4	ALAMBRE DE COBRE N° 14 AWG	M	2.784,00		
5	ALQUITRAN	KG	86,93		
6	BOTAGUAS DE CERAMICA UNA CAIDA	PZA	626,40		
7	CAJA PARA 1 TERMICO	PZA	29,00		
8	CAJA PARA 3 TERMICOS	PZA	29,00		
9	CAJA PLASTICA CIRCULAR	PZA	638,00		
10	CAJA PLASTICA RECTANGULAR	PZA	638,00		
11	CAJA SIFONADA PVC C/REJILLA DE PISO	PZA	29,00		
12	CAL VIVA	KG	6.824,98		
13	CALAMINA ONDULADA PREPINTADA N° 26	M2	2.658,66		
14	CAÑERIA DE ALUMINIO 1/2" (BRAZO DE DUCHA)	PZA	29,00		
15	CEMENTO BLANCO	KG	649,86		
16	CEMENTO COLA	KG	11.272,65		
17	CEMENTO PORTLAND (50 kg)	BL	3.692,10		
18	CERAMICA NACIONAL	M2	2.378,45		
19	CHICOTILLO	PZA	58,00		
20	CINTA AISLANTE	PZA	121,80		
21	CLAVOS	KG	98,94		
22	CODO FG GALV DE 1/2"	PZA	29,00		
23	CODO PVC DE 1/2"	PZA	493,00		
24	CODO PVC DE 5/8"	PZA	1.595,00		
25	CODO PVC DESAGUE 2"	PZA	116,00		
26	CODO PVC DESAGUE 4"	PZA	87,00		
27	COPLA PVC DE 1/2"	PZA	58,00		
28	CORDEL	M	176,80		
29	CUMBRERA PLANA PREPINTADA N° 26 CORTE 50	M	298,41		
30	DUCHA PLASTICA ELECTRICA	PZA	29,00		
31	ELECTRODOS	KG	138,71		

32	FIERRO CORRUGADO 1/2"	BR	37,69	
33	FIERRO CORRUGADO 1/4"	BR	848,03	
34	FIERRO CORRUGADO 3/8"	BR	1.131,49	
35	FIERRO CORRUGADO 5/16"	BR	98,93	
36	FOCOS LED 18W	PZA	232,00	
37	GRIFERIA PARA LAVAMANOS	PZA	29,00	
38	GRIFERIA PARA LAVAPLATOS	PZA	29,00	
39	GRIFO DE PARED 1/2"	PZA	29,00	
40	IMPERMEABILIZANTE	KG	145,00	
41	INODORO T/BAJO + ACCESORIOS	PZA	29,00	
42	INTERRUPTOR	PZA	232,00	
43	LADRILLO 6H (24X18X12)	PZA	50.267,42	
44	LADRILLO GAMBOTE (24X12X6)	PZA	22.823,00	
45	LAVAMANOS C/PEDESTAL + ACCESORIOS	PZA	29,00	
46	LAVANDERIA DE CEMENTO + ACCESORIOS	PZA	29,00	
47	LAVAPLATOS 2 FOSAS Y 1 FREGADERO + SOPAPA Y SIFON	PZA	29,00	
48	LIJA P/PARED	M	593,42	
49	LLAVE DE PASO 1/2"	PZA	116,00	
50	LLAVE DE PASO 1/2" PARA DUCHA	PZA	29,00	
51	MADERA DE CONSTRUCCION (3 USOS)	P2	3.434,93	
52	MARCO DE ALUMINIO LINEA 20 C/MALLA MILIMETRICA	M2	149,64	
53	MASA ACRILICA	LT	346,67	
54	MASA CORRIDA	LT	352,50	
55	MEMBRANA ASFALTICA CON ALUMINIO	M2	70,82	
56	NIPLE PVC DE 1/2"	PZA	58,00	
57	OCRE	KG	61,75	
58	PEGAMENTO PARA PVC	LT	19,72	
59	PERFIL TIPO C 25X50X10X1,8 MM	M	2.774,26	
60	PERFIL TIPO C 40X80X15X2 MM	M	2.196,29	
61	PINTURA LATEX	LT	1.747,91	
62	POLIESTIRENO E-1CM	M2	41,06	
63	POLIETILENO 200 MICRONES	M	608,67	

64	PROV. COLOC. CIELO PVC TIPO MACHIHEMBRE + ESTRUCTURA GALVANIZADA	M2	1.712,16		
65	PUERTA TABLERO DE MADERA SEMIDURA INC/MARCO 3,5"X2" C/BARNIZ Y PINTURA + QUINCALLERIA	M2	319,00		
66	REDUCCION PVC DE 2" A 1 1/2"	PZA	29,00		
67	SELLA ROSCA	PZA	29,00		
68	SELLADOR DE PARED	LT	628,67		
69	SIFON DE PVC	PZA	29,00		
70	SIFON DE PVC PARA LAVANDERIA	PZA	29,00		
71	SOCKET PLATO	PZA	232,00		
72	TANQUE PLASTICO DE AGUA 450 LITROS C/ ACCESORIOS	GLB	29,00		
73	TEE PVC D=1/2"	PZA	203,00		
74	TEE PVC DESAGUE 2"	PZA	58,00		
75	TEE PVC DESAGUE 4"	PZA	58,00		
76	TEE PVC DESAGUE 4" A 2"	PZA	29,00		
77	TEFLON 3/4"	PZA	92,80		
78	TERMICO DE 20 AMP	PZA	29,00		
79	TERMICO DE 25 AMP	PZA	29,00		
80	TERMICO DE 32 AMP	PZA	58,00		
81	TOMACORRIENTE DOBLE	PZA	406,00		
82	TORNILLO Y RAMPLUG DE 2" X 6mm	PZA	12.696,20		
83	TUBO PVC 1/2" (L=6M)	BR	159,50		
84	TUBO PVC 5/8" (L=3M)	BR	1.285,57		
85	TUBO PVC DESAGUE 2" (L=4M)	BR	145,00		
86	TUBO PVC DESAGUE 4" (L=4M)	BR	130,50		
87	UNION UNIVERSAL 1/2"	PZA	29,00		
88	VALVULA DE RETENCION DE 1/2"	PZA	58,00		
89	VENTANA DE ALUMINIO LINEA 20 C/VIDRIO 4MM + ACCESORIOS	M2	323,64		
90	YESO	KG	1,36		
(A) SUB TOTAL PROPUESTO COMPONENTE : PROVISIÓN/DOTACIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN					
91	CAPACITACIÓN, ASISTENCIA TÉCNICA, SEGUIMIENTO	GLB	1	241.482,11	241.482,11
(B) SUB TOTAL PROPUESTO COMPONENTE: CAPACITACIÓN, ASISTENCIA TÉCNICA, SEGUIMIENTO					
(A+B) TOTAL DE AMBOS COMPONENTES Bs. (Numeral)					

(A+B) TOTAL AMBOS COMPONENTES (Literal)

Notas:

- (*) Los materiales de construcción considerados dentro de este componente deben ser adquiridos y entregados, según las Especificaciones Técnicas de Materiales de Construcción indicadas en el presente documento y aprobados por inspección.
- (**) Los insumos mínimos a ser considerados por el proponente, dentro de este componente están detallados en la Planilla de Insumos Operativos de la Entidad Ejecutora, donde el monto del componente **capacitación, asistencia técnica y seguimiento** no deberá ser modificado.

FORMULARIO C-1
PROPUESTA TÉCNICA

DECLARACIÓN JURADA

Al firmar la Declaración Jurada en el Formulario A-1 **acepto** que:

1. En mi calidad de proponente participante en el presente Proceso de Contratación y con la presentación del presente formulario **Declaro mi pleno conocimiento, aceptación y cumplimiento** a todas las condiciones y requerimientos técnicos, administrativos y legales establecidos en los Términos de Referencia señalado en el Documento de Contratación Directa, reiterando el compromiso en lo que refiere a:

a) Objetivos y Alcance.

b) Especificaciones Técnicas de los Materiales. La Entidad Ejecutora acepta y cumplirá lo descrito en las especificaciones técnicas de los materiales del proyecto, establecidos en el presente Documento de Contratación Directa.

c) Equipo, maquinaria, vehículos y otros para la ejecución del Servicio de consultoría. La Entidad Ejecutora garantiza la disponibilidad del equipo, maquinaria, vehículos y otros, mínimos solicitados, ***adjuntando documento de respaldo en fotocopia simple legible del RUAT de vehículos livianos, pesados y motocicletas, para propios o alquilados.***

En caso de adjudicación presentare Original o Fotocopia Legalizada o Notariado de RUAT para Vehículos Propios y/o Contrato de Alquiler Original para Vehículos Alquilados.

2. En caso de ser contratado, para la ejecución del proyecto me comprometo a presentar al Inspector del Proyecto hasta diez días hábiles a partir de la entrega de la orden de proceder, un documento detallando las técnicas constructivas a utilizar para la ejecución de los ítems del proyecto.

**FORMULARIO C-2
CONDICIONES ADICIONALES**

Para ser llenado por la Entidad convocante		Para ser llenado por el proponente al momento de elaborar su propuesta	
#	Condiciones Adicionales Solicitadas (*)	Puntaje asignado (**)	Condiciones Adicionales Propuestas (***)
1	EXPERIENCIA ESPECÍFICA DE LA ENTIDAD EJECUTORA. Cuando el proponente demuestre un monto superior al monto mínimo requerido en la experiencia específica, se asignará 2 Puntos por cada 0.5 veces adicionales, hasta un máximo de 10 puntos. (Para la puntuación solo se tomará en cuenta experiencia en el Sector Público)	10	
2	EXPERIENCIA ESPECÍFICA: TÉCNICO OPERATIVO DE ÁREA (TOA) Se asignará 1,5 puntos por cada 6 meses adicionales al solicitado, hasta un máximo de 6 puntos	6	
3	EXPERIENCIA ESPECÍFICA: EDUCADOR SOCIAL Se asignará 1,5 puntos por cada 6 meses adicionales al solicitado, hasta un máximo de 6 puntos	6	
4	EXPERIENCIA ESPECÍFICA: TÉCNICO ALMACENERO Se asignará un 1 punto por cada 6 meses adicionales al solicitado, hasta un máximo de 3 puntos.	3	
5	NÚMERO DE PERSONAL ADICIONAL Se asignará 1 punto, por cada Constructor Albañil adicional, hasta un máximo de 3 puntos, dicho personal deberá cumplir lo requerido en el TDR.	3	
6	PARTICIPACIÓN DE PERSONAL FEMENINO Se asignará 1 punto, por cada Constructor Albañil femenino, hasta un máximo de 2 puntos, dicho personal deberá cumplir lo requerido en el TDR.	2	
7	CONSTRUCTOR DE APOYO SOCIAL Se asignará 1 punto, por cada Constructor Albañil (apoyo social) adicional, hasta un máximo de 2 puntos, dicho personal deberá cumplir lo requerido en el TDR.	2	
8	La calificación se realizará al Equipo Permanente propuesto de acuerdo al siguiente detalle: <ul style="list-style-type: none"> A la Propuesta que oferte más Volquetas y/o Camiones se le asignará 3 Puntos, al resto de propuesta se asignará el puntaje directamente proporcional. 	3	
TOTAL		35	

(*) Se deberá describir los criterios que se consideren necesarios. Por ejemplo, experiencia específica del Proponente o del personal clave, condiciones adicionales o mejoras a los Términos de Referencia, siempre y cuando sean: objetivos, congruentes y se sujeten a los criterios de razonabilidad y proporcionalidad.

(**) La suma de los puntajes asignados para las condiciones adicionales solicitadas deberá ser 35 puntos.

(***) El proponente podrá ofertar condiciones adicionales superiores a las solicitadas en el presente Formulario, que mejoren la calidad del [objeto de contratación](#), siempre que estas características fuesen beneficiosas para la entidad y/o no afecten para el fin que fue requerido el servicio.

NOTA:

- El proponente que oferte "vehículos" adicionales, deberá adjuntar documento de respaldo en fotocopia simple legible del RUAT, para propios o alquilados. En caso de adjudicación debe presentar Original o Fotocopia Legalizada o Notariado de RUAT para Vehículos Propios y/o Contrato de Alquiler Original para Vehículos Alquilados.
En caso de empate, se adjudicará al proponente que tenga la mayor experiencia específica de la empresa; experiencia específica del personal clave; número de personal clave adicional; propuesta técnica, sucesivamente hasta que haya desempate.

ANEXO 2
FORMULARIOS DE VERIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

Formulario V-1a	Evaluación Preliminar para Empresas
Formulario V-1b	Evaluación Preliminar para Asociaciones Accidentales
Formulario V-2	Evaluación de la Propuesta Económica
Formulario V-3	Evaluación de la Propuesta Técnica
Formulario V-4	Resumen de la Evaluación Técnica y Económica

FORMULARIO V-1a
EVALUACIÓN PRELIMINAR
 (Para Empresas)

DATOS GENERALES DEL PROCESO	
Objeto de la contratación :	<input type="text"/>
Nombre del Proponente :	<input type="text"/>
Número de Páginas de la propuesta :	<input type="text"/>
Propuesta económica :	<input type="text"/>

REQUISITOS EVALUADOS	Verificación (Acto de Apertura)			Evaluación Preliminar (Sesión Reservada)	
	PRESENTÓ		Página N°	CONTINUA	DESCALIFICA
	SI	NO			
DOCUMENTOS					
1. Formulario A-1. Presentación de Propuesta					
2. Garantía de Seriedad de Propuesta (si hubiese sido requerida)					
3. Formulario A-2 Identificación del Proponente					
4. Formulario A-3. Experiencia General y Específica del Proponente.					
5. Formulario A-4. Hoja de Vida del Personal					
6. Formulario B-1. Propuesta Económica					
7. Formulario C-1. Propuesta Técnica					
8. Formulario C-2. Condiciones Adicionales					

FORMULARIO V-1b
EVALUACIÓN PRELIMINAR
 (Para Asociaciones Accidentales)

DATOS GENERALES DEL PROCESO	
Objeto de la contratación :	<input type="text"/>
Nombre del Proponente :	<input type="text"/>
Número de Páginas de la propuesta :	<input type="text"/>
Propuesta económica :	<input type="text"/>

REQUISITOS EVALUADOS	Verificación (Acto de Apertura)			Evaluación Preliminar (Sesión Reservada)	
	PRESENTÓ		Página N°	CONTINUA	DESCALIFICA
	SI	NO			
DOCUMENTOS					
1. Formulario A-1. Presentación de Propuesta					
2. Formulario A-2b. Identificación del Proponente.					
3. Garantía de Seriedad de Propuesta (Si hubiese sido requerida)					
4. Formulario A-4. Hoja de Vida del Personal.					
5. Formulario B-1. Propuesta Económica.					
6. Formulario C-1. Propuesta Técnica.					
7. Formulario C-2. Condiciones Adicionales.					
Además cada socio en forma independiente presentará:					
8. Formulario A-2c Identificación de Integrantes de la Asociación Accidental.					
9. Formulario A-3. Experiencia General y Específica del Proponente.					

**FORMULARIO N° V-2
EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA**

DATOS DEL PROCESO				
Objeto de la Contratación <input type="text"/>				
N°	NOMBRE DEL PROPONENTE	VALOR LEÍDO DE LA PROPUESTA	MONTO AJUSTADO POR REVISIÓN ARITMÉTICA	PUNTAJE PROPUESTA ECONÓMICA (30 PUNTOS.)
		<i>pp</i>	<i>MAPRA</i> (*)	$PE_i = \frac{PAMV \times 30}{PA_i}$
1				
2				
3				
4				
5				
...				
N				

(*) En caso de no evidenciarse errores aritméticos el monto leído de la propuesta (*pp*) debe trasladarse a la casilla Monto Ajustado por Revisión Aritmética (*MAPRA*).

FORMULARIO V-3 EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

EXPERIENCIA	PROPONENTES							
	Proponente A		Proponente B		Proponente C		Proponente n	
	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple
Formulario A-3 Experiencia General y Específica del Proponente.								
Formulario A-4 Hoja de Vida, del Personal								
METODOLOGÍA CUMPLE/NO CUMPLE	<i>(señalar si cumple o no cumple)</i>		<i>(señalar si cumple o no cumple)</i>		<i>(señalar si cumple o no cumple)</i>		<i>(señalar si cumple o no cumple)</i>	

Formulario C-1	PROPONENTES							
	Proponente A		Proponente B		Proponente C		Proponente n	
	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple
Propuesta Técnica								
METODOLOGÍA CUMPLE/NO CUMPLE	<i>(señalar si cumple o no cumple)</i>		<i>(señalar si cumple o no cumple)</i>		<i>(señalar si cumple o no cumple)</i>		<i>(señalar si cumple o no cumple)</i>	

CONDICIONES ADICIONALES Formulario C-2 (Llenado por la entidad)	Puntaje Asignado	PROPONENTES			
		PROPONENTE A	PROPONENTE B	PROPONENTE C	PROPONENTE n
		Puntaje Obtenido	Puntaje Obtenido	Puntaje Obtenido	Puntaje Obtenido
Criterio 1					
Criterio 2					
Criterio 3					
PUNTAJE TOTAL DE LAS CONDICIONES ADICIONALES	35	<i>(sumar los puntajes obtenidos de cada criterio)</i>	<i>(sumar los puntajes obtenidos de cada criterio)</i>	<i>(sumar los puntajes obtenidos de cada criterio)</i>	<i>(sumar los puntajes obtenidos de cada criterio)</i>

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA	PUNTAJE ASIGNADO	PROPONENTE A	PROPONENTE B	PROPONENTE C	PROPONENTE n
Puntaje de la evaluación CUMPLE/NO CUMPLE	35	<i>(si cumple asignar 35 puntos)</i>	<i>(si cumple asignar 35 puntos)</i>	<i>(si cumple asignar 35 puntos)</i>	<i>(si cumple asignar 35 puntos)</i>
Puntaje de las Condiciones Adicionales	35				
PUNTAJE TOTAL DE LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA (PT)	70				

FORMULARIO V-4 RESUMEN DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA

Los factores de evaluación deberán determinarse de acuerdo con lo siguiente:

ABREVIACIÓN	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE ASIGNADO
PE	Puntaje de la Evaluación de la Propuesta Económica	30 puntos
PT	Puntaje de la Evaluación de la Propuesta Técnica	70 puntos

PTP	PUNTAJE TOTAL DE LA PROPUESTA EVALUADA	100 puntos
------------	---	-------------------

RESUMEN DE EVALUACIÓN	PROPONENTES			
	PROPONENTE A	PROPONENTE B	PROPONENTE C	PROPONENTE n
Puntaje de la Evaluación de la Propuesta Económica				
Puntaje de la Evaluación de la Propuesta Técnica				
PUNTAJE TOTAL				